

**Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.**

**Ciudad de México, 31 de mayo de 2022.**

**El C. Presidente:** Gracias, buenas tardes, señoras y señores consejeros y representantes, damos inicio a la sesión ordinaria del Consejo General que ha sido convocada para el día de hoy, por lo que le pido al Secretario del Consejo verifique si tenemos *quórum* para sesionar.

**El C. Secretario:** Buenas tardes tengan todas y todos ustedes.

Tratándose de una sesión del Consejo General del Instituto Nacional Electoral que combina la presencia de miembros de este órgano colegiado en la sala como quienes se encuentran conectados virtualmente, procederé a pasar lista a estos últimos.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** Presente.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Presente, buenas tardes.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Martín Faz.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Presente, buenas tardes.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** Buenos tardes a todos y a todas, presente.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Ravel.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Presente, buenas tardes.

**El C. Secretario:** Diputado Humberto Aguilar.

**El C. Consejero Marco Humberto Aguilar Coronado:** Presente, Secretario del Consejo.

**El C. Secretario:** Senador Jorge Carlos Ramírez Marín.

Senador Juan Manuel Fócil.

Diputado Pedro Vázquez.

**El C. Consejero Pedro Vázquez González:** Buenas tardes, presente, Secretario del Consejo.

**El C. Secretario:** Diputada Eunice Monzón.

**La C. Consejera Eunice Monzón García:** Gracias, Secretario del Consejo, buenas tardes, presente.

**El C. Secretario:** Diputada Ivonne Ortega.

Licenciado Arturo Prida.

**El C. Arturo Prida Romero:** Presente, Secretario del Consejo, buenas tardes para todos y para todas.

**El C. Secretario:** Maestro Fernando Garibay.

**El C. Maestro Fernando Garibay Palomino:** Buenas tardes, Secretario del Consejo, presente.

**El C. Secretario:** Gracias.

Consejero Presidente, tenemos *quorum*, hay 10 miembros de este órgano colegiado quienes están conectados virtualmente y 12 presentes en la sala.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, continúe con la sesión.

**El C. Secretario:** Consejero Presidente, señoras y señores consejeros y representantes, me permito informar a ustedes que mediante oficio de fecha 30 de mayo del presente, suscrito por el diputado Alejandro Moreno Cárdenas, Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, se acredita al diputado Hiram Hernández Zetina como representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Es el caso que, estando presente, procede tomarle la protesta de ley, por lo que ruego a todos ustedes ponerse de pie.

**El C. Presidente:** Diputado Hiram Hernández Zetina, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, ¿protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, cumplir con las normas contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como la Ley General de Partidos Políticos y desempeñar leal y patrióticamente la función que se le ha encomendado?

**El C. Hiram Hernández Zetina:** ¡Sí, protesto!

**El C. Presidente:** Confío en que en el desempeño de esta importante encomienda usted se apegará a los principios rectores de la función electoral y contribuirá así al fortalecimiento y consolidación del sistema democrático del país.

Sea usted bienvenido, diputado.

Por favor, Secretario del Consejo, continúe con la sesión.

**El C. Secretario:** El siguiente asunto se refiere al orden del día, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

Al no haber intervenciones, por favor, Secretario del Consejo, consulte si se aprueba el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente.

**El C. Secretario:** Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el orden del día, así como la dispensa a la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente para así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Martín Faz.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor, pero creo que falta el tema de asuntos generales, porque es sesión ordinaria, lo puse por escrito.

Gracias.

**El C. Secretario:** Asuntos generales, lo puso por escrito...

Consejera electoral Dania Ravel.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala, quienes estén a favor si son tan amables. Gracias.

Consejero Presidente, tanto el orden del día como la dispensa propuesta, son aprobados por unanimidad.

Y para constancia en actas, consigno que está presente conectado virtualmente el Senador Jorge Carlos Ramírez Marín.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Ahora que hemos aprobado el orden del día, en donde se consigna como último punto de la misma por ser una sesión ordinaria el tema de asuntos generales.

Consulto a ustedes si desean agendar algún punto en términos de lo dispuesto por el artículo 14, numeral 17 del Reglamento de Sesiones de este órgano colegiado como asuntos generales.

Veo en el chat que la consejera electoral Carla Humphrey desea anotar algún asunto general, ¿no?

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** No, solo estaba recordando el tema de asuntos generales, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

Sí, es que teníamos que aprobar el orden del día, ya estamos en ello.

No sé si hay alguien que desee ahora, justamente, agendar algún asunto general.

Bien, cuando lleguemos al punto del orden del día, en su caso, de cualquier manera, volveré a hacer la consulta correspondiente.

Secretario del Consejo, por favor, dé cuenta del primer punto del orden del día.

### **Punto 1**

**El C. Secretario:** El primer punto es el relativo a la aprobación, en su caso, de los proyectos de acta de las sesiones extraordinarias celebradas los días 18, 23 y 29 (2 sesiones) de marzo, así como 6, 10 y 27 de abril de 2022.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo. Señoras y señores consejeros y representantes, están a su consideración los proyectos de acta mencionados.

Si no hay intervenciones, le voy a pedir al Secretario del Consejo que lo someta a votación, por favor.

**El C. Secretario:** Señoras y señores consejeros electorales se consulta si se aprueban los proyectos de acta identificados en el orden del día como el punto 1.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Martín Faz.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Ravel.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala, quienes estén a favor, si son tan amables.  
Gracias.

Consejero Presidente, los proyectos de acta identificados en el orden del día como el punto 1, son aprobados por unanimidad.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, continúe con el siguiente asunto del orden del día.

## **Punto 2**

**El C. Secretario:** Éste corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la designación de las Consejerías Electorales del Organismo Público Local de Chiapas.

**El C. Presidente:** Gracias Secretario del Consejo. Colegas, a su consideración el punto.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejero Presidente.

Hace más de tres meses aprobamos en el Consejo General la convocatoria única de este año para cubrir vacantes de 15 Organismos Públicos Locales, entre los que se encuentra

el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del estado de Chiapas, entidad en la que se realizarán tres designaciones en virtud de que dos consejeras y un consejero concluyen su encargo el día de hoy, a quienes les deseo la mejor de las suertes en las encomiendas que emprendan, y también les agradezco el trabajo que realizaron durante estos seis años.

Una de las atribuciones más visibles que fueron conferidas a este Instituto derivadas de la reforma constitucional y legal de 2014, es precisamente la designación de las consejerías electorales en cada uno de los máximos órganos de dirección de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Sin embargo, es solo una función más que debemos de realizar a la par de las labores de coordinación y vinculación permanente con cada uno de los Organismos Públicos Locales del país; a la par también de la organización y el óptimo desarrollo de distintos procesos electorales locales y federales, y ahora a la organización de los mecanismos de participación ciudadana, como la consulta popular y la Revocación de Mandato.

En esta ocasión, al mismo tiempo que se emitían las convocatorias al procedimiento de selección y designación de consejerías electorales, también se llevaron a cabo múltiples actividades relacionadas con el primer ejercicio de Revocación de Mandato del Presidente de la República que se realizó en el país; además de supervisar simultáneamente múltiples esfuerzos de coordinación referentes a cada uno de los procesos electorales locales en curso en seis entidades federativas; aunado a las elecciones extraordinarias que se derivaron del Proceso Electoral 2021.

Y esto solo referente a las actividades directamente relacionadas con procesos electorales o de participación ciudadana, pero existen un sinnúmero de atribuciones que se ejercen día a día en beneficio a la ciudadanía y de la democracia en nuestro país.

Ahora, volviendo a los procedimientos de selección de consejeros y consejeras electorales, estos son realizados bajo los principios de objetividad y transparencia, en el que los resultados de cada una de las etapas son publicados para que la ciudadanía y los actores políticos los conozcan.

Las personas aspirantes presentaron un examen de conocimientos, a fin de asegurar que contaran con los conocimientos necesarios en materia electoral requeridos para el desempeño del cargo.

Ésta estuvo a cargo del Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL). Posteriormente, aquellas personas que obtuvieron calificación aprobatoria realizaron un ensayo que fue evaluado por El Colegio de México.

La etapa de ensayo nos permite conocer las capacidades argumentativas de las y los aspirantes y junto con el examen de conocimientos que se realiza, constituyen elementos objetivos e imparciales que permiten evaluar el conocimiento técnico y la forma en la que ese conocimiento se aplica a casos concretos.

Además, al ser aplicados por instituciones de amplio reconocimiento y prestigio, se cuenta con garantías adicionales de certeza e imparcialidad.

Las personas que aprueban la etapa de ensayo acceden a la siguiente etapa que es la de valoración curricular y entrevista. Ésta fue desahogada por las y los consejeros del Consejo General del Instituto Nacional Electoral el pasado 23 de mayo.

Y aquí quiero enfatizar que las entrevistas se llevaron a cabo con plena transparencia, todas las personas integrantes de este Consejo General pudieron dar seguimiento al desarrollo de las mismas en tiempo real; además, las grabaciones de las entrevistas han sido publicadas en el canal de YouTube del Instituto, para que puedan ser consultadas por la ciudadanía interesada.

Después de valorar las aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo de las 17 personas que entrevistamos, quienes integramos la Comisión de Vinculación ponemos a consideración de este órgano colegiado a Mendoza Ledesma Gloria Esther, Jiménez Martínez Elena Margarita y Alfonso Medina Teresa y Jesús, para integrar el Organismo Público Local Electoral de Chiapas, toda vez que, además de su destacada trayectoria profesional y conocimientos especializados que pudimos constatar en cada uno de sus perfiles curriculares durante las entrevistas, también advertimos que contaban con las habilidades gerenciales, el liderazgo, así como con una comunicación asertiva y disposición de trabajo en equipo, cualidades que son idóneas para formar parte del máximo órgano de dirección del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Chiapas.

Quiero subrayar que las tres designaciones que se desglosan en este proyecto de acuerdo fueron resultado de una evaluación exhaustiva, así como de la valoración puntual de la trayectoria académica y méritos profesionales de cada aspirante.

Las personas que hoy serán designadas deberán desarrollar sus actividades y cumplir sus funciones en estricto apego al marco legal y atendiendo a los más altos estándares democráticos propios de su encargo, teniendo presente que su designación es fruto de su preparación y experiencia en la materia.

Este Instituto ha hecho todo lo posible para establecer un procedimiento de selección y designación, objetivo y transparente, donde sea el mérito y el esfuerzo de cada persona, lo que determine su arribo como consejero o consejera electoral, con lo que aportamos, desde nuestro ámbito de competencia, a un desempeño imparcial e independiente. Pero parafraseando al juez Stephen Breyer, la independencia de las personas servidoras públicas es en esencia un estado mental.

Las primeras personas que deben creer y hacer respetar esa independencia son las propias personas que ocupan los cargos públicos en los órganos autónomos, y en este caso tendrán que ser las propias aspirantes en caso de ser designadas consejeras electorales.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Colegas, alguna otra intervención.

Tiene el uso de la palabra el diputado César Hernández, consejero del Poder Legislativo de Morena.

**El C. Consejero César Agustín Hernández Pérez:** Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a las y los consejeros integrantes del Consejo General, representantes de los partidos políticos, consejeros del Poder Legislativo y a todas las personas que siguen esta transmisión por medio de redes sociales y las distintas plataformas digitales.

El proyecto de acuerdo que se nos presenta propone la designación de tres ciudadanas chiapanecas, Teresa de Jesús Alfonso Medina, Elena Margarita Jiménez Martínez y Gloria Esther Mendoza Ledezma, para ocupar las consejerías electorales del Organismo Público Local de la entidad de Chiapas.

Si bien celebramos que la presente terna abone para garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género en la integración de los órganos superiores de dirección del mencionado organismo, en lo particular, por cuanto hace a la elegida de nombre Teresa de Jesús Alfonso Medina, esta consejería legislativa considera que no cumple del todo con los principios rectores de la función a desempeñar.

Del propio acuerdo se desprende que las calificadas tienen que poseer, entre otras cualidades, las aptitudes e idoneidad suficiente para el desempeño del cargo encomendado. Es decir, deben contar en su perfil, entre otros atributos, con capacidad de negociación, profesionalismo e integridad, lo que en el caso de la referida puede estar lejos de materializarse en todo su contexto.

De diversas fuentes se ha recabado información sobre sus preferencias políticas, además de que su tendencia ideológica no es neutral y es abiertamente anti izquierda. Por lo anterior, es que esta consejería del Poder Legislativo de Morena objeta la integración de esta ciudadana como consejera electoral en Chiapas, ya que su perfil no es el óptimo para integrar el mencionado órgano.

Quiero dejar claro que Morena se encuentra firmemente comprometido con la paridad de género, que es un deber ineludible del gobierno federal, solo que en el caso que nos ocupa, se pronuncia por una nueva propuesta para designar a una persona cuyo compromiso con los principios de independencia, objetividad e imparcialidad sean impenetrables.

Desde esta postura nos adherimos al exhorto de la representación de nuestro instituto político en el sentido de explorar otros perfiles más adecuados que sabemos sí existen dentro de los aspirantes que fueron propuestos y proponer alguna o alguno que cubra el perfil requerido para el encargo en cuestión.



Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor diputado.

¿Colegas, alguien más desea intervenir?

Si no hubiera más intervenciones, le pediría al Secretario del Consejo que tome la votación correspondiente.

**El C. Secretario:** Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto 2.

Agradeceré a quienes están conectados virtualmente si son tan amables de levantar la mano quienes estén a favor.

Gracias.

En la sala.

Gracias.

Este proyecto de acuerdo, Consejero Presidente, es aprobado por unanimidad.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Le voy a pedir que realice las gestiones necesarias para poder publicar este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Del mismo modo, le pido, Secretario del Consejo, que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

### **Punto 3**

**El C. Secretario:** El siguiente asunto es el relativo al Informe sobre los gastos realizados por los partidos políticos, así como de las actividades de fiscalización en la Revocación de Mandato.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, está a su consideración el informe mencionado.

Tiene el uso de la palabra en primera instancia el consejero electoral Jaime Rivera.

**El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez:** Gracias.

Buenas tardes.

Este informe que se presenta da cuenta de los trabajos y procedimientos desarrollados por la Unidad Técnica de Fiscalización en la etapa de promoción y difusión del proceso de Revocación de Mandato, que transcurrió del 5 de febrero al 7 de abril de este año.

Los monitoreos realizados por la Unidad se ejecutaron en medios impresos, vía pública, Internet, redes sociales, así como por la confirmación de terceros cuando el caso así lo permitió.

Asimismo, se describen los hallazgos de posibles gastos de alguno o algunos partidos políticos que presumiblemente tendrían relación con la Revocación de Mandato.

También se reseñan las observaciones realizadas a los objetos involucrados y las respuestas brindadas a los oficios de errores y omisiones por estos mismos sujetos.

Es importante señalar que este informe es, sobre todo, un informe de hallazgos, no es concluyente y, en este momento, al menos no resulta vinculante.

Es un informe descriptivo de la actividad desplegada por la Unidad Técnica de Fiscalización, porque no se determinan responsabilidades y se impone sanción alguna.

Repito, son los resultados de observación, monitoreo y, en su caso, solicitudes o emplazamientos de información para establecer hechos. De estos hechos, podrían derivarse algunas conductas que, probablemente, constituyan infracciones a la normatividad para este proceso de participación ciudadana. Pero eso no se desprende del informe mismo.

Si bien en un inicio se estableció en los lineamientos generales para la fiscalización de Revocación de Mandato, que los gastos que los partidos podrían hacer con relación a este ejercicio deberían analizarse en el marco de la revisión de los informes anuales de gasto ordinario, lo cierto es que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuando declaró concluido el proceso de Revocación de Mandato, ordenó al Instituto y a la Sala Especializada del propio Tribunal a continuar los procedimientos iniciados y, en su caso, investigar hechos que pudieran constituir infracciones a la ley en la materia.

De esta manera, este proceso podría concluir cerrando todos los casos a partir de la declaración del Tribunal sobre este proceso.

Y así este Tribunal, en su resolución, no solamente alcanza lo relativo a la votación que como sabemos no alcanzó el umbral mínimo establecido por la Constitución para que sus resultados fueran vinculantes; también señaló el Tribunal, deberán investigarse y, en su caso, sancionarse las probables infracciones a la normatividad.

Atendiendo este mandato del Tribunal Electoral, de indagar hechos que pudieran configurar probables infracciones por parte de los partidos políticos, al Comisión de Fiscalización, en su novena sesión extraordinaria celebrada el 18 de mayo de 2022, aprobó instruir a la Unidad Técnica de Fiscalización, iniciar los procedimientos oficiosos

respectivos en aquellos hallazgos que contengan elementos suficientes o relevantes, que permitan presumir alguna infracción en materia de fiscalización.

De esta manera, podrían analizarse e investigarse de manera más expedita, los hallazgos aquí presentados y, en su caso, de concluirse así, se impondrían las sanciones correspondientes.

Esto no obsta para que, si posteriormente se encontraran otros hechos que pudieran ser materia del informe de ingresos y gastos ordinarios, podrían incluirse en los dictámenes correspondientes.

Estos procedimientos oficiosos que abrirá la Unidad de Fiscalización, donde encuentre elementos para ello, permitirán que los sujetos obligados, en ejercicio de su derecho de audiencia, tengan de nuevo la oportunidad de defensa para manifestar lo que a su derecho les convenga respecto de los hallazgos y hechos señalados.

Una vez agotadas todas esas etapas procesales, se puedan deslindar responsabilidades e imponer las sanciones que correspondan, en su caso, por el incumplimiento de las normas en materia de fiscalización.

Y así estaríamos en posibilidad de cumplir con el objetivo del Tribunal Electoral, de dar por concluida en su totalidad el proceso de Revocación de Mandato.

Cabe señalar que es deseable que estos procedimientos puedan agotar sus etapas con las debidas garantías y probanzas en un tiempo razonable, sin sacrificar para nada el principio de exhaustividad.

Por esta razón, este informe que se pone a consideración y se da a conocer a este Consejo General, además de señalar los hechos, va acompañado de la instrucción que he mencionado para la Unidad Técnica de Fiscalización.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero Rivera.

Tiene la palabra ahora la consejera Carla Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** Gracias, Consejero Presidente.

El informe que se encuentra a nuestra consideración da cuenta de los hallazgos que, hasta este momento, se han detectado por la Unidad Técnica de Fiscalización en los informes presentados por los partidos políticos respecto a los gastos generados durante el proceso de Revocación de Mandato.

Específicamente, los trabajos de revisión se han abocado en dos vertientes, la primera de ellas respecto a los gastos generados durante la recopilación de las firmas de apoyo

de la ciudadanía y la segunda respecto de los gastos que se llevaron a cabo durante la promoción y difusión de la participación ciudadana de la Revocación de Mandato.

Se trata, como el propio documento lo especifica, de un informe estrictamente informativo, no conclusivo, que refiere las actividades, diligencias y los hallazgos que hasta este momento se han alcanzado por parte de la Unidad, pero varias de las cuales continúan su curso y habrá otras por realizar.

A manera estrictamente enunciativa, a continuación, menciono algunos de los principales hallazgos reportados en el informe:

106 publicaciones en medios impresos de comunicación, todas las cuales se encuentran amparadas en la labor periodística y la libertad de expresión.

Mil 289 publicaciones en diversas redes sociales, destacando Facebook, en la que se detectaron mil 36 publicaciones.

Mil 363 elementos propagandísticos detectados en los recorridos ordinarios de vía pública y 259 elementos más detectados en recorridos extraordinarios. Dichos elementos comprenden lonas, espectaculares y pinta de bardas.

Asimismo, en los hallazgos con que se cuenta hasta el momento permiten tener por acreditado que el gasto por contratación de publicidad asciende a 6 millones 162 mil 842 pesos con 83 centavos.

En cuanto al universo fiscalizable, de los 280 sujetos obligados correspondientes a los comités ejecutivos nacionales y también estatales de los siete partidos políticos nacionales, así como de los partidos políticos con registro local, la autoridad tiene evidencia de que se presentaron 234 informes de manera oportuna, mientras que 17 se presentaron de forma extemporánea y 29 más no se presentaron.

En el mismo sentido, esta autoridad cuenta con elementos para tener por acreditado que el gasto total de partidos políticos durante el proceso de Revocación de Mandato de este año ha ascendido a 44 millones 351 mil 799 pesos con 25 centavos.

Ahora bien, como lo señalé al principio de esta intervención, este informe es meramente descriptivo, no conclusivo, de manera que, si bien se tiene evidencia de conductas que podrían constituir infracciones a la normatividad y que, de acreditarse, ameritarían la imposición de alguna sanción, en este momento no se hace pronunciamiento alguno, sino únicamente se da cuenta del hallazgo.

Soy una convencida de que los procesos de fiscalización constituyen mecanismos de transparencia y rendición de cuentas ante la ciudadanía y, por lo tanto, deben regirse por diversos principios, entre ellos, los de exhaustividad, celeridad y oportunidad en las resoluciones que adquieren una importancia especial.

En este sentido, me parece pertinente y viable la propuesta que se presenta en el informe de que las irregularidades y demás infracciones que se detecten no concluyan su análisis hasta la fiscalización de los informes anuales, ello implicaría una demora excesiva y pérdida del sentido de oportunidad.

En cambio, coincido y estoy a favor de que las mismas puedan ser materia de procedimientos oficiosos que, de manera expedita, permitan a esta autoridad investigar las conductas y determinar si contravienen la normatividad y, en su caso, dictar la resolución correspondiente.

Me parece que de esta manera se puede resolver lo conducente sobre estas conductas con celeridad y en el menor tiempo posible, considerando que se trata de un proceso ya concluido y no se obstaculiza la fiscalización de informes anuales con un apartado adicional que podría implicar cargas adicionales y la práctica de diligencias o actuaciones que también podrían afectar la debida diligencia y celeridad para la elaboración de dictamen consolidado y las resoluciones de los informes anuales.

Así que estaría por supuesto de acuerdo, primero, con la presentación de este informe; y después, con la vía que se está dando respecto al inicio de procedimientos oficiosos para determinar si se incurrieron en algunas responsabilidades y, en su caso, plantear las sanciones correspondientes.

Es cuanto, Consejero Presidente, gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Martín Faz.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Buenas tardes a todos, a todas.

Respecto al informe que se nos presenta quisiera destacar, desde luego, el trabajo de investigación realizado por la Unidad de Fiscalización, a partir del cual se desprenden distintos hallazgos que nos permiten instaurar distintas líneas de investigación sobre hechos posiblemente contrarios a la normativa electoral.

Asimismo, agradezco la atención de algunas observaciones que hice llegar a la Unidad y que fueron aplicadas en el proyecto.

Sin embargo, no comparto del todo la forma en que está construido el informe, dado que la relatoría de los hallazgos encontrados va, en muchas ocasiones, acompañada de distintas apreciaciones valorativas que, desde mi punto de vista, no tienen cabida en un informe de este tipo, el cual debiera ser completamente descriptivo, más aún porque, como ya se ha dicho, en otros instrumentos como procedimientos oficiosos o dictámenes anuales, según corresponda, como ya han dicho mis colegas, es donde se deberá motivar y fundamentar la acreditación de una falta y su sanción.

Además, considero que este no es el documento idóneo para concluir si las respuestas de los partidos otorgadas en los oficios de errores y omisiones enviados por la autoridad se consideran satisfactorias o insatisfactorias, como se insiste mucho a lo largo del propio informe, porque no se trata de un dictamen anticipado, como ya ha sido dicho.

Y en la mayoría de los casos, la investigación continuará a través del inicio de procedimientos oficiosos en los que, a partir de su sustanciación, se contará con mayores elementos para que este Consejo General tome y determine lo correspondiente.

Finalmente, quisiera señalar que si bien agradezco que se hayan eliminado los nombres completos de las personas físicas, tanto por una cuestión de protección de datos personales o una cuestión procesal, estimo que también era necesario sugerir testar de alguna forma los nombres de las personas físicas con actividad empresarial como de las personas morales que fungieron como proveedores, debido a que ser tan detallados y brindar tanta información en este momento podría poner en riesgo las investigaciones.

Es por lo anterior que, si bien acompaño en términos generales este informe, no comparto la totalidad de sus términos porque sí estimo que hay bastantes apreciaciones valorativas que no debieran estar en el informe, y que debería de haber sido más descriptivo, además de los elementos que señalé debieron, desde mi punto de vista, testarse.

Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral Martín Faz.

¿Alguien más desea intervenir, colegas?

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Gracias.

Pues la verdad es que estamos ante un informe que hasta cierto punto resulta atípico que se trate de un informe, porque cuando fiscalizamos lo que solemos presentar son, justamente, conclusiones de investigaciones, pero estamos hablando de un ejercicio que no está normado en la Ley General de Partidos Políticos ni tampoco en la LGIPE, en términos de las obligaciones de los partidos, sino que se trató de la Revocación de Mandato, cuya reglamentación se empezó a construir, no lo olvidemos, con los tiempos quemados en buena medida porque la ley secundaria de la Revocación de Mandato se emitió una vez que habían concluido los plazos constitucionales para emitirla.

Pero, a diferencia de mi compañero el consejero Faz, no sería adecuado que la Unidad Técnica de Fiscalización ni la Comisión de Fiscalización, ocultaran los hallazgos, porque además de todo, hubo derecho de audiencia y una cosa es presentar hallazgos y otra cosa es presentar conclusiones sancionatorias.

Y tan los hallazgos representan elementos objetivos del trabajo de fiscalización, que estamos abriendo, como ya lo instruyó la Comisión de Fiscalización, procedimientos oficiosos.

Creo que lo ideal sería que en su momento se pueda normar la fiscalización de ejercicios de democracia directa como son la Revocación de Mandato, las consultas populares y lo que se presente ante esta autoridad sean dictámenes y resoluciones en materia de fiscalización, no solo informes, pero eso no está previsto en la norma.

Afortunadamente, lo que estamos previendo es no ir hasta el momento en el que se haga la fiscalización del ordinario de 2022, sino que a partir de la sentencia en la que el Tribunal Electoral valoró lo que ocurrió con la Revocación de Mandato y ordenó a distintas autoridades cerrar las investigaciones, es que estamos yendo a estos procedimientos oficiosos porque no quisiéramos esperar hasta final de 2023 cuando concluya la fiscalización ordinaria 2022, para llegar a las conclusiones.

En el informe que se nos presenta hay hallazgos que están documentados a través de Oficialía Electoral, no son ninguna improvisación, consejero Faz, acerca de lo que se encontró y hubo gasto que no se supo quién lo estaba pagando y eso alteró las condiciones de la competencia electoral, y eso implicó que hubo campañas políticas con financiamiento de origen desconocido, y lo que nos debería llamar la atención como autoridad electoral, es que haya dinero opaco, no que la autoridad lo haga público y ahora lo vamos a ir a investigar.

Entonces no nos preocupemos porque se den a conocer elementos plenamente documentados.

Estamos hablando de más de medio millar de espectaculares en la vía pública, ¿y saben qué? La mayoría de los empresarios que desplegaron esas campañas políticas, es más, hay campañas presidenciales que no tuvieron tantos espectaculares como ésta de Revocación de Mandato.

Es una especie de campaña presidencial con financiamiento clandestino, señoras y señores. Y eso no debe de pasar por alto a una autoridad electoral, cuya obligación es evitar que haya dinero opaco en la política.

¿De dónde salió ese dinero? Es lo que vamos a investigar.

Entonces, aquí están los hallazgos de ese informe, y a todos los actores políticos, simpatizantes o no del Presidente de la República debería de preocupar que haya dinero oculto fluyendo a bolsas de empresarios, de concesionarios públicos muchos de ellos, incluso del Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México que dijeron “nosotros pagamos las campañas”.

Qué raro que concesionarios públicos paguen campañas políticas, eso es el ABC de la corrupción electoral en el mundo, cuando te doy una concesión pública y tú pagas mis campañas.

Entonces, lo que estamos haciendo es no patear el balón, es hacernos cargo de los hallazgos que documentó con toda precisión la Unidad Técnica de Fiscalización a quien le reconozco su trabajo, y ya veremos quiénes son los responsables, eso sí. Lo que no podríamos hacer, y no lo estamos haciendo, es imputar responsabilidades a actores concretos.

Pero lo que llamaría la atención es que los ejercicios de democracia directa que sean impulsado en los últimos años supuestamente para robustecer la democracia en el país, algunos de los cuales los partidos están excluidos, porque no pueden hacer directamente campaña, lo cual, pues no deja de ser un oxímoron, que los actores naturales de la política no puedan hacer política.

Pero bueno, así está la cosa.

Pero más allá de esa contradicción, lo que es un sinsentido es que estos ejercicios democráticos sirvan para abrir la puerta al dinero opaco en la política, porque los partidos tienen una serie de responsabilidades de rendición de cuentas que no tienen los concesionarios de empresas de espectaculares, que no tienen las asociaciones civiles que se constituyen para impulsar estas actividades.

Aunque sabemos que están constituidas por políticos y políticas para ser incluyentes, que incluso buscaron puestos de elección popular, perdieron y luego crean estos.

Entonces, los ejercicios de democracia directa no pueden ser la puerta trasera para la opacidad en el dinero de la política ni para la corrupción financiera.

Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Colegas, antes de continuar cediendo el uso de la palabra, permítanme agradecer la presencia en esta sala del Consejo General, a los integrantes de Transparencia Electoral, un organismo que ha sido registrado para ejercer funciones de observación electoral, específicamente en el estado de Durango. Transparencia Electoral y sus integrantes han participado ya en otras ocasiones, fungiendo con funciones de observación electoral, a través de la figura de los visitantes extranjeros en distintos procesos electorales en nuestro país.

Muchas gracias por su presencia en esta sesión, del maestro Leandro, querido, Director Ejecutivo de Transparencia Electoral; a nuestra querida amiga, aliada de muchas batallas democráticas, la profesora Ann Ravel, miembro del Consejo de Expertos de Transparencia Electoral; a Marcelo Peregrino, Coordinador para Brasil, de Transparencia Electoral; a Luis Miguel Santibáñez Suárez, Coordinador para México, de Transparencia Electoral; a Gonzalo Inchauspe, integrante de la Misión de Transparencia Electoral; a Gilson Ramalo de Lima, integrante también de dicha misión; y a Edith Aranzasú Abad Bazán, consultora experta de transparencia electoral.



Muchas gracias por su acompañamiento, gracias por su presencia hoy aquí y, sobre todo, gracias por, a través de la figura de visitantes extranjeros, contribuir al robustecimiento de la democracia en nuestro país.

Gracias y mucha suerte en el trabajo de observación electoral, específicamente en esta ocasión, de una elección a nivel subnacional, la elección en el estado de Durango.

Éxito y cuenten con todo el respaldo de esta institución para su trabajo.

Gracias por su presencia en esta sesión.

¿Alguna intervención adicional?

Tiene el uso de la palabra el ciudadano Eurípides Flores, representante de Morena.

**El C. Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco:** Gracias, Consejero Presidente.

Muy buenas tardes a todas, a todos los integrantes de este Consejo General.

El informe que hoy está a nuestra consideración resulta de la mayor relevancia para todos los partidos que estamos representados en este Consejo General.

En este documento, la Unidad Técnica de Fiscalización da a conocer los resultados y hallazgos detectados durante el proceso de revisión a los gastos realizados por los partidos políticos durante el proceso de Revocación de Mandato.

Sin embargo, en los hechos, este documento más que un informe, es un documento plagado de afirmaciones y apreciaciones subjetivas, sin ningún sustento y de condiciones inciertas, y lo más preocupante, de decisiones que transgreden los principios de seguridad jurídica y de legalidad.

No me detendré a explicar puntualmente cada uno de los hallazgos encontrados por la Unidad Técnica de Fiscalización porque difícilmente se podría analizar el cúmulo de información que se expone en cada una de las supuestas conclusiones a las que se llegan.

Seguramente, en defensa de estas ambigüedades que se señalan en el informe, se podrá decir que éste no es concluyente y que no se imponen sanciones como ya lo comentaba el consejero Jaime Rivera.

Sin embargo, lo que llama la atención es que se pretenda dar a conocer información que aún no está aprobada, que aún está bajo investigación y que, incluso, se está alterando de manera ilegal la forma y el método que este propio Consejo General había autorizado para que la Unidad Técnica de Fiscalización llevara el proceso de revisión de estos gastos.

Antes de analizar los motivos por los cuáles afirmo que el procedimiento que está contenido en este informe transgrede los principios de certeza, seguridad jurídica y legalidad en contra de los partidos políticos que estamos representados en este Consejo General, permítanme citar algunos antecedentes que nos ayudarán a hacer memoria de cuál había sido el criterio o cuál se había sostenido que era el criterio de este Consejo General.

El pasado 21 de febrero de 2022 este Consejo General aprobó por unanimidad el acuerdo INE/CG98/2022, por el que se modificaron los lineamientos generales para la fiscalización del proceso de Revocación de Mandato que vivimos el pasado 10 de abril.

Uno de los artículos que fue modificado y a la postre fue aprobado fue el artículo 48, que voy a citar de manera textual:

“Las inconsistencias que sean encontradas en los informes de los partidos políticos, así como observaciones derivadas de los hallazgos de la UTF, producto de las actividades de monitoreo realizadas, serán señaladas en los dictámenes y las resoluciones que al efecto se emitan derivadas de la revisión del informe anual 2022”.

Quisiera ser enfático y repetir lo que establece el citado artículo 48 al señalar que las inconsistencias que deriven del proceso de revisión que se están informando en este momento, serían analizadas y revisadas en el informe anual 2022, situación que, se insiste, fue aprobada por este Consejo General.

Sin embargo, este Consejo General ahora, pasando por alto esa circunstancia, pretende revocar su propia decisión al señalar en el informe que todos los hallazgos y las supuestas observaciones que fueron encontradas en este proceso de revisión serán ahora analizadas en procedimientos administrativos sancionadores oficiosos en materia de fiscalización.

Para apoyar esta ilegalidad en el informe se menciona de manera expresa, y lo citaré otra vez a continuación: “que de una interpretación sistemática y teleológica de la resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al declarar concluido el proceso de Revocación de Mandato y carente de efectos jurídicos se advierte que, al ser un proceso finiquitado, no llevaría a nada esperar hasta la determinación de los informes anuales para imponer las sanciones que, en su caso, sean atribuibles a los sujetos obligados, toda vez que se trate de un proceso inválido y que ha concluido, por lo que las sanciones que pudieran llegar a emitirse no impactarán sobre la validez o invalidez del proceso”.

Quisiera preguntar al Presidente de la Comisión de Fiscalización qué parte de la resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se advierte esta posibilidad de que el Consejo General en una interpretación sistemática y teleológica se pueda llevar a instaurar procedimientos oficiosos, cuando el 21 de febrero de 2022 este órgano de decisión máximo del Instituto Nacional Electoral aprobó las modificaciones a los lineamientos y señaló que todas las supuestas observaciones se analizarían en el informe anual 2022.

No existe justificación que permita avalar la ilegalidad que se pretende realizar en detrimento de los partidos políticos.

Aunque esta situación permite ya tener en evidencia lo que sabemos que aquí los criterios se mueven a contentillo de las y los consejeros, de acuerdo a las coyunturas, quiero recordar lo que se dijo aquí el pasado 9 de mayo de 2022, este Consejo General aprobó un acuerdo por el que se dio cumplimiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral en los RAP's 112 y 113 de 2022.

Y entre otras cuestiones, ahí estábamos solicitando que, en una consulta, varios partidos políticos, se hiciera la retención correspondiente a las administraciones al 50 por ciento, y no al cien por ciento como se estaba planteando en esa consulta.

Y recuerdo que dijo el consejero Ciro Murayama en esa ocasión.

“Ahora sí quieren imperfeccionar la fórmula de cálculo del remanente, venga la propuesta a los emplazo, señores representantes de los partidos políticos”, dijo Ciro Murayama, “a que desplieguen sus capacidades propositivas y nos traigan una propuesta de reforma pero no”, muy enfáticamente dijo “pero no puedo respaldar esa medida que me piden ahora que ignore la legalidad vigente y que crea un criterio contra lo que expresamente establece el artículo 10 de los lineamientos de remanentes de financiamiento ordinario, y específico en el artículo 21 de los remanentes del financiamiento de campaña. Quedo atento a la misma, pero hoy no me pidan que ignore la ley o la norma”.

Es claro que los criterios que se establecen en este Consejo General del INE pueden ser variados a contentillo de las y los consejeros, con un criterio bastante claro si pueden o no afectar a los partidos políticos que están aquí representados.

Cuando se pueda afectar a ellos, adelante, se pueden revocar las decisiones que ha tomado este Consejo General, los lineamientos que para ustedes en diversas ocasiones han sido imposibles de modificar por determinación de este Consejo General.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

¿Alguna otra intervención, colegas?

Permítanme intervenir de manera breve, quiero agradecer antes que nada a la Comisión de Fiscalización la presentación de este informe, de hecho, pues la Comisión de Fiscalización no está haciendo nada más que atender los mandatos que le ha dado este Consejo General.

Si leemos bien, si leemos, aunque sea bien o mal los lineamientos que se aprobaron en su momento, por cierto, lineamientos que fueron impugnados y convalidados por el Tribunal Electoral para la organización de la Revocación de Mandato, en su artículo 36 establece que la Unidad de Fiscalización tiene que realizar, circular a todos los partidos

políticos oficios a partir de los hallazgos que el proceso de fiscalización arrojó respecto del proceso de Revocación de Mandato.

Y el mismo artículo 36, si lo leemos completo, señala que esos, que todo un corte, los resultados de dichos hallazgos y de proceso de interacción que se ha tenido por parte de la Unidad de Fiscalización con los partidos políticos se tienen que presentar en un informe a este Consejo General.

Así que mil gracias a la Comisión de Fiscalización por, como siempre ha ocurrido, cumplir con la normatividad vigente y presentar a este Consejo dentro de los plazos legales establecidos el informe correspondiente, en donde se establecen, por supuesto, los hallazgos.

Si leemos todo el artículo correcto, completo, pues los hallazgos tienen un fundamento legal, y se tienen que informar a este Consejo; una cosa son los hallazgos por supuesto, y otra cosa es la imposición de sanciones.

Estoy seguro de que los partidos que se apegaron a la ley, que los actores políticos que se apegaron a la ley, como siempre ha ocurrido, no serán objeto de sanciones.

Si hubo algún actor político que no se apegó a la ley, como siempre ha ocurrido, también va a ser objeto de sanciones en los términos de la Constitución y de la propia ley.

Pero ese no es el momento del que estamos hablando.

Este es un informe en el que se presentan hallazgos y que se presentan justamente el corte de caja conforme a los lineamientos que han sido validados por el Tribunal Electoral, a pesar de que hubo actores políticos, partidos políticos que en ejercicio de su legítimo derecho recurrieron a la instancia jurisdiccional.

Ahora, si no nos gustan las resoluciones de la instancia jurisdiccional, pues ése no es un asunto que tengamos que discutir aquí, es legítimo en una democracia disentir de las resoluciones de las propias autoridades, pero lo que no se vale en una democracia es desapegarse a las resoluciones de las autoridades.

Este Instituto en este informe en esta sesión, está cumpliendo con la norma vigente en esta materia, que ha sido ratificada por el propio Tribunal. Entiendo perfectamente que eso puede generar inconformidades, vuelvo a insistir, los disensos son propios de una democracia, lo que es inaceptable en una democracia es criminalizar los disensos, es estigmatizar a quien no piensa igual, y este no es el caso en esta herradura.

Por supuesto que aquí están bienvenidos todos los puntos de vista, pero esta es una institución que más allá de los puntos de vista tiene que apegarse a lo que dice la ley, hay un principio básico de funcionamiento en el estado democrático de derecho, que es el principio de legalidad, y ese es un principio que esta autoridad, guste o no, nunca ha dejado de aplicar.

Entiendo los puntos de vista, las inconformidades, pero estoy convencido de que quien no cometió ninguna irregularidad no debe temer la actuación del Instituto Nacional Electoral. Si ha habido autoridades, actores políticos que han violado la ley, pues tampoco tienen que temer, porque lo único que vamos a hacer es actuar y aplicar las sanciones que la propia ley establece.

Entiendo perfectamente que haya quien no quiera que eso ocurra, pero evidentemente eso es una petición legítima pero inviable para esta autoridad electoral.

Así que, bueno, esto es un informe, no genera ningún tipo de agravios jurídicos, pero probablemente no será la primera vez que intente impugnarse un informe, están los actores, los distintos partidos, en su legítimo derecho de hacerlo y será el Tribunal el que eventualmente establezca si los informes pueden generar algún tipo de agravio, y eventualmente darles entrada.

Pero, afortunadamente, en el sistema jurídico que hoy tenemos en materia electoral, todos los actores políticos tienen cauces para poder presentar sus disensos, que son respetables respecto a las decisiones de esta autoridad electoral ante las instancias competentes.

Y esta institución siempre hará lo que diga la máxima autoridad en términos de la resolución de dichas inconformidades, que es el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Por lo pronto, este es un informe que se da en los términos de la propia normatividad vigente convalidada, repito, por el Tribunal Electoral, este es un informe que se ajusta a lo que dice el artículo 36, vuelvo a insistir, si leemos el artículo 36 de los Lineamientos en términos de cabo a rabo, pues se verá que el artículo 36 habla justamente de los hallazgos que la investigación hasta el momento ha presentado, y también el propio artículo 36 establece que esos hallazgos tendrían que ser informados a este Consejo General justamente en este acto.

Y eso no significa ningún prejuzgamiento, se trata simple y sencillamente de informar al máximo órgano de dirección y cumplir, por cierto, con un principio que no es un principio de uso discrecional de esta autoridad, es un principio constitucional que nos obliga a todos los que estamos aquí sentados, a los consejeros electorales, a la estructura del Instituto, pero también a ustedes los partidos políticos, que es el principio de máxima publicidad.

Y si ha sido validado un procedimiento, nadie podría objetar que ese procedimiento convalidado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación viole las normas del debido proceso, pero es algo que nos enseñan a todos en las escuelas de derecho.

Dicho lo anterior, bienvenidos el disenso, ahí están los cauces si alguien desea inconformarse con la actuación de esta autoridad, pero esta autoridad siempre, como ha ocurrido y como ocurre, y como seguirá ocurriendo, se va a apegar al principio de

legalidad que mientras siga rigiendo en nuestro país, el estado constitucional democrático de derecho será nuestra máxima de actuación.

Cuando ya no haya estado constitucional democrático de derecho, cosa que espero que nunca ocurra, pero no es el caso.

Así que, sin ningún tipo de agravios ni filias, ni fobias, confío en que, si todos los actores políticos se ajustaron a la ley, lo digo aquí con toda franqueza, no tienen nada que temer.

Si hay alguien que no se ajustó a la ley, con la parsimonia, con la prudencia, con la templanza, pero también con la firmeza con la que siempre ha actuado esta autoridad electoral, se impondrán en su momento las sanciones correspondientes.

Confío y espero que en el proceso de Revocación de Mandato, que fue un proceso exitosamente conducido, a pesar del intento de boicot por parte de distintas autoridades para que esta autoridad pudiera cumplir con su función, un intento de boicot que la propia Suprema Corte de Justicia y el Tribunal Electoral, evidenciaron, fue provocado por quienes no financiaron debidamente esta autoridad electoral en sus atribuciones, para cumplir con sus atribuciones, confío que ése ejercicio, espero, más bien deseo, porque no nos gusta sancionar a los actores políticos, confío en que no derive en responsabilidades producto de la violación de la Constitución.

Ojalá y sea así, lo digo de manera honesta, bien intencionada, pero también lo digo de manera firme, que, si eso no ocurrió, no hoy, en su momento, producto de procesos ajustados al principio de legalidad del debido proceso legal, acarreará las sanciones correspondientes si fuera el caso.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes, noches a todas y a todos.

No pensaba intervenir, pero evidentemente, hay que responder a estos señalamientos que formuló el representante del Partido Morena.

Subrayaría dos cuestiones: la primera es que este Consejo General, en ningún momento renunció a la posibilidad o atribución de abrir procedimientos oficiosos, siempre están expeditos en materia de fiscalización y en otras materias.

Entonces, parece que se acusa a este órgano máximo de dirección, de tomar una decisión como si estuviera impedido para tomarla. Está expedito el derecho, en todo momento, de actuar por la vía de procedimientos oficiosos.

Y, por otra parte, la verdad es que no terminé de ver el argumento del señor representante, que pudiera demostrar que hay una afectación a derechos de partidos; el desahogo de los procedimientos oficiosos, si en algo se alteraran, ahí sí se podría hablar

de afectación de derechos de partidos, pero vamos a desahogarlos como los hemos desahogado, conforme al debido proceso, ahí se va a poder plasmar y contradecir entre autoridad y partidos lo correspondiente.

Entonces, sinceramente, no advertí de dónde se pudiera derivar una afectación de derechos de partidos y por otra parte subrayar que en ningún momento se renunció a la facultad de desplegar procedimientos oficiosos.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Consejero Presidente.

Creo que sí es necesario explicar cada uno de nosotros respecto a las situaciones de hecho que podemos ver reflejadas en este informe sobre los gastos realizados por los partidos.

Y me parece que no debemos obviar el contexto de este modelo que seguimos para la revisión de estos gastos, porque, evidentemente, cuando iniciamos con la regulación, lo que teníamos claro es que había una permisión legal para los partidos políticos, hay un periodo en el que así se regula.

¿Qué fue lo que aconteció? Que la Suprema Corte de Justicia de la Nación al definir la acción de inconstitucionalidad lo que dijo es que no tenían permitido.

Y este es un aspecto relevante, porque tenemos que concentrar integralmente la función sancionadora que tiene el Instituto Nacional Electoral. Tenemos una resolución del JIN en la que le da en el marco de las atribuciones de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral la definición de irregularidades que están en sustanciación y que tienen que ver con esa materia que conoce la propia Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.

Por economía procesal, evidentemente, si ya tenemos cerrado todo el ciclo, si ya tenemos avanzadas todas las situaciones de hecho, lo que tenemos que dar es caminar a la par porque el Consejo General es el que va a asumir la potestad sancionadora y sus áreas, por un lado la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, y por otro lado la Unidad de Fiscalización, son las áreas que van a operar las garantías de debido proceso para que todo ese cúmulo de irregularidades posibles, aquí nada más son hechos, se abrirán líneas de investigación, puedan ser investigadas a la par que se está desahogando la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.

Así es como veo la función y por eso es razonable que al momento que se sustrae a los partidos políticos de lo ordinario que nosotros tenemos que revisar en los informes por la permisión que existía, hoy que tenemos este panorama, se investigue a todas las líneas

de investigación y los sujetos y posibles sujetos vinculados para que sea el Consejo General el que ejerza la potestad sancionadora en su caso.

Por eso es razonable que hoy tengamos sobre la mesa este informe y, desde mi punto de vista, que avancemos en este ejercicio porque creo que toca a la seguridad jurídica, ya quedaron definidos desde la jurisdicción los efectos jurídicos que se tuvo en el ejercicio de participación ciudadana en la Revocación de Mandato y hoy tenemos también por decisión jurisdiccional las vinculaciones a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, pero también como tenemos desagregada la función sancionadora en dos áreas, me parece lógico que por economía procesal vayamos caminando en los procedimientos, porque incluso la instrumental de actuaciones puede funcionar.

Y si desagregamos en los momentos, va a ser un tramo con mayores cargas procesales, incluso para los partidos políticos y los sujetos que puedan ser responsables.

De esta manera, evidentemente a partir del informe, lo que derivamos son hechos y la posibilidad de abrir las líneas de investigación correspondientes para que podamos definir, de manera definitiva, la cuestión que tiene que ver con las posibles infracciones y los sujetos infractores, evidentemente, tomando en cuenta que en un principio los partidos políticos podían hacer gasto porque así lo decía la ley y los lineamientos y por eso se iba la revisión del informe final.

Cuando la Suprema Corte de Justicia de la Nación definió que no, me parece que es un corte y entonces entramos en este proceso de situaciones de hecho.

Por eso estoy de acuerdo con la forma que nos presenta atender esta función de la facultad sancionadora, la Comisión de Fiscalización y que hoy nos trae, a partir el avance, el informe para que tengamos claridad de cuál es la base fáctica y las líneas de investigación que se podrán abrir y que creo que nos van a dar mayor certeza y seguridad jurídica en este tema de Revocación de Mandato.

Es cuanto, Consejero Presidente y colegas.

Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

¿Alguien más desea intervenir?

Bien, si no hay más intervenciones, damos por recibido el informe que nos ocupa.

Y le pido al Secretario del Consejo, que dé cuenta del siguiente punto del orden del día.



#### **Punto 4**

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día es el relativo al Informe sobre el cumplimiento de acuerdos y resoluciones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, está a su consideración el informe referido.

Si no hay intervenciones, lo tenemos por recibido.

Y le pido, Secretario del Consejo, que continúe con el siguiente punto.

#### **Punto 5**

**El C. Secretario:** El siguiente punto es el relativo al segundo informe que presentan las Unidades Técnicas de Transparencia y Protección de Datos Personales, de Igualdad de Género y No Discriminación, de Servicios de Informática y de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, en relación con el Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles para los procesos electorales locales 2021-2022.

**El C. Presidente:** Gracias.

Colegas, a su consideración el Informe.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejero Presidente.

El acceso a la información pública, como se establece en las convenciones y leyes nacionales, representa un derecho fundamental para toda la ciudadanía que desee buscar y recibir datos fidedignos, pero, además, es primordial para la participación en la vida política del país.

Una ciudadanía informada marca la pauta para implementar reformas estratégicas de cambio y resolver los problemas de interés público.

Al hablar de rendición de cuentas y de transparencia, estamos hablando de la posibilidad de que la ciudadanía constate que se está cumpliendo con la normativa, de ahí la importancia de sistemas como la plataforma “Candidatos y Candidatas, Conóceles”.

Los partidos políticos, más que cualquier otra institución, necesitan acercarse a la ciudadanía con información y de forma transparente, para generar confianza en su actuación, lo digo de esta forma derivado de los resultados de la Encuesta Nacional de Cultura Cívica 2020, en donde únicamente el 21.8 por ciento de la ciudadanía confía en los partidos políticos.

La plataforma Candidatas y Candidatos, Conóceles, es una oportunidad para fortalecer el vínculo ciudadano con los institutos políticos, los cuales son un engrane fundamental para la democracia.

Desde su nacimiento, el sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles tiene como propósito final contribuir al desarrollo de la vida democrática, al convertirse en una herramienta para generar que la ciudadanía cuente con el mayor número de elementos posibles para emitir un voto informado.

Pero para cumplir con ese objetivo, se requiere, por un lado, de los sujetos obligados, los partidos políticos y candidaturas independientes que cumplan con el llenado de los cuestionarios de entidad y curricular, con información de calidad y completa de las personas candidatas.

Desde este Instituto Electoral, hemos hecho reiterados llamados para concientizar a los sujetos obligados de la importancia y trascendencia de la captura de la información en el plazo establecido en la normativa.

El Instituto Nacional Electoral, junto con los Organismos Públicos Locales Electorales, hemos difundido el sistema, el cual también es un instrumento que robustece la cultura de la participación y que forma parte de las categorías de educación cívica.

No obstante, con los datos que se presentan en este punto, hay evidencia suficiente para culminar a los partidos políticos a tomar con mayor compromiso la importancia de este sistema.

Los datos que tenemos en nuestra consideración revelan, por ejemplo, que respecto de los datos curriculares para las gubernaturas se cuenta con la información de 26 personas candidatas de 27. Aún falta la captura de la candidata Laura Lynn Fernández Piña, por la Coalición “Va por Quintana Roo”. Sin embargo, el porcentaje de cumplimiento va disminuyendo con el resto de los cargos.

Las diputaciones de mayoría relativa presentaron un avance del 79.75 por ciento; el cumplimiento con las personas candidatas a diputaciones por el principio de representación proporcional representa un 73.47 por ciento. Pero el dato más preocupante es el cumplimiento para las presidencias municipales de solo un 38.37 por ciento.

Los partidos políticos, como sujetos obligados, tienen la oportunidad de hacer lo necesario para que sus candidaturas cumplan con este ejercicio trascendental de proporcionar información importante en este momento para la ciudadanía. Se lo deben a la gente.

Pero, además, sí hay que recordar que ponerle información de sus candidatos y candidatas en esta plataforma es obligatorio para los partidos políticos, y el no hacerlo dará pie a vistas para que se inicien procedimientos sancionadores.

Sin embargo, la sanción que se puede imponer por incumplimiento a esta obligación no resarcirá a la falta de información para la ciudadanía, y eso sí es lamentable. Y es que el acceso a la información en sociedades democráticas es casi tan importante como los propios mecanismos electivos.

Es de reconocer que la población tiene el derecho primigenio de conocer, criticar y cuestionar la información pública, y en este caso preciso, de las personas que legítimamente quieren acceder a la toma de decisiones.

Finalmente, quiero aprovechar para agradecer todo el esfuerzo que han realizado las áreas técnicas y unidades sustantivas que han trabajado arduamente para que las personas candidatas puedan reportar la información y la ciudadanía tenga esta herramienta a su alcance.

Concluyo invitando a la ciudadanía para que consulte esta plataforma y conozca la información de sus candidatos y candidatas.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Consejero Presidente.

De manera breve, porque la consejera electoral Dania Ravel ya hizo referencia a los porcentajes de cumplimiento, y también comparto la preocupación de los incumplimientos que nos refleja este informe.

Y seguro tenemos que hacer un esfuerzo, sobre todo de las candidaturas a presidencias municipales, porque tenemos un bajo cumplimiento, el 38.37 por ciento.

Quiero recordarles aquí a los partidos políticos que esta es la ventana de información para que las personas conozcan a las candidatas, a los candidatos, y conozcan sus propuestas, conozcan sus trayectorias.

Así que sí haría un llamado hoy, este informe tiene el corte al 30 de mayo, a cinco días antes de la elección, y todavía tenemos bajo cumplimiento. Hay que revisar, e invitaría a los partidos políticos a que si tienen alguna duda se puedan acercar aquí con nuestras unidades que, en particular la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, está la Maestra Cecilia del Carmen Azuara, está bien atenta a lo que se está haciendo en esta parte, por si tienen algunas dudas.

Pero evidentemente hay todavía un partido político que no ha subido la información que tiene que ver con la gubernatura, y que tenemos ese pendiente ahí respecto de la captura de los datos.

Y hay que terminar, de verdad, sí exhorto a que sea el cien por ciento, es la ventana de la transparencia, la ventana del conocimiento, y ni los partidos políticos ni las autoridades ni nadie tenemos que dejar de hacer cosas que atenten contra el derecho a la información. Este importante derecho que tienen todas las personas a cinco días que tenemos para que se revise, para que se lleve a cabo la elección.

Sé que el pico es un pico importante de consulta, ya más cerca de la jornada electoral, pero hay gente que ya se está apropiando de esta herramienta y por esta apropiación tenemos un deber reforzado de subir la información.

Es cuanto, Consejero Presidente.

Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

¿Alguna otra intervención, colegas?

Permítanme solamente una intervención telegráfica.

Lo primero, para reafirmar lo que han señalado la consejera electoral Dania Ravel y la consejera electoral Claudia Zavala en el sentido de que, en efecto, todavía, como lo revela este informe, tenemos algunos y algunas aspirantes a cargos de elección popular que no han subido su información a este sistema.

Creo que hay que reconocer también, si se me permite, el hecho de que para los aspirantes a las seis gubernaturas en disputa han tenido un cumplimiento total, prácticamente, hay todavía algún tipo de información, concretamente la información que tiene que ver no con el currículum sino con la respuesta a los cuestionarios que por parte de alguno de los aspirantes a las candidaturas está todavía pendiente de atender.

Pero creo que es pertinente, el llamado que se ha hecho aquí para que quien no ha subido la información pueda hacerlo en estos días, pero, sobre todo, más todavía que el llamado, que sin duda respaldo, a quienes aspiran a un cargo de elección popular en las elecciones del próximo domingo, invitar a la ciudadanía a que se apropie de este sistema, este no es un sistema que busca un ejercicio de rendición de cuentas para las y los candidatos.

Este es un sistema que hemos construido y que tiene una lógica de generar información a la ciudadanía.

En el Instituto Nacional Electoral estamos convencidos de que el voto libre, no solamente aquel que se ejerce en condiciones óptimas de secrecía y de, digamos, garantías para que la autonomía que debe estar detrás de cada opinión expresada en las urnas, de manera individual por las y los ciudadanos, esté, efectivamente, esté firme, esté concretada.

Creemos que el voto libre es un voto informado, un voto que tenga ponderaciones, que tenga un razonamiento detrás, es un voto empoderado, es un voto auténticamente libre, no solo desde el punto de vista formal, sino también desde el punto de vista sustancial, es decir, de su contenido.

A eso es a lo que obedece este proyecto que ya, que no es nuevo y que tiene no el propósito, insisto, de generar un ejercicio de rendición de cuentas, no somos quiénes para ese propósito como autoridad electoral, sino es más bien un ejercicio para poner a disposición de las y los ciudadanos, información que les permita, en formatos similares, contrastar quiénes son esas personas postuladas por las distintas fuerzas políticas, o bien, que han alcanzado una postulación en virtud del respaldo ciudadano para, justamente, poder meditar y razonar su voto.

En suma, es un instrumento construido para la ciudadanía y desde ahora, a cinco días y sobre todo en la inminencia apenas poco más de 24 horas de que entremos en las seis entidades que van a comicios el próximo domingo, del periodo de reflexión, justamente un periodo establecido en la ley para que cada quien medite su voto y lo pueda orientar de manera libre, ahí está ese sistema, es para ustedes, aprópiense del mismo, consúltenlo.

Una invitación, a las y los ciudadanos, los destinatarios de “Candidatas y Candidatos, Conóceles”, para que puedan usufructuar este ejercicio, que insisto, por lo que hace a las titularidades o a las aspirantes a la titularidad de los ejecutivos locales, ha tenido un cumplimiento prácticamente total.

No sé si hay alguna otra intervención.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Gracias, Consejero Presidente.

Diría nuevamente, no pensaba intervenir, pero es importante.

Lo primero es que, se podría entender en procesos electorales concurrentes, que los partidos políticos no logren el cien por ciento porque, hay demasiadas candidaturas, pero ahora son seis entidades federativas, no llegan ni a 500 en total los cargos a renovar en estas seis entidades.

Entonces, no habría ninguna justificación, ninguna razón para no lograr ese cien por ciento.

Por otra parte también, creo necesario, relevante, reconocer que este sistema se llevó al ámbito local gracias al impulso y propuestas de la consejera Dania Ravel como Presidenta de la Comisión de Vinculación, fue un acierto y quería mencionarlo.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electora José Roberto Ruiz.

¿Alguien más desea intervenir, colegas?

Bien, si no hay más intervenciones y agradeciendo este segundo informe, lo damos por recibido.

Secretario del Consejo, por favor, pase al siguiente punto del orden del día.

### **Punto 6**

**El C. Secretario:** El siguiente punto es el relativo al Informe del Secretario Ejecutivo sobre el ejercicio de Atribuciones Especiales.

**El C. Presidente:** Gracias.

Señoras y señores consejero y representantes, a su consideración el informe.

Si no hay intervenciones, lo damos por recibido.

Secretario del Consejo, continúe con el siguiente punto, por favor.

### **Punto 7**

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día es el relativo al informe que presenta el Secretario del Consejo en cumplimiento al artículo 36 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, a su consideración el informe.

Al no haber intervenciones, tenemos por recibido el mismo y le pido al Secretario que continúe con el siguiente punto.

### **Punto 8**

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día es el relativo al segundo informe que presenta el Secretario Ejecutivo al Consejo General del Instituto Nacional Electoral con el propósito de atender el principio de definitividad que rige los procesos electorales y, por lo tanto, difundir la realización y conclusión de las etapas, actos y actividades trascendentes de este órgano electoral, durante los procesos electorales locales 2021-2022 y los extraordinarios que deriven de los mismos.

**El C. Presidente:** Gracias.

Señoras y señores consejeros y representantes está a su consideración el informe mencionado.

Tiene el uso de la palabra para presentarlo el Secretario del Consejo, por favor.

**El C. Secretario:** Gracias, Consejero Presidente.

De manera breve, pero tratándose del principio de definitividad, permítanme intervenir unos minutos.

Con fundamento en el artículo 431, numerales 2 y 3 del Reglamento de Elecciones y con el propósito de atender el principio de definitividad que rige a los procesos electorales y, por lo tanto, difundir la realización y conclusión de los actos y actividades trascendentes de esta autoridad nacional respecto de los procesos electorales locales que se desarrollan de manera ordinaria en Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas pongo a su consideración el segundo informe de definitividad.

El informe concentra las actividades realizadas durante el periodo que corre del 8 de febrero al 18 de mayo de este año, todas ellas inherentes a la recta final de la preparación de las elecciones en las que corresponde al Instituto coadyuvar con los Organismos Públicos Locales.

Así, se da cuenta de aquellas que establecieron la definitividad del padrón electoral y listas nominales a utilizarse el día de la jornada, así como para los ejercicios de voto en prisión preventiva en Hidalgo y el voto anticipado en Aguascalientes.

Además, la aprobación de los criterios científicos, logísticos y operativos para la realización de los conteos rápidos y diversos dictámenes de la Comisión de Fiscalización y sus respectivas resoluciones, por mencionar algunos de ellos.

Como ustedes recordarán, el último trimestre del año pasado presente los informes de definitividad relativos a las elecciones extraordinarias que celebraron sus jornadas electorales durante los meses de noviembre y diciembre, sin embargo, por determinaciones jurisdiccionales se continuaron sumando casos de comicios extraordinarios cuyos procesos ordinarios se celebraron durante el año pasado.

Por ello, en el segundo apartado de este informe se da cuenta de los procesos electorales locales extraordinarios, mismos que también se organizaron de manera conjunta con los respectivos Organismos Públicos Locales de cada entidad durante el período que se reporta.

Dichos comicios extraordinarios celebraron sus jornadas electorales el 6 de marzo en tres municipios de Puebla, el 27 de marzo en siete municipios de Oaxaca y en cuatro de Veracruz; el 3 de abril en cuatro municipios de Chiapas y finalmente, el pasado 15 de mayo en el municipio de Atlautla en el Estado de México.

Por supuesto, el informe está a su consideración.

Gracias, Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, ¿alguna intervención adicional?

Bien, al no haber más intervenciones, damos por recibido el informe.

Gracias, Secretario del Consejo, por la presentación.

Le pido, por favor, que continúe con el siguiente punto.

### **Punto 9**

**El C. Secretario:** El siguiente punto es el relativo al primer informe trimestral de actividades de la Junta General Ejecutiva, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2022.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Compañeras y compañeros del Consejo, a su consideración el informe.

Al no haber intervenciones, lo tenemos por recibido.

Por favor, Secretario del Consejo, continúe con el siguiente punto.

### **Punto 10**

**El C. Secretario:** El siguiente punto es el relativo al Informe final de actividades del Conteo Rápido, para el proceso de Revocación de Mandato del Presidente de la República, electo para el periodo constitucional 2018-2024.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, a su consideración el informe referido.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Gracias, Consejero Presidente.

Solo para agradecer a las y los integrantes del comité, su profesional trabajo como lo constatan los resultados de dicho conteo para la Revocación de Mandato.

Se trató de un instrumento sumamente preciso, oportuno en el tiempo y afortunadamente estamos, nuevamente, en manos de estas integrantes y estos integrantes del comité para poder contar con este producto el próximo domingo.



Estoy seguro, estoy cierto que, entre todas y todos, vamos a entregarle buenas cuentas a la ciudadanía en materia, también, del conteo rápido.

En suma, a propósito de este informe, reiterar mi agradecimiento a dichos y dichas integrantes.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

¿Alguien más desea intervenir?

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral **Ciro Murayama**, por favor.

**El C. Doctor **Ciro Murayama Rendón**:** Gracias.

También, en la misma sintonía que el consejero Ruiz Saldaña, vale la pena resaltar la importancia del conteo rápido, aunque quizá, como ya estamos acostumbrados a que la noche de las elecciones, hay información certera, precisa que permite a la ciudadanía irse a dormir tranquila, lo vemos como parte de un hábito democrático que no merecería mayor mención.

Pero, justamente, por la valía de estos ejercicios, conviene, aunque sean parte de nuestra normalidad, reivindicarlos porque en democracia, lamentablemente como se está viendo alrededor del mundo, no todo es territorio ganado de una vez y para siempre.

¿Y de qué dependió que en un ejercicio inédito como el de Revocación de Mandato, la autoridad electoral pudiera salir esa misma noche dando información precisa? Bueno, de varias cosas:

Lo primero, la determinación de este Consejo General, de mandar el ejercicio, a pesar del escenario de restricción presupuestaria que enfrentamos y decidimos hacer economías de escala, y aprovechar la designación de los especialistas que integran el Comité Técnico de Conteos Rápidos que estará a cargo de hacer las muestras y de procesar la información de los resultados para proporcionar a las seis autoridades locales los resultados del conteo rápido el próximo 5 de junio, ese mismo equipo es el que trabajó sin ninguna retribución adicional en el diseño de la muestra de la Revocación de Mandato.

Me refiero a la doctora Michelle Anzarut, al doctor Carlos Erwin Rodríguez, a la maestra Patricia Isabel Romero y al doctor Raúl Rueda Díaz del Campo.

Ellos diseñaron una muestra de mil 830 casillas para estimar la votación de las 57 mil casillas que, finalmente, los consejos distritales del Instituto decidieron instalar, dada la restricción presupuestal el pasado 10 de abril.

Nunca se había hecho un ejercicio de Revocación de Mandato, así que la información para calibrar la calidad de la muestra será, permítanme decirlo así, inexistente, no habría

antecedentes para poder correr algún modelo. Pero aun así los y las especialistas diseñaron, insisto, una muestra de 300 estratos que se refiere a los 300 distritos.

Y de esas mil 830 casillas que incorporaron en el diseño muestral inicial, se recibió el día de la votación un total de información de mil 753 casillas, es decir, del 95.8 por ciento.

Y a las 9:00 de la noche, es decir, tres horas después de que cerró la votación en el horario del centro del país, pero apenas una hora después de que cerraran las casillas en el último huso horario del territorio nacional nos presentaron la siguiente información: que la participación ciudadana sea ubicaría entre el 17 y el 18.2 por ciento de listado nominal.

Y como ustedes saben, esta estimación se correspondió plenamente con la participación ciudadana que registraron los cómputos distritales, que fue de 17.78, es decir, la estimación fue entre 17 y 18.2, ¿cuál fue el resultado final? 17.78.

También nos dijeron en el conteo rápido los especialistas cuál sería el límite inferior de la respuesta “Que se le revoque el mandato por pérdida de confianza”, se estimó entre 6.4 y 7.8, y fue 6.44, de nuevo, dentro del límite inferior y superior.

“Que siga en la Presidencia de la República” se estimó entre 90.3 y 91.9 fue 91.86, los votos nulos se estimaron entre 1.6 y 2.1, fue 1.7.

Es realmente un ejercicio de una precisión estadística notable y, no se trata de magia, se trata de un resultado que implicó una buena muestra y también hay que reconocerlo, si bien este informe es de las actividades del conteo rápido y, en buena medida, e involucra el trabajo del comité, también es posible, como se señala en el texto, gracias al eficiente trabajo de nuestra estructura desconcentrada, es decir, de nuestros vocales, que a su vez, coordinan a los capacitadores y asistentes electorales y a los supervisores electorales que son quienes transmiten la información a partir de la propia infraestructura y lo aparatos de comunicación que la autoridad contrata y brinda para tener plena certeza.

Así que es la constatación, la enésima constatación de la utilidad de los conteos rápidos, de un trabajo que logra dar certeza a la ciudadana la noche de la elección y cuando volveremos a ver un ejercicio de estas características, dentro de poco, el domingo en la noche, más allá de las especulaciones, de las autoproclamaciones de triunfo, hay que poner atención no a la responsabilidad de los actores políticos, sino a los datos certeros de la autoridad electoral a través de los conteos rápidos que dirán cuáles fueron las preferencias ciudadanas en las seis gubernaturas que estarán en juego el domingo 5 de junio.

Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** Gracias, Consejero Presidente.

Pues me gustaría decir que este informe es la muestra de que este Instituto cumplió con su mandato constitucional y legal de organizar la Revocación de Mandato y que además fuimos más allá, porque este ejercicio de conteo rápido no estaba establecido ni en la constitución ni en la ley y, en este sentido, quiero felicitar a las y los integrantes de este comité por este gran ejercicio y por aportar estos datos que influyeron, por supuesto, en la transparencia y en la certeza de los resultados el domingo 10 de abril, el día de la jornada participativa de Revocación de Mandato.

También me gustaría señalar algunas recomendaciones que plantea este propio informe que serían las siguientes:

Presentar los modelos de estimación dentro de las sesiones semanales, cambiar la forma en que se comparte información, se recomienda en este informe y por parte del comité hacer un sistema en el que se suman las bases de datos y los integrantes del COTACORA puedan descargar las últimas versiones a la versión deseada, hacer un repositorio público con el código que se utiliza para hacer las estimaciones.

Creo que no hay que echar en saco roto las recomendaciones que se hacen, creo que cada ejercicio enriquece, y creo que es nuestra obligación ir mejorando, ir tomando esta experiencia para ir perfeccionando también estos instrumentos de cara también a los procesos electorales pero, por supuesto, a los de participación de democracia directa, y tenemos además varios ejercicios, muchos más, y tenemos que hacer eco de la riqueza de la experiencia y de cada uno de estos informes que se ponen a consideración de las comisiones y también de este Consejo General.

Así que solamente agradecer el trabajo impecable de este comité, y por supuesto, aprender juntos como Instituto el cómo ir perfeccionando también la forma en que comunicamos y la forma en que se trabaja dentro de estos comités para llegar a estos resultados.

Es cuanto, Consejero Presidente.

Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

¿Alguna otra intervención?

Permítanme intervenir telegráficamente, si no tienen inconveniente.

Para reafirmar lo que han dicho mis colegas, y simple y sencillamente agradecer el trabajo del Comité Técnico que hoy presenta su informe final respecto del proceso de conteo rápido relativo a la Revocación de Mandato del 10 de abril.

Y para recordar que es el mismo Comité, la misma integración que, como lo veremos en los puntos siguientes, está a cargo de la realización de los seis conteos rápidos en las elecciones de gobernador del próximo domingo.

Creo que son muy buenas noticias, no solamente porque la presentación de estos informes, como ya lo mencionaba justo ahora la consejera Humphrey, no es solamente una rendición de cuentas del trabajo realizado, sino también, como siempre ha ocurrido en los informes finales de los conteos rápidos en el pasado, hay un sinnúmero de recomendaciones que para el Instituto Nacional Electoral son guías de la acción para futuros ejercicios de esta naturaleza.

Esto habla de cómo el sistema electoral tiene una capacidad no solamente de autor regeneración sino de perfeccionamiento intrínseco. Cada conteo rápido que se realiza es un conteo rápido que es mejor en términos de su calidad y en su empaque técnico, gracias a que se ha alimentado de las recomendaciones que los expertos nos han dejado en los ejercicios anteriores.

El próximo domingo, creo que estas son muy buenas noticias, porque en una hora cierta estimamos, como lo estima el Comité, alrededor de las 10:00 de la noche, en las seis entidades donde se renueva la gubernatura habrá datos ciertos, confiables de las tendencias de votación.

Y que como ocurrió en el ejercicio de Revocación de Mandato que hoy se informa de manera final, una vez más, como ha venido ocurriendo ejercicio tras ejercicio, los rangos de votación, después podrá constatarse, coinciden con los resultados finales de los cómputos legales respectivos.

Los conteos rápidos son un ejercicio que para bien han llegado a consolidarse a lo largo y ancho del país, y esto habla muy bien del sistema electoral como una tarea cumplida del propósito de la reforma 2014.

En 2014, hasta donde tengo entendido, no se había realizado, y si se había realizado será un caso esporádico, ningún ejercicio de conteo rápido en las gubernaturas en nuestro país. Hoy no hay gubernatura en la que, elección de gubernatura, en la que no se realizó un conteo rápido y esto es una gran noticia para todas y todos, esto es una certeza para los propios partidos políticos, que en la noche misma de la elección pueden conocer las tendencias de votación, pero sobre todo, para la ciudadanía, para quien el INE trabaja, que le permite tener información y evitar la especulación que suele, muchas veces producto de la irresponsabilidad, cundir en las noches de las elecciones.

Así se construye confianza, así se construye la legitimidad que hoy tiene el Instituto Nacional Electoral por parte de la ciudadanía y que vuelvo a insistir, ésta es una muestra más de por qué, una explicación más de por qué el Instituto Nacional Electoral es la institución civil en el Estado de mexicano con mayor confianza ciudadana, porque informamos, porque generamos datos ciertos y objetivos que permiten que la especulación no sea lo que cunda las noches de las elecciones, sino más bien certeza,

información cierta, objetiva que al final del cabo una y otra, y otra vez, se verifica con los cómputos legales.

Gracias a los miembros del comité técnico, este informe sobre la Revocación de Mandato es la antesala de lo que vamos a ver el próximo domingo y esto creo que es algo que todos debemos celebrar porque es algo que ha contribuido a robustecer la democracia mexicana.

Insisto, ninguna elección de gobernador, hoy, adolece de la falta de conteos rápidos y éstas son grandes noticias y habla, digámoslo así, de un sistema electoral que sin duda es perfectible, pero que también es robusto.

¿Alguien más desea intervenir?

Bien, si no hay más intervenciones, damos por recibido este informe.

Secretario del Consejo, le pido que continúe con el siguiente punto.

#### **Punto 11**

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día es el relativo al Informe mensual de actividades del Comité Técnico Asesor de los Conteos Rápidos para los Procesos Electorales Locales 2021-2022, abril de 2022.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, a su consideración el informe referido.

Si no hay intervenciones, por favor Secretario del Consejo, lo tenemos por recibido.

Y le pido que continúe con el siguiente punto.

#### **Punto 12**

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día es el relativo al Informe de los resultados obtenidos de los simulacros de los Conteos Rápidos para los Procesos Electorales Locales 2021-2022, 28 de abril y 8 de mayo de 2022.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, a su consideración el informe mencionado.

Permítanme solamente señalar, enfatizar lo venturoso de este informe porque revela que no hay improvisación de cara a lo que va a ocurrir el próximo domingo, lo que aquí se informa es que todos los sistemas, en este caso los conteos rápidos que se realizarán en la noche, al cierre de las casillas a lo largo y ancho de las seis entidades que van a

elecciones, no son una improvisación, sino han sido sometidos a verificaciones a través de los distintos simulacros, una y otra, y otra, y otra ocasión.

Y aquí se revela cómo en donde ha habido necesidad de hacer algún ajuste y volver a hacer simulacros, esta autoridad no va a escatimar en el punto, precisamente porque de lo que se trata es de construir confianza.

Así, creo, es como se construye la confianza.

¿Alguien más desea intervenir?

Si no hay más intervenciones, damos por recibido el informe.

Secretario, continúe con el siguiente punto.

### **Punto 13**

**El C. Secretario:** El siguiente punto es el relativo proyecto de Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de la revisión de los Informes de Ingresos y Gastos de campaña presentados por los partidos políticos y coaliciones, de las candidaturas al cargo de la Presidencia Municipal de Atlautla, correspondientes al proceso electoral local extraordinario 2022 en el Estado de México.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, a su consideración el punto.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Gracias, Consejero Presidente.

Quiero llamar la atención de ustedes unos instantes porque está sucediendo un tema muy interesante en cuanto a criterios a propósito de elecciones extraordinarias y partidos políticos que están en liquidación.

El financiamiento que le otorga los OPLES a estos partidos en liquidación para participar en elecciones extraordinarias no lo están pudiendo utilizar en algunos casos, precisamente para la elección extraordinaria, sino que se va, déjenme decirlo así, a esa bolsa de liquidación.

Entonces, no comparto el criterio que ese financiamiento que está destinado para campañas en extraordinarias no se utilice precisamente para ese objeto. Creo que incluso llevamos el riesgo que algún día un partido en liquidación en una elección extraordinaria,

si no le llega el recurso para ese fin, nos impugne y, nuevamente, podamos tener extraordinaria de extraordinaria.

Creo que es un tema que hay que revisar, creo que hay elementos para acudir al artículo 41 de la Constitución y no dejar de recordar precisamente que los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, pero, sobre todo, contribuir a la integración de los órganos de representación política.

Es cierto que hay un régimen de liquidación, no lo niego, pero hay que hacer compatible el mismo con ese fin de los partidos políticos y ya hay una ruta trazada en la cual, precisamente los partidos que no obtuvieron prima facie, el número suficiente de votos para mantener el registro, sí puedan participar en las elecciones extraordinarias de las que se deriva esa no obtención de la votación requerida, ya eso que está, me parece, afianzado.

Ahora lo que necesitamos es terminar de completar ese modelo de una genuina participación de ese tipo de partidos en elecciones extraordinarias.

Por esa razón, aparte de los criterios que siempre me aparto, incluiré en mi voto particular unas consideraciones como las que acabo de mencionar.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

¿Alguien más, colegas?

Tiene el uso de la palabra el licenciado Juan Miguel Castro Rendón, representante de Movimiento Ciudadano.

**El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón:** Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas las personas.

En este asunto aparte del punto que acaba de mencionar el consejero electoral José Roberto Ruiz que lleva a la reflexión, quiero plantearles a ustedes la situación en el caso de Movimiento Ciudadano, que se rebasó la aportación del financiamiento privado.

Hacer el comentario, como siempre lo comenté con algunos de los consejeros, y sí tiene razón, se trata de un acuerdo, dar cumplimiento, la Unidad Técnica de Fiscalización revisa un acuerdo al Instituto Electoral del Estado de México.

Sí, no se recurrió en su momento, pero éste es el primer acto de aplicación directa que se hace.

Sabemos ya por la práctica cotidiana que el financiamiento privado se determina y su aplicación es general y anual. Aquí se hace una forma particular en cuanto a una entidad federativa, se deduce una fórmula que, no sé, para mí no tiene el debido asidero jurídico.

Se presta a interpretación, motivo por el cual, en su oportunidad, acudiremos a la instancia jurisdiccional y esperaremos su resolución, pero sí es un precedente que lleva a la reflexión.

El financiamiento privado, estamos convencidos, debe ser inferior al público, pero si esto se rebasa y si califica en esta forma, es donde la duda en el campo jurídico me nace, y yo creo que debe de darse otro tratamiento partiendo de cómo se procesa esa determinación para la aportación del financiamiento privado en cuanto a que es anual y es en lo general, no por una elección municipal.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

¿Alguna intervención adicional?

Bien, si no hay más intervenciones, Secretario del Consejo, por favor, someta el proyecto de dictamen y el proyecto de resolución a votación.

**El C. Secretario:** Con gusto, Consejero Presidente.

Y de nueva cuenta agradeciendo la información que me hacen llegar las consejeras y los consejeros a la Secretaría para facilitar la toma de la votación.

En este caso, tenemos una votación en lo general y 10 votaciones en lo particular, para separar diferentes cuestiones ya bien conocidas por este órgano colegiado.

Entonces, procederé de acuerdo a esto.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el Dictamen Consolidado y proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 13.

Primero quienes están conectados virtualmente, si lo aprueban en lo general, sírvanse a manifestarlo si son tan amables.

Gracias.

En la sala, quienes estén a favor.

En lo general, Consejero Presidente, este proyecto de Dictamen Consolidado y de Resolución es aprobado por unanimidad.



Ahora procedo a las 10 votaciones en lo particular, iniciando por lo que hace a lo que se considera una omisión de emplazar al partido en liquidación y solamente al interventor.

Quien esté de acuerdo, como viene el proyecto, primero virtualmente, sírvanse a manifestarlo.

Gracias.

En la sala, quienes estén a favor, como viene el proyecto.

Gracias.

¿En contra?

Es aprobado por 10 votos a favor, un voto en contra, como viene el proyecto.

Segunda, lo que tiene que ver con, como viene el proyecto con la sanción de amonestación pública a los partidos políticos en proceso de liquidación.

Quienes estén a favor, primero virtualmente, sírvanse a manifestarlo.

Gracias.

¿En contra?

En la sala quienes estén a favor como viene en el proyecto.

Gracias.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto por nueve votos a favor, dos votos en contra.

La tercera tiene que ver con el porcentaje de reducción de la ministración, producto de la sanción.

Como viene el proyecto primero virtualmente y quienes estén a favor, si son tan amables.

¿En contra?

Gracias.

En la sala quienes estén a favor.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Ahora por lo que hace a la matriz de precios, como viene el proyecto, primero virtualmente.

Quienes estén a favor.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

Gracias.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto por ocho votos a favor, tres votos en contra.

Ahora someto a su consideración en lo particular por lo que hace al criterio de sanción de gasto no reportado, como viene el proyecto.

Primero virtualmente, quienes estén a favor.

¿En contra?

Gracias.

En la sala, quienes estén a favor.

Gracias.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto por ocho votos a favor, tres votos en contra.

Gracias.

En la sexta votación en lo particular, hace referencia al criterio de sanción de eventos con registro extemporáneo.

Como viene el proyecto, primero virtualmente, si son tan amables.

¿En contra?

Consejera electoral Norma De La Cruz, ¿a favor o en contra?

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** Perdón, me confundí.

¿En qué inciso estamos?

**El C. Secretario:** Estamos en por lo que hace al criterio de sanción de eventos con registro extemporáneo.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Gracias.

En la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Ahora someto a su consideración, por lo que hace a la matriz de precios utilizada para la jornada electoral.

Quienes estén a favor, primero virtualmente.

Gracias.

¿En contra?

En la sala quienes estén a favor.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto por ocho votos a favor, tres votos en contra.

Ahora someto a su consideración en lo particular, por lo que hace a la cuantificación de gastos no reportados.

Como viene el proyecto primero virtualmente, si son tan amables, quienes estén a favor.

¿En contra?

Gracias.

En la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Ahora someto a su consideración por lo que hace al, considerar como falta formar la omisión de registro de financiamiento público, como viene el proyecto.

Primero, quienes estén a favor virtualmente, sírvanse manifestarlo.

¿En contra?

En la Sala, ¿quienes estén a favor?

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto, por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Finalmente, someto a su consideración en lo particular por lo que hace a la no devolución de los remanentes por parte de los partidos políticos en liquidación, como viene el proyecto.

Virtualmente, primero quienes estén a favor.

¿En contra?

En la Sala, ¿quienes estén a favor?

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto, por ocho votos a favor, tres votos en contra.

Y con esto, Consejero Presidente, concluimos la votación asociada al punto 13 del orden del día.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, sírvase proceder a lo conducente para la publicación de una síntesis de la resolución aprobada en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los 15 días siguientes a los que éste haya causado estado.

Del mismo modo, le pido que informe el contenido de dicha resolución a las salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondientes, para los efectos conducentes.

Le pido también, que continúe con el siguiente punto del orden del día, Secretario del Consejo.

#### **Punto 14**

**El C. Secretario:** El siguiente punto es el relativo al Informe que presenta la Comisión de Fiscalización respecto del estado jurídico que guardan los Procedimientos Administrativos Sancionadores en materia de fiscalización que se encuentran en trámite, así como las sanciones impuestas durante 2016 a 2022.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, a su consideración este informe.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera.

**El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez:** Gracias, Consejero Presidente.

El presente informe da cuenta del estado jurídico que guardan los procedimientos oficiosos y de queja que se encuentran en trámite en la Unidad Técnica de Fiscalización, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en esta materia.

La información que contiene este informe se presenta en los siguientes apartados, cuyos datos detallados pueden ver en el propio informe.

Procedimientos resueltos desde el 2016 a mayo de 2022; procedimientos en sustanciación; acatamientos pendientes de cumplimiento; resumen de las sanciones impuestas a los sujetos obligados a partir de la creación de la Unidad Técnica de Fiscalización; seguimiento a los medios de impugnación interpuestos, con la finalidad de tener certeza de si han quedado firmes o no; detalle de aquellos asuntos en los que se han encontrado distintas negativas, reticencias o simplemente ausencia de respuesta de distintas autoridades del Estado mexicano a las que esta autoridad les ha solicitado información y no la han proporcionado, impidiendo así conocer la información para continuar las actividades de investigación y fiscalización que esta autoridad debe cumplir.

La Unidad Técnica de Fiscalización tiene a la fecha 359 procedimientos en trámite y tres acatamientos pendientes de presentar a este Consejo General.

Estas son las cifras generales, y como decía, los detalles se pueden ver en el propio informe, y no sería pertinente entrar en detalle ahora.

Pero no se trata solo de cifras, hay algunos hechos, algunos casos para los que se han emprendido diligencias por esta autoridad, y que merecen ser mencionados de manera especial. Me refiero a los casos en los que el Instituto Nacional Electoral ha hecho solicitudes de información a autoridades encargas de investigar posible delitos electorales o federales, pero que a la fecha las autoridades aludidas han sido omisas en el desahogo de los requerimientos.

Derivado de las últimas negativas, la Unidad Técnica de Fiscalización, en coordinación con la Dirección Jurídica, promovieron diversos juicios electorales, con el fin de obtener la información y la documentación solicitada a la Fiscalía General de la República.

Debe señalarse que, no obstante que hay sentencias dictadas por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que ordenan a las autoridades del Estado mexicano proporcionar la información necesaria para que esta autoridad pueda cumplir y concluir la investigación en curso y emitir las resoluciones correspondientes, en su caso, en virtud de que la Fiscalía General de la República ha interpuesto una controversia constitucional presentada sobre esta materia, para impedir, justamente, o

contovirtiendo la resolución, la sentencia del Tribunal Electoral, ésta ha considerado pertinente suspender en tanto se resuelve la controversia esta solicitud.

Por su parte, esta autoridad ha interpuesto en contra de la suspensión otorgada en dicha controversia constitucional un nuevo recurso. Este recurso aún no ha sido resuelto.

Estamos, entonces, ante un problema no nuevo, pero, precisamente, porque ha sido reiterado vale la pena insistir. Aunque esta autoridad, por mandato constitucional y legal, y por resoluciones jurisdiccionales está exenta de los obstáculos de secreto fiscal, secreto bancario, fiduciario y ya también por resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que se le pueda, está exenta de que se le pueda oponer el sujeto ministerial.

Hasta ahora se ha encontrado con estas trabas que le impiden cumplir plenamente con su función.

Es un asunto que se encuentra controvertido y, por lo tanto, deberá ser resuelto por las autoridades, en este caso, ya no solo el tribunal electoral, sino hasta la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha intervenido y ha concedido suspensión, pero la cuestión de fondo que nos debe preocupar y que debe traducirse también en un llamado a darle salida a estos problemas es que, si por un lado a esta autoridad se le dan facultades e incluso capacidad para salvar obstáculos derivados de secretos aplicables a otras materias, por otro lado, algunas autoridades controvierten esta facultad y en la práctica han logrado impedir las respuestas debidas de otras autoridades.

Hay que decir que en esta materia electoral es indispensable la concurrencia y la colaboración dentro del marco legal de las distintas autoridades involucradas y que, desafortunadamente, por parte, sobre todo, de la Fiscalía General de la República y los órganos que dependen de ella, incluso en materia específicamente electoral, han dificultado y esto se traduce en una obstrucción para que esta autoridad pueda cumplir con sus funciones.

A veces se reclama con razón la tardanza con la que esta autoridad resuelve algunos casos, pero hay que decir que en varios de estos la tardanza se deriva simplemente de la falta de respuesta de las autoridades que deberían darla.

Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** Gracias.

Como lo ha señalado ya el consejero electoral Jaime Rivera, este informe tiene la finalidad de dar a conocer el estado que guardan diversos procedimientos en materia de

fiscalización desde el año 2015 que no han podido sustanciarse por completo, no se ha podido concluir el desahogo de es sustanciación por diferentes razones.

Pero particularmente me gustaría llamar la atención sobre un punto que me preocupa y que tiene que ver con la disposición de diversas autoridades y órganos del Estado, independientemente de su ámbito de gobierno al que correspondan para colaborar con esta autoridad y entregar de manera pronta, expedita, oportuna y completa la información que se les requiere y que resulta esencial para la adecuada sustanciación de los procedimientos ateniendo a los principios de exhaustividad y celeridad de las investigaciones y oportunidad de las resoluciones habida cuenta de que las quejas y procedimientos constituyen igualmente mecanismos para garantizar la transparencia, el cumplimiento o la garantía de la equidad en las contiendas electorales y la rendición de cuentas permiten a esta autoridad que ante la detección de violaciones a la normatividad se puedan adoptar medidas conducentes para reestablecer la legalidad violentada.

En este sentido, la negativa demora en la entrega de la información constituye a todas luces una clara obstaculización a las labores de investigación de esta autoridad que no tienen sustento en el contexto de un estado democrático de derecho y la adecuada interacción entre autoridades.

Me preocupa especialmente el caso de la Fiscalía General de la República, cuya información resulta esencial para la sustanciación y adecuada resolución de diversos expedientes que resultan del mayor interés nacional por las presuntas faltas que se investigan, como el presunto financiamiento ilícito en campañas electorales, o bien, la recepción de financiamiento proveniente de fuentes prohibidas.

Como se discutió en su oportunidad, entre diciembre de 2021 y enero de 2022, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dictó resolución en diversos expedientes, reiterando el criterio que ha venido sosteniendo desde hace ya más de dos décadas, esto no es nuevo, sobre la obligación de toda autoridad del Estado mexicano de colaborar con la autoridad electoral, reiterando la inoponibilidad del secreto ministerial o de cualquier otro, cuando la autoridad electoral actúa en ejercicio de sus atribuciones de fiscalización.

En consecuencia, ordenó a la Fiscalía la entrega de la información que esta autoridad le ha venido solicitando de manera reiterada, sin embargo, dicha autoridad ministerial ha presentado grandes resistencias y a la fecha continúa negando a esta autoridad el acceso a la información que reitero, resulta esencial para el desahogo de estos procedimientos.

Esta situación se ha visto agravada, además por el hecho de que la Fiscalía General de la República controvertió entre la Suprema Corte de Justicia de la Nación las sentencias dictadas por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y que le ordenaban la entrega de la información.

De manera, por decirlo menos inusual y particularmente preocupante, la Corte determinó suspender las sentencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para que no se entregue la información y más aún, ordenó al Tribunal Electoral abstenerse de

ejecutar las sentencias e incidentes que ha emitido sobre este caso, bajo el argumento de que se pone en riesgo el derecho a la protección de los sujetos involucrados en las indagatorias.

Cabe señalar que este colegiado controvirtió dicha determinación, sin embargo, a la fecha no ha habido resolución alguna, el tiempo continúa transcurriendo los procedimientos continúan pendientes de resolución.

Circunstancia que me preocupa, en especial, no solo por el obstáculo que se impone a la labor de investigación de esta autoridad, sino además porque dicha determinación carece de sustento y pasa por alto por una parte que tratándose de autoridades no se trata de difusión de información, la forma en la que se trata esta información como información pública, sino que tiene un tratamiento especial de reserva y confidencialidad por tratarse de procedimientos en curso, aunado a que las personas servidoras públicas que tienen acceso a esta información con motivo del desempeño de su cargo, quedan sujetas a las obligaciones que impone la legislación en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales y por ende, en caso de infracción pueden ser sancionados de la manera que corresponda.

Y poner obstáculos o trabas innecesarias y que carecen de sustento normativo a la labor de alguna autoridad, como en este caso el Instituto Nacional Electoral, no solo impide que este cumpla con sus obligaciones legales, sino que además se violenta el régimen democrático porque se pretende supeditar un órgano a otra autoridad o autoridad a otro.

Y más aún como ya lo he señalado, se violenta al derecho ciudadano, a conocer la verdad de los hechos que se denunciaron y de acceso a la justicia, no solo en cuanto a los procedimientos que se resuelvan, sino en caso de ser procedentes se imponga las sanciones ejemplares que resultan necesarias, así que de nueva cuenta reitero mi posición que he hecho pública en este Consejo General para fortalecer la comunicación institucional entre autoridades, particularmente con la Fiscalía General de la República para determinar los cauces de cooperación que permitan acceder a la información que está en las carpetas de investigación y que se requiere para estar en posibilidad de dictar resolución respecto a diversos casos que como dije, han iniciado desde 2014 y esta autoridad no ha podido concluir.

Es cuanto, Consejero Presidente, gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

¿Alguna otra intervención, colegas?

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Gracias.

Este informe que presenta la Comisión de Fiscalización, una vez más, permite conocer este Consejo General de una situación anómala y no deberíamos de acostumbrarnos a



que el orden constitucional empiece a ser afectado por decisiones, incluso de autoridades del Estado Mexicano.

Hay cuatro casos que el Instituto Nacional Electoral lleva tiempo investigando, unos más recientes, otros antiguos, me refiero a los casos Odebrecht, estafa maestra, Pío López Obrador, y más recientemente eventos del partido Movimiento Ciudadano no reportados en Baja California, sobre los cuales, la Unidad Técnica de Fiscalización ha requerido información a las autoridades adscritas a la Fiscalía General de la República y, en particular, a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales.

¿Y qué es lo que hemos encontrado una y otra vez? La negativa de entregar la información en posesión de la Fiscalía.

No estamos pidiendo que se revele públicamente información que aún está bajo investigación, como autoridad del Estado mexicano que puede trascender los secretos bancario, fiduciario y fiscal por disposición constitucional, estamos pidiendo la información para analizarla con el debido resguardo y saber si en materia administrativa electoral hay alguna falta, porque lo que está investigando la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales es, justamente, si hay violaciones en materia de delitos, no violaciones administrativas en materia electoral que nos corresponden a nosotros.

Es decir, sí pudo haber algún candidato o partido que recibiera financiamiento irregular.

Y ya la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ante juicios promovidos por esta autoridad electoral, a través de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, logró que la Sala Superior se pronunciara al resolver distintos juicios electorales, señalando que la información que solicitamos debe entregarse, y que el secreto ministerial no es oponible a la facultad fiscalizadora del Instituto Nacional Electoral.

Estamos, entonces, ante una actitud que está desacatando órdenes judiciales, y en efecto, hay algunos casos donde la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha intervenido, pero hay otros en los que no. Por ejemplo, en el caso Odebrecht, el 19 de enero de 2022 la Sala Superior resolvió el juicio SUP-JE3/2022 y ordenó a la Fiscalía proporcionar la información. Todavía el 22 de febrero, es decir, un mes después, el INE promovió un incidente de incumplimiento de sentencia. El 14 de marzo la Sala Superior emitió una sentencia incidental ordenando a la fiscalía remitir la información solicitada y el 4 de abril, la dirección jurídica presentó ante la Sala Superior una solicitud de emisión de acuerdo del pleno del Tribunal a efectos de que la Fiscalía entregue la información.

No hay suspensión de la corte en el caso Odebrecht, pero hay incumplimiento de la Fiscalía, si no obtenemos elementos de este caso Odebrecht es por la negativa de la Fiscalía de colaborar con el INE.

Pero hay dos casos en los cuales, en efecto, la Sala Superior ya le había dado la razón al Instituto Nacional Electoral para que la Fiscalía entregara la información y la Suprema Corte, en particular un acuerdo de la ministra Yasmín Esquivel, del 19 de abril, protegió

la información referida a los casos “Estafa maestra” y “Pío López Obrador” y esto no puede pasar desapercibido.

Hay una ministra de la corte que decidió que las sentencias del Tribunal, que son definitivas e inatacables, de acuerdo al marco constitucional pueden controvertirse ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

¿Qué dice el artículo 105 constitucional?

Que la Corte conocerá de las controversias constitucionales con excepción a las que se refieran a la materia electoral, está excluida la corte de la materia electoral y el artículo 60 constitucional señala que los fallos de la Sala Superior serán definitivos e inatacables, lo mismo dice el artículo 99 y el artículo 25 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación.

Ahora resulta que el marco constitucional vigente desde 1996 empieza a ser controvertido por la Fiscalía General de la República y que una ministra de la corte empieza a darle entrada a esas acciones y quiere hacer nugatoria la autoridad de la Sala Superior porque no reconoce que son definitivas e inatacables las decisiones de la máxima sala del Tribunal Electoral.

El Instituto ya acudió a la Corte a controvertir, pero quiero llamar la atención de que el orden constitucional se está viendo lastimado por la Fiscalía General de la República que está protegiendo información que queremos conocer de Pío López Obrador, de la Estafa Maestra, de Odebrecht, es decir, el INE pide información de todos y además hay una Ministra de la Corte que controvierte, que les da protección a esas impugnaciones inconstitucionales.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

¿Alguna intervención adicional?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala, por favor.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Consejero Presidente.

Este es un caso relevante lo que nos evidencia este informe, ya lo han expresado de manera clara mis colegas la consejera Carla y el consejero Ciro, y quienes han hecho uso de la voz.

Pero la verdad es que la tesis que se ha fijado y que fue lo que motivó al Instituto a acudir a la jurisdicción, a la máxima autoridad en materia electoral en cuanto a los actos en materia electoral, no leyes, es la excepción para la Corte, precisamente tiene que ver con derribar los secretos tanto fiduciarios, bancarios y ministeriales. Y esta tesis se fijó y se aprobó y quedó así en el asunto del Pemexgate.

Ese es el asunto en el que, desde la Sala Superior, estaba todavía incorporada allá en la Sala Superior, y el tema que se planteaba ahí de origen precisamente tenía que ver con investigaciones penales, tenía que ver con cuestiones bancarias y tenía que ver con las cuestiones fiduciarias, porque de ahí derivaban muchos indicios, que fue lo que se construyó la cadena de indicios para determinar las infracciones.

Y evidentemente, cuando llegué como consejera a este Instituto y nos plantearon ese tema, mis colegas que estaban en ese momento recordarán que les decía, “vamos a impugnar esta situación, no puede ser que nos estén oponiendo el Secreto Ministerial”. Lo comentábamos así, lo comentábamos, e incluso con el Presidente del Tribunal decíamos, “no, es que fue en el Pemexgate, no, es que fue en “Amigos de Fox”, le dije, lo, tengo claro porque mis manos redactaron esa parte del Pemexgate.

Entonces, estamos hablando de hace más de 20 años y regresando a un tema que hace evidentemente que se regresen temas de fiscalización lo que ya habíamos avanzado.

Y ahora lo que sí es relevante y hay que puntualizarlo, es que a través de una estrategia de litigio se acuda a la Suprema Corte, y no es la primera vez que se va a la Corte contra actos, ya se fue contra actos de la Comisión de Quejas, ya se fue contra actos ahora de la Sala Superior, de la Sala Superior que, en términos constitucionales, en la arquitectura constitucional, es la máxima autoridad en actos y resoluciones en materia electoral.

Sí es preocupante, sobre todo porque tenemos, y como nos da cuenta el informe, mucho tiempo ya con estos procesos de investigación.

Y la pregunta es ¿por qué la resistencia de las autoridades?, las autoridades del Estado Mexicano tenemos ese tema de los datos personales, porque tenemos las obligaciones de protección de datos personales.

Y es evidente que esa protección se lleva a cabo, y también recuerdo que a la Sala Superior en algunos momentos se le quiso penar el secreto.

Y en aquellos momentos, la Sala Superior con el imperio de la jurisdicción le dijo “a mí no me puedes oponer esos secretos, porque soy autoridad del Estado mexicano y voy a resolver asuntos que tienen que ver con esas investigaciones”.

Y cada uno en el ámbito de su competencia, y cada uno desde el enfoque administrativo y desde el enfoque penal, las pruebas van a evidenciar cosas diferentes, porque las líneas de investigación son diferentes y las infracciones o los delitos son diferentes.

Es lamentable que estemos viviendo esta situación, y es lamentable que en temas tan relevantes donde la sociedad mexicana está esperando respuestas, y es relevante también que en temas donde no ha sido impugnado a la Corte siga la resistencia, porque es un desacato contumaz a una decisión jurisdiccional.

Y eso, en amparo, tiene una consecuencia.

Cuando se desacatan decisiones de amparo, la consecuencia es que se instruye un procedimiento y se destituye a los servidores públicos. De esa gravedad es el desacato a las decisiones jurisdiccionales.

Así que, si se están pensando también en cuestiones, los principios básicos de la jurisdicción tienen que ser aplicados en los casos, y se tiene que dar la información donde la Sala Superior prudentemente, a partir de la suspensión que se ha otorgado en dos casos, dejó establecido que se queda en esta indefinición, pero donde ya hay una decisión de la Sala Superior. Me parece que hay que impulsar el debido cumplimiento a través de las acciones legales, porque son temas de relevancia para la sociedad mexicana, y porque son temas que en los respectivos ámbitos de competencia deben de ser investigados y concluidos con la definición que corresponda.

No voy a prejuzgar porque no conocemos las pruebas, pero deben de ser concluidos.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

¿Alguien más desea intervenir?

Si no hay más intervenciones, Secretario del Consejo, damos por recibido el informe.

Le pido que continúe con el siguiente punto.

### **Punto 15**

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día es el relativo al Informe que presenta el Secretario del Consejo General en cumplimiento al artículo 47 del Reglamento de Quejas y Denuncias en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, está a su consideración este Informe.

Tiene el uso de la palabra la consejera Norma De La Cruz.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** Gracias, Consejero Presidente.

Buenas noches.

Agradezco a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral el reporte que nos presenta el día de hoy, que nos deja ver los avances que hemos logrado desde las acciones que hemos impulsado desde este Consejo General para saldar la brecha y las desigualdades históricas que en materia del ejercicio de los derechos políticos electorales todavía viven las mujeres en nuestro país.

Este reporte nos muestra la importancia de reconocer y visibilizar la violencia política contra las mujeres en razón de género; lo útil que es contar con mecanismos de denuncia, prevención y atención a las quejas y denuncias correspondientes.

El informe nos señala que, del 14 de abril del 2020, al 26 de mayo del 2022, se han presentado 199 quejas, denuncias o vistas en esta materia, 21 corresponden al 2020, 150 a 2021, y llevamos 29 en lo que va de este año.

Una explicación de esta escalada puede ser el efecto de los diversos mecanismos de difusión que hemos realizado desde esta institución, así también el trabajo de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral es fundamental para darnos este mapa, pero también hay que reconocer el esfuerzo colectivo que esto ha significado desde el Instituto Nacional Electoral, en su conjunto y con el resto de las autoridades electorales, cuyas alianzas son fundamentales.

Es decir, estamos logrando no sólo posicionar el tema, sino ocuparnos de él con otros insumos valiosos como es el protocolo de la atención a víctimas y elaboración de análisis de riesgo en caso de violencia política contra las mujeres en razón de género.

Hoy también llama la atención el tema de conciliación de casos de presunta o probada violencia política que hacen las autoridades electorales y los partidos políticos, actos que si bien se realizan en la vida interna de los partidos políticos, son acciones contrarias a la normatividad y no podemos consentir, ya que anulan por completo la razón de los instrumentos diseñados para prevenir, atender, sancionar, reparar y también erradicar las violencias políticas que viven las candidatas desde su aspiración a un cargo o incluso durante el ejercicio de éste.

El número de incompetencias con 126 remisiones en diversas autoridades competentes y aquí reconozco la labor de la UTCE para dar seguimiento, sobre todo ante la poca o no la disposición de brindar información sobre el estado que estás guardan, es aquí donde tenemos que fortalecer nuestro actuar para que los vacíos de información no limiten el proceso de lo que hacemos desde el Instituto.

También es de resaltar que, de las 240 determinaciones emitidas por el Instituto Nacional Electoral, 231 han quedado firmes, lo que representa un 96.25 por ciento de casos que hablan del compromiso de la institución para dar cumplimiento a las obligaciones que tenemos como parte del Estado Mexicano para poner fin a cualquier manifestación de violencia contra las mujeres.

Continuemos, desde este Consejo General con los esfuerzos para garantizar el pleno ejercicio electoral, político electoral de las mujeres y una participación libre de violencias. Es cuanto, Consejero Presidente, gracias.

**El C. Presidente:** Gracias a usted, consejera electoral Norma De La Cruz.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** Gracias.

Bueno, en primer lugar, agradecer este informe y por supuesto, los datos que contiene, que, del 14 de abril del 2020 al 26 de mayo, como ya se ha señalado, se han recibido 199 quejas, denuncias o vistas, además de los datos ya compartidos por la consejera De La Cruz, me parece importante resaltar un tema que me parece importante, que es la adopción de medidas cautelares y de protección, las cuales son necesarias para brindar cuidado, seguridad e integridad a las personas involucradas.

Y respecto a las medidas cautelares, en 38 procedimientos especiales sancionadores fueron solicitadas siendo que se emitieron 41 acuerdos, de los cuales en cuatro se decretó su procedencia se declaró su improcedencia y en ocho fueron parcialmente procedentes y en uno se dejaron subsistentes las emitidas por diversa autoridad electoral.

Por otra parte, respecto a las medidas de protección fueron solicitadas en 23 procedimientos, siendo que se emitieron 24 acuerdos en 19 casos se declaró su improcedencia, en uno se consideró que debían permanecer vigentes las decretadas por la Sala Superior y en tres se decretó su procedencia. En uno se modificaron las medidas decretadas por diversa autoridad.

Otro de los mecanismos importantes, justamente que forma parte de este informe para visibilizar la violencia política en razón de género tiene que ver con la implementación del correo y un teléfono institucional para la recepción de quejas y denuncias en materia de violencia política. Cabe señalar que, desde el 8 de marzo de 2021, hasta el 26 de mayo se han recibido 47 correos electrónicos, de los cuales cuatro han sido a seguimientos previos, del total de correos 11 se les dio el trámite correspondiente por la UTSE y en 36 se brindó la orientación requerida.

Respecto de las llamadas telefónicas, en el mismo plazo se han recibido 18 llamadas, de las cuales un caso fue competencia del Instituto y en los 17 restantes se brindó la asesoría solicitada relacionada con la orientación sobre la instancia competente para conocer la queja o denuncia.

Cabe señalar que existen características propias de la violencia política en contra de las mujeres en razón de género, como las siguientes:

La calidad de la víctima, en este informe se resalta que de las 199 quejas, las candidatas a diputaciones federales fueron las que más denuncias en materia de violencia política presentaron ante el Instituto Nacional Electoral, 34, seguidas de militantes de partidos políticos con 20 y diputadas federales con 18, la interseccionalidad se presentaron 2 quejas respecto a personas mayores, seis respecto a un pueblo o comunidad indígena, 12 del grupo de la diversidad sexual y uno referente a una persona con alguna discapacidad, son 21 quejas presentadas.

La calidad de la persona denunciada.

El mayor índice de denuncias se presentó en contra de la ciudadanía, 22 siendo que 21 quejas fueron presentadas de quien resulte responsable, lo anterior ante la falta de identificación de la persona responsable de los hechos denunciados.

Por otra parte, en tercer lugar, se denunció a militantes de partidos políticos.

Cabe señalar, además, que, en los procedimientos especiales sancionadores sustanciados por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, derivado de la secuela procedimental y a través de las diversas diligencias de investigación, se identificó la probable responsabilidad de 52 personas físicas, dos personas morales y un partido político.

Respecto a las personas físicas, 32 son de sexo masculino y 20 de sexo femenino.

Me gustaría resaltar, derivado de estos resultados, algunas acciones que deben tomarse en cuenta.

En primer lugar, se debe analizar el trabajo jurisdiccional en los tribunales electorales con el objetivo de armonizar criterios en materia de violencia política y generar protocolos institucionales que incorporen esquemas de evaluación al desempeño de las autoridades responsables en la materia.

Debe además vigilarse y sancionarse a los partidos que incumplen con la normativa correspondiente.

Respecto a los medios de comunicación, considero que se debe ampliar las sanciones relacionadas con el uso indebido de los medios de comunicación masiva, en el supuesto de violentar a mujeres, con el fin de erradicar la violencia política en razón de género.

También, ampliar el concepto de violencia política de género, tomando en cuenta las defensoras de derechos humanos, investigadoras y periodistas, entre otras; legislar, aunque no es obviamente materia de este Consejo General, la declaración de Tres de Tres Contra la Violencia, para que permanezca como un requisito que se debe exigir para cualquier candidatura.

Por otra parte, considero que a efecto de garantizar los derechos políticos y electorales de las mujeres en México y brindar la más amplia garantía y protección a los derechos de acceso a la justicia y defensa de las mujeres que ocupan o pretenden ocupar cargos de elección popular y el ejercicio del liderazgo de las mismas, es necesaria tal como lo he propuesto anteriormente, la creación de la defensoría pública para mujeres como área técnica encargada de prestar gratuitamente los servicios de defensa, jurídica y asesoría legal, en materia administrativa-electoral, jurisdiccional-electoral y penal, en favor de las mujeres candidatas o de aquellas que ocupan espacios públicos.

Lo anterior, frente a la necesidad de generar un acceso real a la jurisdicción del Estado, cercana a las ciudadanas mexicanas, privilegiando un diálogo abierto, incluyente y plural, en favor de las mujeres contra actos que afecten o pudieran afectar sus derechos político

y electorales, o sea, o pudieran ser víctimas potenciales en materia de violencia política en razón de género.

Se trata de un medio para garantizar el derecho constitucional de acceso a la justicia de manera pronta, completa e imparcial en términos del artículo 17 de la Constitución Federal, apegado a la seguridad, legalidad y gratuidad.

Además, el artículo 20, apartado C, fracción I constitucional, reconoce como uno de los derechos humanos de toda víctima, el recibir asesoría jurídica oportuna y adecuada.

Finalmente, exhorto a las autoridades electorales y a los partidos políticos, a comprometerse y proporcionar la información necesaria para darle seguimiento a las quejas y denuncias en esta materia, con el fin de conseguir erradicar la violencia que nos aqueja como mujeres y nos coloca permanentemente en situaciones que nos violentan por el solo hecho de ser mujeres y que busca excluirnos de la vida pública de nuestro país.

Es cuanto, Consejero Presidente.

Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejero Presidente.

Hace ya dos años de la publicación de la reforma legal en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género y como lo han referido las consejeras que me han antecedido en el uso de la voz, hemos recibido 199 quejas o vistas.

En 126 casos eran otras autoridades las competentes para resolverlas, el 45.2 por ciento ha sido competencia de los organismos públicos locales electorales, mientras que el 29.4 por ciento de los partidos políticos.

Es decir, solo tres de cada 10 quejas presentadas, han tenido que ser sustanciadas por el Instituto Nacional Electoral y en uno de cada dos casos presentados, se ha arribado a la conclusión de que se está ante violencia política contra las mujeres en razón de género.

Quiero expresar mi reconocimiento y agradecimiento a las autoridades e instancias partidistas, que han atendido los llamados que se han hecho desde este Consejo General, para la actualización de los datos relacionados con las incompetencias.

Me es muy grato advertir en este informe que, finalmente, aquellas quejas remitidas tanto a los organismos públicos locales electorales como a los partidos políticos de los que no teníamos información actualizada están concluidas.



Éste es el primer informe que vemos en donde no hay un retraso en la retroalimentación de los asuntos, y con el que podemos celebrar el compromiso de autoridades electorales y entes de interés público en cerrar filas contra la violencia política contra las mujeres por razón de género.

Ciertamente el camino no está allanado, pero la certeza de un frente común contra este cáncer social es sin duda alentador y beneficioso; no obstante, llama la atención que de las 33 **(Falla de Transmisión)** los partidos políticos y que se encuentran concluidas, ninguna ha declarado la existencia de violencia política contra las mujeres en razón de género.

Tenemos un gran número de desechamientos seguido por procedimientos infundados o inexistentes, lo que resulta curiosamente contradictorio si consideramos que la Sala Regional Especializada en los casos en los que sí resulta competente para conocer el Instituto Nacional **(Falla de Transmisión)**

**El C. Presidente:** Tenemos un problema de comunicación con la consejera electoral Dania Ravel.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** ¿No me escuchan?

**El C. Presidente:** Sí, ahora sí ya.

Adelante, consejera electoral Dania Ravel.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Esta bien.

Esto lo comento no con la intención de minimizar los esfuerzos de las autoridades partidistas, sino como un llamado a desarrollar mecanismos de capacitación o acciones regulatorias que permitan juzgar efectivamente **(Falla de Transmisión)**

Así, en los asuntos en los que se alegue violencia política contra las mujeres en razón de género, debe implementarse el método que ya ha establecido la Suprema Corte de Justicia de la Nación en sus criterios, a fin de verificar si existe una situación que por cuestiones de género impide impartir justicia de manera completa e igualitaria. Tal y como se señala en la tesis 22/2016 de la propia Corte.

Ciertamente, la violencia política contra las mujeres por razón de género no siempre implica hechos vistosos que permitan una impartición de justicia igualitaria y directa. No ocurre así.

Precisamente por los razonamientos prejuiciosos y cargados de estereotipos, así como por la normalización de conductas como las que producen violencia simbólica o psicológica, es que los casos requieren ser analizados con perspectiva de género, requieren un estudio integral, contextualizado y sensible a la realidad que viven las mujeres que han sufrido dicho tipo de violencia.

Esto, además implica la necesidad de aprender a distinguir las llamadas categoría sospechosas y, por lo tanto, de realizar análisis interseccionales para garantizar el pleno y efectivo acceso a la justicia.

Sobre estos datos, también resulta altamente esclarecedor el contenido de este informe.

Veamos, por ejemplo, el caso de la comunidad de la diversidad sexual y de género. En este grupo es en el que denuncian más hechos relacionados a violencia política contra las mujeres en razón de género, desde candidatas a las que se les exigió ocultar su orientación sexual hasta desconocer el derecho de las mujeres trans a ser reconocidas.

Esto, además, debe leerse desde la calidad de la víctima, candidatas, militantes y diputadas son las que más han denunciado hechos que consideran violatorios de sus derechos político-electorales.

Esta información no solo nos es útil desde un punto de vista estadístico, sino que permite detectar marcadores que van evidenciando en dónde y cómo se manifiesta la violencia política contra las mujeres en razón de género.

En este tenor, debe resaltarse que, entre el último informe y éste, se recibieron 23 nuevas quejas o denuncias, de las cuales solo dos se relacionan con los procesos electorales locales; una de Quintana Roo y otra de Tamaulipas.

De estas nuevas quejas, las materias de denuncia con mayores reincidencias son, primero, ataques en redes sociales; segundo, discriminación; y tercero, obstaculización del ejercicio de las funciones, en ese orden.

La presentación de este informe nos invita a reflexionar que la violencia política contra las mujeres en razón de género siempre ha estado ahí, enraizada en la normalización, tanto de conductas machistas, sexistas y prejuiciosas, como de cada silencio perpetuado ante violencias psicológicas, verbales o simbólicas no solo en las encolerizadas campañas, sino, incluso, en el día a día de las instituciones, tanto públicas como privadas.

La violencia política contra las mujeres por razón de género es un problema estructural de nuestro país, y debe ser analizado y atendido con determinación y contundencia para lograr el desarrollo y la pacificación social que tanto deseamos todas y todos los mexicanos.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Consejero Presidente.

Aprovecho la presentación de este informe para resaltar las cuestiones que ya han puesto sobre la mesa mis tres colegas, pero hay algo importante de los efectos y la consecuencia que tuvo el que el 13 de abril del año 2020 hubiera la modificación en cuanto a violencia política contra las mujeres en razón de género.

Y es que es que hoy sí tenemos claridad de cuántas son las denuncias que se presentan, quiénes las tienen y qué se decide en cada uno de esos espacios. Hay improcedencias, se dictan medidas cautelares, eso en el 2017 no lo teníamos, en el proceso del 2018 no lo teníamos.

Era una serie de autoridades que estaban vinculadas con el protocolo de violencia, pero que como no tenía una vinculación directa desde la ley, me parece que la información estaba tan desagregada que no podíamos saber cuál era el camino procesal que seguían estas denuncias.

Y hoy lo que nos evidencia este informe es la claridad de los datos que desde la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral se han ido concentrando en este tema, y la relevancia de que no solo una autoridad está encargada de combatir, de garantizar, de proteger a las mujeres, sino que somos varias autoridades del Estado mexicano.

Y ojalá que nosotros perfeccionemos nuestros procedimientos como autoridades, para que podamos dar una respuesta efectiva al grave problema de la violencia política contra las mujeres por razón de género.

Es un tema, ya lo han comentado mis colegas, demasiado delicado que las mujeres viven hoy en México, y que debemos de tener una respuesta efectiva, eficaz desde las autoridades.

También resalto que aquí están vinculadas pues comisiones de derechos humanos, tribunales electorales, congresos de los estados y el Congreso de la Unión, y así como el Instituto Nacional Electoral, la Fiscalía, pero somos un conjunto el que nos hacemos cargo de esta reforma.

Y ojalá cada día perfeccionemos los resultados.

Gracias, Consejero Presidente y colegas.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

¿Alguien más desea intervenir?

Bien, agradeciendo la presentación de este informe, damos por recibido el mismo y le pido, Secretario del Consejo, que continúe con el siguiente punto del orden del día.

## Punto 16

**El C. Secretario:** El siguiente punto es el relativo a los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto a procedimientos administrativos sancionadores, oficiosos y de queja en materia de fiscalización instaurados en contra de Partidos Políticos Nacionales, mismo que se compone de 35 apartados.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes.

Pregunto a ustedes si desean reservar para su discusión, algún apartado del presente punto del orden del día, o bien en su caso abrir una ronda de discusión en lo general.

Consejero electoral Jaime Rivera, ronda en lo general.

Gracias.

¿Alguien desea reservar algún apartado en específico?

Sí, el ciudadano Eurípides Flores, representante de Morena.

**El C. Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco:** El 16.13, por favor.

**El C. Presidente:** ¿16.3?

**El C. Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco:** Gracias, 16.3.

La consejera electoral Carla Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** Gracias, Consejero Presidente.

El 16.15 y 16.29.

**El C. Presidente:** 16.15 y 16.29.

Correcto.

El consejero electoral Martín Faz.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** El 16.10.

**El C. Presidente:** Gracias.

¿Alguien más?

La consejera electoral Adriana Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias, Consejero Presidente.

Solicitar una ronda en lo general para anunciar que votaría en contra del apartado 16.20, pero voy a formular una propuesta y si no se acepta, entonces votaría en contra de este asunto 16.20, gracias.

**El C. Presidente:** Del 16.20.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Así es.

**El C. Presidente:** Sí, pero para poder votar en contra, entonces, creo que hay que reservarlo, aunque sea para efectos de la votación en lo específico.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Entonces reservo.

**El C. Presidente:** 16.20, la consejera electoral Adriana Favela.

¿Alguien más desea reservar algún punto?

Me permito solamente para efectos de claridad, tengo reservados los puntos 16.3, que ha sido reservado por el representante de Morena; 16.10 por el consejero electoral Martín Faz; 16.15 por la consejera electoral Carla Humphrey; 16.20 por la consejera electoral Adriana Favela y 16.29 también por la consejera electoral Carla Humphrey.

¿Es correcto?

Bien, el resto en su momento lo sometería a votación.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** Perdón, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Sí, adelante, la consejera.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** Me anoté en el chat en la ronda en lo general, pero dado su comentario respecto a la votación en contra, votaría en contra, pero haré la intervención en la ronda en lo general.

El 16.1, 2, 7, 8, 9, 12, 14, pero para no hacerlo en cada uno, lo voy a hacer en...

**El C. Presidente:** Perfecto.

Muy bien, la tengo anotada ya también en la ronda en lo general, pero procedo ahora a consultar si la realizamos, si hay alguien que se opone y, en su caso, consejera Humphrey, anoto para efectos de la reserva antes de someter a votación los que no hayan sido reservados.

Hay alguien, consulto que se oponga a la realización de la ronda en lo general, le ruego que me lo manifieste.

Si no hay inconveniente, en consecuencia, damos paso a la ronda en lo general.

Tengo anotado al consejero electoral Jaime Rivera, que fue quien la solicitó en su momento, la consejera electoral Adriana Favela, la consejera electoral Carla Humphrey.

Bien, adelante, consejero electoral Jaime Rivera.

**El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez:** Gracias, Consejero Presidente.

Voy a referirme, justamente en forma general, a los numerosos casos de procedimientos administrativos, quejas que tenemos en esta materia.

Lo voy a hacer clasificándolos por el tipo de resolución o de conclusión al que llevan estos procedimientos y también desde el punto de vista del origen de estas quejas o procedimientos, es decir, a qué proceso o periodo pertenecen cuando fueron presentados o cuando ocurrieron los hechos.

Ya en su momento podré, según las objeciones que haya o las observaciones y complementos, podré referirme a casos particulares.

Para dar este panorama entonces, estos 35 proyectos de resolución respecto a procedimientos oficiosos y de quejas en contra de diversos partidos políticos, podemos decir:

En 18 casos, se propone declarar fundados estos procedimientos sancionadores, ya que, del análisis realizado por la Unidad Técnica de Fiscalización, se determinó que sí existen irregularidades en cuanto al origen, monto, destino o aplicación de los recursos de los sujetos obligados, por lo que se proponen imponer las sanciones correspondientes.

Así son 18 fundados.

En cinco casos se propone declarar infundados tales procedimientos sancionadores, ya que, el análisis permite concluir que no existen conductas sancionables en la materia.

En 11 casos se propone el desechamiento, ya que o no se aportaron los elementos de prueba que soportaron aseveración de los hechos denunciados o no se realizó una descripción de las circunstancias de modo, tiempo y lugar; o en su caso, las conductas denunciadas no son competencia de la autoridad fiscalizadora electoral.

En un caso se propone el sobreseimiento, ya que las conductas por las que se dio el inicio del procedimiento ya fueron analizadas y sancionadas en una resolución aprobada por este Consejo General.

Por otra parte, clasificando estos casos desde el punto de vista de la temporalidad, los procesos o periodos en que sucedieron los hechos denunciados, podemos señalar que 19 proyectos se encuentran relacionados con la fiscalización de informes anuales de partidos nacionales y locales de diversos ejercicios fiscales, es decir, en cuanto al origen de estos procedimientos.

Dos casos corresponden a los procesos electorales extraordinarios de 2019 y 2021 en los estados de Puebla y Yucatán, respectivamente.

Cuatro proyectos pertenecen a los procesos electorales locales ordinarios 2020-2021 en los estados de Chiapas, Guerrero, Coahuila y Ciudad de México.

Por último 10 proyectos están relacionados con los actuales procesos electorales locales ordinarios 2021-2022, en los estados de Durango, Quintana Roo, Hidalgo, Tamaulipas y Oaxaca.

Todos estos casos han sido presentados y analizados por la Comisión de Fiscalización y por mi parte quiero adelantar que votaré a favor de estos proyectos que están a nuestra consideración.

Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias, Consejero Presidente.

También solicité la palabra en esta ronda en lo general para fijar mi posición respecto del asunto identificado como el punto 16.20 del orden del día.

Como lo adelante en la Comisión de Fiscalización, no acompañó el sentido que se propone en este asunto porque considero que existen relaciones procesales que me impiden coincidir con las consideraciones que se expresan en el proyecto por las siguientes razones.

El 6 de abril de 2021 Rigoberto García Pérez denunció a Daniel Gutiérrez Gutiérrez, otrora precandidato de Morena al cargo de diputado federal por el distrito 10 de Oaxaca y en esta queja se denunciaron dos cosas, la omisión de presentar el respectivo informe de precampaña y la omisión de reportar diversos gastos que, a juicio del quejoso, se apreciaban en publicaciones de Facebook.

Tanto el partido Morena, como Daniel Gutiérrez Gutiérrez fueron emplazados a procedimiento de queja conforme a las conductas que fueron denunciadas, esto es por la omisión de reportar gastos y por la falta de presentación de un informe de precampaña.

En el proyecto de resolución se razona que el partido Morena omitió registrar como precandidato a Daniel Gutiérrez Gutiérrez y por eso se está imponiendo la sanción respectiva y por otra parte en el proyecto se menciona que Daniel Gutiérrez Gutiérrez asistió durante el periodo de precampaña a diversos eventos portando camisas y chalecos bordados con su nombre y su cargo, así como una lona en la que también se apreciaban su nombre y cargo, situación que vulneró el principio de imparcialidad señalado en los lineamientos sobre la elección consecutiva de diputaciones para el proceso electoral federal 2020-2021, toda vez que dicha persona tenía la calidad de diputado federal en el momento que se desarrollaron los hechos denunciados y por esta situación se propone imponer una sanción de 10 mil 407 pesos por una aportación de ente prohibido.

Mi diferencia con el proyecto consiste en que, con independencia de que se llegaran a acreditar estas dos conductas, considero que el partido Morena no fue emplazado debidamente al procedimiento de queja respecto de la conducta consistente en la aportación de ente prohibido que se le atribuye.

Y sostengo lo anterior porque del análisis que realice a la notificación efectuada por la Unidad Técnica de Fiscalización se advierte que los hechos por los cuales fue emplazado fueron y cito “por la presunta omisión de reportar el informe de ingresos y gastos de precampaña, asimismo de la existencia de incurrir en alguna falta por ingreso o egresos no reportados”.

A mi juicio, considero que esta motivación no es suficiente para tener por respetada la gran audiencia y el debido proceso respecto a la conducta que se le atribuye, relacionada con la aportación de ente prohibido, máxime cuando ya existen presidentes de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los cuales se ha revocado decisiones de este Consejo General por una indebida notificación.

Y un caso similar al que estamos ahora discutiendo consiste en el recurso de apelación 163 de 2021, en el cual la Sala Superior revocó un acuerdo de esta autoridad, precisamente, porque aun cuando se citaron algunos artículos, no se dijo de manera concreta cuál era la irregularidad que se les estaba imputando en ese momento al partido político que estaba siendo investigado.

Y, por lo tanto, creo que faltaría hacer esta notificación de esta conducta, para que el partido político pueda alegar lo que a su derecho convenga.

Por lo tanto, estoy proponiendo que se regrese este asunto a la Unidad Técnica de Fiscalización para que sea notificado debidamente al partido político Morena, y con ello garantizar el debido proceso con la finalidad de que manifieste lo que a su derecho convenga, aporte las reservas que destine procedentes y presente sus alegatos respecto de la aportación de ente prohibido que se le atribuye con motivo de la investigación realizada.



Y también aclaro de una buena vez también que para mí no es suficiente citar un artículo y no estar especificando de manera concreta cuál es la irregularidad que se está imputando a un partido político o alguna persona.

Y en caso de que mi propuesta no logre la mayoría, entonces, anuncié que votaré en contra del proyecto de resolución que estoy haciendo referencia.

Es cuanto, Consejero Presidente.

Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Adriana Favela.

Permítanme solamente una moción para efectos de procedimiento, no en este momento, sino más adelante.

Entiendo que se tendría que votar, en consecuencia, primero la propuesta de usted en este 16.20 de regresarlo, y eventualmente, en caso contrario, usted votaría en contra de como viene el proyecto.

En ese sentido, creo que sí hay que reservarlo para, aunque sea solamente para efectos de distinguir esta doble votación respecto de una eventual votación diferenciada, para que se vote en contra, pero bueno.

Entonces, procederíamos de esa manera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** De acuerdo, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Entonces, le doy ahora la palabra a la consejera Carla Humphrey, atento al planteamiento que haga, que ya anticipaba de varios puntos, cuya votación plantearía que fuera reservada para efecto de proceder como acabamos de plantear con la consejera electoral Adriana Favela.

O simple y sencillamente, si fuera el caso, pero nos lo dirá usted, consejera, para efectos de la votación en lo general, tomar una votación en lo específico para ellos para que, eventualmente, pueda distanciarse del sentido del proyecto.

Pero estoy de atento a lo que indique.

Tiene el uso de la palabra, la consejera electoral Carla Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** Gracias, Consejero Presidente.

Votaría en contra de estos proyectos, los que ya señalé, en la que se plantea que diversas personas servidoras públicas de distintos partidos políticos, en cumplimiento de una obligación estatutaria firmaron un consentimiento para que se les hiciera una retención salarial, la cual sería entregada al partido político.

Si bien los partidos políticos se encuentran investidos por la facultad de autoorganización, lo que supone que puedan dotar de las normas y procedimientos que regulen los distintos aspectos de su vida interna, entre otras fuentes de financiamiento privado, lo cierto es que dicha regulación y ejercicio, la referida facultad no pueden exceder normas y principios constitucionales y legales.

Es decir, en los casos concretos, diversas personas servidoras públicas habían firmado un formato de consentimiento para que se les hicieran determinadas retenciones a sus percepciones, las cuales serían entregadas a los partidos políticos.

En este sentido, es importante precisar conceptualmente lo que debemos de entender como sueldo o salario, y una diestra, que, si bien ambos forman parte del género percepciones, tienen características específicas.

La Real Academia Española define a las dietas como la retribución o indemnización (...) para los representantes en cortes o cámaras, mientras que los sueldos consisten en la remuneración regular asignada por el desempeño de un cargo o servicio profesional.

Es decir, mientras que los sueldos o salarios son percibidos por los trabajadores permanentes, las dietas corresponden a personas servidoras públicas que fueron electas para el ejercicio de un cargo de elección popular, o bien, se considera remuneración o retribución toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo de trabajo y los gastos de viaje a actividades oficiales.

Como se puede apreciar, en el fondo lo que se está analizando los proyectos en comento, no es solo la licitud de los recursos y la forma en que estos importes ingresaron a las arcas de los partidos políticos, sino de manera más relevante me parece, lo relativo a las retenciones de sueldos o dietas, independientemente de que se trate del cumplimiento de una obligación estatutaria.

En este sentido, me preocupa y no comparto el estudio que se hizo en los asuntos porque desde mi perspectiva, la unidad sustanciadora, a mi juicio pasó por alto lo dispuesto expresamente en el artículo 104 Bis del Reglamento de Fiscalización, en cuyo segundo párrafo se lee de forma categórica y expresa:

“...en ningún caso se podrán realizar aportaciones de militantes o simpatizantes a través de descuento vía nómina a trabajadores...”.

Es decir, existe una prohibición expresa para realizar retenciones o descuentos bajo cualquier modalidad o concepto. La normatividad es categórica y expresa en ese sentido y no admite interpretación, y menos aún excepción, lo cual se ve robustecida si no se pierde de vista que en los casos en análisis no existe evidencia de que los formatos de consentimiento se hayan firmado de manera libre, voluntaria o, por ejemplo, sin violencia política.

Es decir, aunque existe el formato respectivo, no se puede determinar si esto fue una manifestación libre de la voluntad de la persona trabajadora o representante, no se pasa por alto que la Unidad llevó a cabo diversas entrevistas para verificar dicha circunstancia, pero en algunas de ellas, o en varias, no obtuvo respuesta.

Pero más aún, otra particularidad que se presenta en los casos en estudio es que luego del descuento a las y los trabajadores, éstos se acumularon por la dependencia u organismo, y éste entregó un cheque a los partidos políticos por concepto de dichas aportaciones.

El tema relevante porque dichas retenciones no solo son violatorias del reglamento, sino de la propia Constitución porque en su artículo 123 establece que el salario está exento de descuentos, deducciones o embargos, salvo en los casos que la ley expresamente lo determine que en el caso concreto no ocurre.

Ahora bien, en los casos que se analizan se observa que la Unidad de Fiscalización propone sancionar, por una parte, los ingresos que no fueron reportados a la autoridad, y por otra, el mecanismo utilizado para recabar estos recursos que se hayan entregado por las dependencias u órganos y no por cada servidor o servidora pública de manera directa.

Sin embargo, nada se dice de la falta que constituyen los descuentos o retenciones en sí, a pesar de que este colectivo ha conocido y sancionado de diversos asuntos en los que se ha mantenido consistencia en el criterio por cuanto a que está prohibido hacer descuentos a los trabajadores, y como ya señalé, existe disposición expresa en este sentido.

Esta situación me preocupó porque aunado a que no se está haciendo el estudio de la conducta que de suyo es irregular las retenciones, se llamen trabajadores y aquí se intenta hacer una diferenciación por la supuesta subordinación jerárquica de algunos trabajadores o algunos representantes o legisladoras y legisladores, se están generando precedentes y criterios que me parecen perniciosos.

Ahora bien, no escapa mi atención que dichos recursos ingresaron al partido, a los partidos bajo el concepto de una obligación estatutaria de personas trabajadoras que accedieron al cargo en virtud de su partido político y, por ende, están obligadas a contribuir a las finanzas del propio partido.

Sin embargo, reitero las retenciones a los ingresos por concepto de sueldos, salarios y dietas, están categóricamente prohibidos sin excepción, circunstancia de la que no se hacen cargos los proyectos en estudio. Es decir, lo que planteó no se conflictúa en modo alguno con el cumplimiento de la obligación estatutaria y menos aún con la facultad de autoorganización de los partidos políticos, por, como refería al inicio de esta intervención, dicha facultad no puede exceder la ley, en el caso concreto es evidente que el cumplimiento de la obligación estatutaria debió ceñirse a los casos previstos, que la persona trabajadora obligada por la normatividad partidaria, hacer aportaciones, las haga

de forma directa ante el órgano partidista correspondiente, de manera persona, libre, voluntaria y expresa para que el partido, a su vez, expire el comprobante respectivo y se lleve a cabo el registro correspondiente.

Máxime cuando existen además instrumentos de justicia intrapartidaria para ser exigible el pago de dichas aportaciones.

El hecho de que los recursos se concentren por cualquier dependencia y sea ésta la que los entregue al partido político, aun cuando las vigencias practicadas permitieron determinar el origen, se trató de un mecanismo contrario a la norma, es decir, está claramente prohibida por la legislación en materia electoral que los partidos políticos reciban aportaciones de cualquier poder público y por tanto, incluso puede haberse configurado una infracción diversa, como las aportaciones de ente prohibido por el uso de procedimientos diversos a los establecidos.

Como lo ha señalado en reiteradas ocasiones, la fiscalización electoral es un proceso permanente y con firme transparencia y rendición de cuentas.

Por ello se debe ser minucioso en las conductas que se ponen a consideración de esta autoridad y las faltas que las mismas puedan conllevar o constituir, pasar por alto regularidades o infracciones no sólo debilita el sistema de fiscalización, sino que genera precedentes perniciosos para casos futuros en los que se pueda asumir como una práctica normal o habitual alguna, que no lo es, sino que resulta contraria a derecho como en el caso de las retenciones a las que ya he hecho referencia.

Por estas razones y porque considero que no se sustenta la diferencia entre trabajadores, por ejemplo, de la administración pública de algunas entidades federativas y las y los legisladores a los que se hacen estos descuentos y como no podemos garantizar tampoco la libertad, porque hay otros casos en los que claramente se ha señalado que no han, en otros casos que hemos resuelto ya en este Consejo General, que no han estado de acuerdo con estos descuentos, que no estaban enterados, o bien, no pudimos encontrar a las personas o no nos aseguraron o nos confirmaron que ellos hicieran estas manifestaciones respecto a que les hagan estos descuentos.

Creo que estas aportaciones, por supuesto son legales, están establecidas en la constitución y en la ley, pero en todos los casos tienen que hacerse de manera directa por cada uno y cada una de las aportantes.

Es cuanto, Consejero Presidente, gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

Consejera, perdón, nada más para efectos de la toma de las votaciones, quisiera pedirle, anotá el 6.1, 6.2 y 6.7, si me pueden, solamente para no errar al momento de mandar la votación, no sé si pueda repetirme los que reservaría con esta justificación que ha planteado en su intervención, por favor.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** Con gusto, Consejero Presidente.

Sería el 16.1, 16.2, 16.7, 16.8, 16.9, 16.12 y 16.14.

**El C. Presidente:** Una consulta adicional, perdón, consejera.

Quiere que se separen para efectos de mayor votación o podríamos, al momento de la votación en general, que el Secretario del Consejo los diferencie para poder distinguir de aquellos en los que eventualmente se adhieren del sentido del proyecto, ¿le parecería bien proceder de esa manera?

Perfecto, gracias.

Tiene el uso de la palabra en esta ronda en lo general..., hay una moción del Secretario del Consejo.

**El C. Secretario:** Estoy verificando todos los casos, consejera, en todos los casos hay reservas en lo particular, entonces, someteré a consideración en lo general el proyecto, con las razones que usted ha dado votaría en contra, y luego tendría que proceder al desahogo de todas las particularidades. ¿Le parece bien?

Gracias.

**El C. Presidente:** Bien.

Seguimos en la ronda en lo general.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Martín Faz.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Hola, buenas noches.

Como parte del derecho fundamental a la seguridad jurídica, existen límites al despliegue de las potestades sancionatorias del Estado mexicano. No podría ser de otra manera los sujetos obligados, por el ordenamiento jurídico, deben tener claridad acerca de los límites temporales a través de los cuales una autoridad puede legítimamente sancionarla por una conducta ilícita, de lo contrario, implicaría una ampliación limitada al ejercicio del poder que no resultaría compatible con un estado democrático de derecho como el que tenemos en México.

En esa tesitura, la facultad que este Instituto tiene para fincar responsabilidades en materia de fiscalización caduca en un plazo de cinco años, los cuales comienzan a contar a partir de la fecha asentada en el acuerdo de inicio o admisión. Es durante esos cinco años que deben desplegarse todas las facultades de investigación para descubrir la verdad histórica, allegarse de pruebas, perfeccionar emplazamientos, ampliar los objetivos de investigación, etcétera.

Se consideró, que un lustro es un periodo de tiempo suficiente para que pudiéramos ejercer nuestros deberes de salvaguarda en la equidad de la contienda y perseguir esta clase de ilícitos electorales; sin embargo, en este punto del orden del día se nos pone a consideración un paquete de varias quejas en materia de fiscalización del año 2017, que se encuentran cerca de la fecha límite para imponer una sanción.

En ese sentido, no puedo más que manifestar un profundo desconcierto derivado del tiempo que esta autoridad hubiera dejado transcurrir sin resolver los expedientes, ya que ponerlos a nuestra consideración con una fecha tan próxima a la caducidad nos limita, como consejeros, la incidencia en el mejor desenvolvimiento de las investigaciones y en la posibilidad de formular observaciones tendientes a perfeccionar los proyectos, evitando que en su caso sean revocados por la jurisdicción.

Solo a manera de ejemplo, es de citarse los casos de los asuntos 16.3 y 16.10 en los cuales, a mi juicio, faltaron diligencias de investigación por realizar y que, por lo mismo haya uno quedado reservado por una de las representaciones partidistas, y el otro lo he reservado. Y abundaré más adelante en ellos.

Quiero, particularmente, respecto del último de los asuntos, para ilustrar, adelanto, que no existieron requerimientos a los artistas que se presentaron en los eventos musicales que justificaron un ingreso autogenerado, tampoco se indagó más allá del boletaje o de la calidad de los espectáculos, y el hecho de que se nos pongan a consideración a escasos días de que caduquen, nos impiden solicitar la realización de más investigaciones que nos permitan contar con todos los elementos probatorios para sancionar conductas aparentemente infractoras.

Ahora bien, aprovecho esta ronda general para posicionarme sobre el conjunto de asuntos referentes a retenciones de nómina.

Sobre ellos quiero manifestar mi convicción de separarme del criterio pro el cual se está permitiendo que la administración pública pueda realizar una gestión a los partidos políticos a efecto de cobrar cuotas a la militancia.

Los proyectos que sobre el tema son puestos a nuestra consideración sancionan con un 10 por ciento del monto recaudado bajo la premisa de que únicamente existió una vulneración al procedimiento para la recaudación de las cuotas en virtud de que procedían de cuentas bancarias, cuyo titular es una persona distinta al militante obligado al entero, se entiende una cuenta y una dependencia pública.

Al respecto he de decir que tengo clara la existencia del precedente del SUP-RAP-291/2009, en el cual la Sala Superior consideró que 28 cheques expedidos por las Cámaras de Senadores y Diputados no constituían aportaciones o donativos a los partidos políticos por parte de los poderes públicos del Estado, se trataba de aportaciones de los propios militantes en acuerdo con las tesorerías de las Cámaras para cumplir sus obligaciones estatutarias.

No obstante, ese precedente es de un antigüedad de 13 años y previo a la reforma del 2014, además, haciéndome cargo de las votaciones que realice en la sesión del 25 de febrero de 2022, de una nueva reflexión sobre el tema a la luz de las obligaciones de este colegiado ya como Instituto Nacional, he llegado a la conclusión de que, independientemente de que los recursos no necesariamente provienen de un ente público, por ser, en principio parte de las dietas de la militancia, en estos casos sí existe una aportación de un ente prohibido.

Explico. Para la elaboración de los cheques que finalmente llegaron a los partidos políticos, las tesorerías de las dependencias desviaron recursos humanos pagados con recursos públicos, la ejecución de un fin que es ajeno a los objetivos de la entidad pública y que, en todo caso, constituye una obligación de un servidor público con un tercero, el partido político, en cuyo cumplimiento en nada deberían verse involucrados los esfuerzos del estado, que pague directamente, que haga su aportación de manera directa.

Realizar el cálculo de las cuotas estatutarias implica el despliegue de un trabajo humano susceptible de ser cuantificable en dinero y que constituye, es así, una aportación del poder público en beneficio del partido político que debería ser investigada.

Adicionalmente, la expedición de un cheque normalmente trae aparejado un costo financiero con una institución bancaria que es cubierta por el estado y que no es resarcida a través del pago de una contribución por parte de los partidos políticos.

En consecuencia, en estos casos he de formular dos nuevas reservas votación, una porque estoy en contra de permitir que las retenciones a las dietas de los servidores públicos electos popularmente sean un método válido para que estos realicen aportaciones a los partidos políticos.

Y la segunda en contra de todos los casos por haberse omitido investigar y sancionar la aportación de un ente impedido derivada de la gestión para el íntegro de las cuotas estatutarias.

Las anteriores se suman a las reservas que ordinariamente hago llegar al Secretario Ejecutivo para efectos de facilitar la votación.

Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral Martín Faz.

¿Alguien más desea intervenir en esta ronda en lo general?

Con gusto, tiene el uso de la palabra el maestro Eurípides Flores, representante de Morena.

Adelante, por favor.

**El C. Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco:** Gracias, Consejero Presidente, consejeras, consejeros, miembros de este Consejo General del INE.

Me quiero referir en términos generales en esta ronda a la función fiscalizadora del Instituto Nacional Electoral porque me parece bastante relevante, estamos a punto de ver una serie de procedimientos que ya explicaba el consejero Rivera, de quejas, procedimientos oficiosos en materia de fiscalización, y hace un momento también hacía mención usted, Consejero Presidente, sobre que el Instituto actúa de manera autónoma y ejerce sus facultades con toda severidad y apegado a la ley, también hacía referencia el consejero Ciro Murayama, de que hace requerimientos a las autoridades de procuración de justicia, a las autoridades financieras y,, una serie de ejercicios de las facultades de este Instituto en materia de fiscalización.

Pero la verdad es que me llamó la atención que, desde el 3 de mayo de este año, han circulado en redes sociales, una serie de audios que relevan cuestiones graves en el proceso electoral 2020-2021, que nosotros denunciábamos en su momento, se señalaron y que este Instituto Nacional simplemente no vio.

Y, quiero dar el beneficio de la duda, a lo mejor la verdad es que no lo vieron o no lo escucharon y por eso no ha habido pronunciamiento alguno como sí ha habido en otros temas de coyuntura nacional.

Quiero poner unos extractos de estos audios.

**(Se reproduce audio desde celular por parte del Representante de Morena)**

**El C. Presidente:** Lo voy a interrumpir, es que sí, efectivamente, procede en este sentido la moción, es una moción de procedimiento para llamar al orden y a los integrantes del Consejo y para continuar, en su caso, ¿me podría decir a cuál de los puntos de este asunto corresponde la intervención que está haciendo, señor representante?

Si es así, le doy con gusto la palabra para que continúe con el punto.

Si no es así, sí tendría, lo siento mucho, que pedirle que nos ajustemos a lo que dice el reglamento, ¿no?

Perdón, con mucho respeto, porque entiendo que se ha presentado una denuncia y esa denuncia está en curso, no fue hace mucho, por cierto, nada más una corrección, la denuncia respecto de los audios, supongo que son esos, ¿no?, porque está en el ámbito de la Comisión de Fiscalización, se presentó hace apenas el 12 de mayo, sí.

Antes se presentaron otro tipo de denuncias, no ésas, pero si me puede decir. Perdón, solamente como procedimiento para, eventualmente, que prosiga con su intervención.

Sí, adelante por favor, al señor representante. Gracias.



**El C. Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco:** Me estoy refiriendo, se solicitó la intervención en lo general, me estoy refiriendo a todos los asuntos que están enlistados.

**El C. Presidente:** Perdón, es en lo general del punto, perdón, leamos el reglamento, no es en lo general para cualquier asunto en lo abstracto.

Entonces, si me señala alguno de los puntos respecto de los que estamos en esta moción en lo general con gusto le cedo la palabra, si no sí le pediría que, incluso, acabamos de pasar un informe sobre las quejas de fiscalización.

No estoy para decirle a nadie como intervenir aquí, pero en todo caso ese era el punto, no aquí.

Si me repite, por favor, cuál de los 37 puntos, de los 35 apartados, con gusto le pido que continúe y si no, sí le voy a pedir con mucho respeto y deferencia que nos ajustemos a lo que dice el reglamento, señor representante.

**El C. Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco:** De manera respetuosa le pediría que me permita terminar intervención en lo general...

**El C. Presidente:** Justo, siempre y cuando, de nueva cuenta, le pido que se ajuste a los términos reglamentarios.

Por favor, continúe, señor representante.

**El C. Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco:** Efectivamente, Consejero Presidente, ya sé que no les gusta que se revelen aquí las situaciones, pero me estoy refiriendo a la función fiscalizadora del Instituto Nacional Electoral y de cómo llama la atención el actuar de la Unidad Técnica de Fiscalización en este asunto en particular.

Como bien lo decía usted, ya presentamos las quejas correspondientes ante esa instancia de fiscalización de este Instituto Nacional Electoral, pero justamente, fíjese, a pesar de lo que aquí se consignó y que usted no permite que se transmita.

Dice la Unidad Técnica de Fiscalización y aquí tengo los requerimientos que nos hizo esa Unidad Técnica de Fiscalización, que de las pruebas aportadas no se desprenden circunstancias...

**El C. Presidente:** Vuelvo a interrumpir, señor representante.

Discúlpeme, le vuelvo a hacer una moción de procedimiento.

Entiendo perfectamente su punto, entiendo perfectamente que este es un espacio de una gran visibilidad pública, también entiendo que se le paso el punto anterior, que era el punto en donde podría haber hecho una reflexión en general sobre la fiscalización, suele pasar que a uno se le vayan los puntos.

Pregunto, para que continúe usted con su intervención, me puede referir esos requerimientos de los que está hablando a cuál de los 35 apartados del punto del orden del día se refiere, por favor.

**El C. Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco:** De nueva cuenta, Consejero Presidente, me estoy refiriendo en términos generales al punto 16.

Si no me va a dejar terminar mi intervención, está bien señor Presidente, adelante, ejerza...

**El C. Presidente:** Mire... está bien, aquí entendemos que se la pasó el punto anterior, pero para evitar, digo, tampoco lo quiero evidenciar, continúe y acabe el tiempo, no quiero generar aquí una... debería aplicar el reglamento, pero tampoco quiero, en una sesión como esta, que después se acuse, como suele ocurrir, que aquí se censura y que es lamentable, lo digo de veras, que no haya respeto por las reglas, entiendo que hay veces que las reglas no gustan, señor continúe, acabe el tiempo, hable de lo que quiera, nada más sí, me gustaría consignar que se equivocó porque debió haber hablado de estos puntos en el informe anterior, no en este punto, pero... hombre, para que no haya litis, como dicen, en el mejor de los ánimos de no generar conflicto en donde hay quien quiere generar conflicto para que se peleen, para que haya peleas se necesitan de dos, aquí no va a encontrar contraparte.

Por favor, continúe.

**El C. Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco:** Le agradezco mucho la deferencia, Consejero Presidente.

Concluyo la intervención.

Efectivamente, como se consigna en esos audios, es evidente que hay y que hubo en el proceso electoral 2020-2021 una serie de situaciones que nosotros denunciábamos en su momento, que denunciábamos ya formalmente ante la Unidad Técnica de Fiscalización y dice la Unidad Técnica de Fiscalización que no, que no encuentra ni siquiera elementos indiciarios en estos temas.

Cumplimos los requerimientos y estamos a la espera de que se nos notifique cuál es la determinación y esperamos, de verdad, tenemos confianza en que esta situación es absolutamente evidente y se tiene que investigar y llegar al fondo de cómo se financiaron las campañas electorales de la Coalición "Va por México" de manera ilegal. Se rebasaron topes de campaña, se extorsionó a proveedores y ya de colofón, se hace una mención despectiva de cómo ven esa coalición opositora a las y los periodistas con los que ahora se rasgan las vestiduras.

Le agradezco, de verdad, la deferencia, Consejero Presidente.

Es cuanto.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

¿Alguien más desea hacer intervenciones en esta ronda en lo general?

Por una cuestión de equidad, también permitiría que, si alguien más se le olvidó intervenir en el punto anterior, pueda hacerlo ahora por una cuestión de deferencia con todos los miembros del Consejo.

¿Nadie más?

Si no hay más intervenciones en esta ronda en lo general, pasamos a la votación de los asuntos en lo particular, insisto, con excepción, como se había mencionado, de los apartados identificados en el orden del día con el número de apartado 16.3, 16.10, 16.15, 16.20, 16.29, en el entendido que los señalados por la consejera Humphrey en su intervención en la ronda en lo general podrían ser desahogados, como lo expresó ella misma, en la votación en lo particular, pidiéndole, justamente, al Secretario que los diferencie dentro de los distintos bloques de votación que seguramente nos propondrá.

Si les parece bien, con excepción de los que he mencionado, por favor, Secretario del Consejo, continúe con la votación.

**El C. Secretario:** Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Y de nueva cuenta, agradeciendo que las oficinas de las y los consejeros me hagan llegar sus observaciones en lo particular a los diferentes proyectos, someteré a su consideración, según estas notas, lo siguiente:

Primero un bloque de seis proyectos que podrían votarse, no tengo ninguna referencia en lo particular, que son los identificados con los números 16.17, 16.23, 16.24, 25, 30 y 33.

Lo someteré primero a este bloque de seis que no tienen ninguna objeción.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban los proyectos de resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificados puntualmente como los apartados 16.17, 16.23, 16.24, 16.25, 16.30 y 16.33.

Quienes estén a favor, primero virtualmente, sírvanse a manifestarlo si son tan amables.

Gracias.

En la sala, quienes estén a favor.

Gracias.

Estos seis proyectos son aprobados por unanimidad.

Ahora tengo un conjunto de proyectos que son ocho en su totalidad, en donde hay una votación totalmente en contra, me refiero a los que están identificados como el 16.22, 26, 27, 28, 31, 32, 34 y 35.

En este caso, según estas notas, hay un voto totalmente en contra de este conjunto de proyectos.

Si no tienen inconveniente, entonces someteré a la consideración los ocho.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificados puntualmente como los apartados 16.22, 16.26, 16.27, 16.28, 16.31, 16.32, 16.34 y 16.35.

Quienes estén a favor, primero virtualmente sírvanse manifestarlo.

Gracias.

En la sala, quienes estén a favor.

Gracias.

¿En contra?

Son aprobados este conjunto de ocho proyectos de resolución por 10 votos a favor y un voto en contra.

De este paquete está reservado para una anterior discusión, el 16.29.

Posteriormente, someteré a su consideración el 16.1.

En este caso, sometiendo a su consideración en lo general, la consejera Humphrey ya manifestó su posición al respecto, pero tengo siete votaciones en lo particular en este caso.

Entonces, y ahí procederá uno por uno de los que están indicados como apartados de este punto del orden del día.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado puntualmente como el apartado 16.1.

En lo general, primero quienes estén a favor virtualmente, si son tan amables de manifestarlo.

Gracias.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

Gracias.

Es aprobado en lo general por 10 votos a favor, un voto en contra.

Ahora tomo en lo particular, iniciando con lo que se refiere a, como viene el proyecto, que no considera una vista a la Secretaría Ejecutiva.

Quienes estén a favor de como viene el proyecto, de no considerar esta vista, sírvanse a manifestarlo, primero virtualmente.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

Como viene el proyecto.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto por ocho votos a favor, tres votos en contra.

Ahora someto a su consideración por lo que hace a la reducción de las ministraciones mensuales, producto de la sanción, como viene el proyecto, primero virtualmente si son tan amables.

Quienes estén a favor.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto por ocho votos a favor, tres votos en contra.

Ahora someto a su consideración, por lo que hace al criterio de sanción de egresos sin destino conocido.

Como viene el proyecto, quienes estén a favor primero virtualmente sírvanse a manifestarlo.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto por ocho votos a favor, tres votos en contra.

La cuarta votación en lo particular se refiere a los ingresos no reportados por aquellos no reportados provenientes de entes públicos.

Como viene el proyecto.

Quienes estén a favor, primero virtualmente sírvanse a manifestarlo.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto, por nueve votos a favor, dos votos en contra.

La quinta votación en lo particular por lo que hace a este 16.1, se refiere al considerando sexto, apartado A-3 por falta de exhaustividad que hay quien lo considera de esa manera.

Quienes esté a favor, como viene el proyecto, sírvanse manifestarlo.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto, por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Sexta votación en lo particular por lo que considera una omisión de investigar, en su caso, sancionar el uso del apartado del estado para realizar retenciones a trabajadores.

Quienes estén a favor como viene el proyecto, primero virtualmente.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto, por ocho votos a favor, tres votos en contra.

Finalmente, por lo que hace a lo que se considera una omisión de dar vista a la Fiscalía Especializada de Delitos Electorales, el proyecto no considera esa vista.

Quienes estén a favor de como viene el proyecto, sírvanse manifestarlo.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto, por ocho votos a favor, tres votos en contra.

Con esto concluiríamos el 16.1.

Ahora procederé, por lo que hace al 16.2. Ya la consejera Humphrey manifestó su posición al respecto, por lo tanto, someteré una votación en lo general que considere la adenda que fue circulada previamente y después vendrán cuatro votaciones en lo particular.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba, en lo general, el proyecto de resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 16.2, tomando en consideración en esta votación en lo general, la adenda que fue circulada previamente.

Quienes estén a favor en lo general, primero virtualmente, sírvanse manifestarlo.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor en lo general.

Gracias.

Es aprobado, en lo general, este 16.2, por 10 votos a favor, un voto en contra.

Ahora someto a su consideración en lo particular, por lo que se considera una omisión de dar vista a la Secretaría, el proyecto no lo considera.

Quienes estén a favor de como viene el proyecto, sírvanse manifestarlo, primero virtualmente.

Gracias.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

Gracias

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto por ocho votos a favor, tres votos en contra.

Ahora someto a su consideración en lo particular, por lo que hace a la reducción de las ministraciones mensuales, producto de la sanción, como viene el proyecto, primero virtualmente, quienes estén a favor.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto, por ocho votos a favor, tres votos en contra.

Ahora someto a su consideración en lo particular, por lo que se considera una omisión de investigar, en su caso, sancionar el uso del apartado del estado, esto no viene considerado así en el proyecto.

Quienes estén a favor como viene el proyecto, sírvanse manifestarlo, primero virtualmente.

En contra.

En la sala, quienes estén a favor.

En contra.

Es aprobado como viene el proyecto por ocho votos a favor, tres votos en contra.

Finalmente, por lo que hace a este 16.2, a quien no acompaña permitir que las retenciones a las dietas de servidores públicos sea un método válido para que se realicen aportaciones a los partidos políticos.

Como viene el proyecto, primero virtualmente, si son tan amables.

En contra.

En la sala, quienes estén a favor.

En contra.

Es aprobado como viene el proyecto por ocho votos a favor, tres votos en contra.

Con esto concluimos el 16.2.



Ahora, someto a su consideración el 16.4, en este caso con una votación en lo general porque hay dos votaciones en lo particular.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado como el apartado 16.4 del orden del día.

En lo general, quienes estén a favor, primero virtualmente.

Gracias.

En la sala, quienes estén a favor.

Gracias.

En lo general es aprobado por unanimidad.

Ahora someto a su consideración en lo particular por lo que se considera dar una omisión de dar vista a la Secretaría, el proyecto no considera una vista a la Secretaría.

Quienes estén a favor como viene el proyecto, primero virtualmente, sírvanse manifestarlo.

Gracias.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

Gracias.

Es aprobado como viene el proyecto por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Ahora someto a su consideración por lo que hace a la reducción de la ministración producto de la sanción.

Como viene el proyecto, primero virtualmente quienes estén a favor.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Ahora procederé a someter a su consideración el 16.5, en este caso con una votación en lo general y solamente una en lo particular, por lo que se considera es una omisión de no dar vista a la Secretaría...

Perdón, una sola por el 16.5.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el apartado 16.5.

Quienes estén de acuerdo en lo general, primero virtualmente, sírvanse manifestarlo.

Gracias.

En la sala, quienes estén de acuerdo en lo general.

Gracias.

En lo general es aprobado por unanimidad.

Ahora someto a su consideración como viene el proyecto, que no considera una vista a la Secretaría Ejecutiva.

Como viene el proyecto, primero virtualmente, quienes estén a favor.

Gracias.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Ahora procedo al 16.6, en este caso hay cuatro votaciones en lo particular.

Primero lo someteré a la consideración en lo general.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general, el proyecto de resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 16.6.

En lo general, primero virtualmente, quienes estén a favor. Gracias.

En la sala quienes estén a favor, en lo general.

Es aprobado por unanimidad en lo general.

Ahora, procedo a las particularidades.

El primer caso, como viene el proyecto que no considera una vista a la Secretaría Ejecutiva.

Quienes estén a favor de como viene el proyecto, primero virtualmente.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor. Gracias.

¿En contra?

Es aprobado por nueve votos a favor, dos votos en contra como viene el proyecto.

Ahora pongo a su consideración por lo que hace a la reducción de las ministraciones producto de la sanción.

Como viene el proyecto, primero virtualmente quienes estén a favor. Gracias.

¿En contra?

En la sala quienes estén a favor.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto por nueve votos a favor, dos votos en contra.

La tercera votación en lo particular por lo que hace a este 16.6, por lo que se refiere al criterio de sanción de egresos sin destino conocido.

Como viene el proyecto, primero virtualmente, quienes estén a favor.

¿En contra?

En la sala quienes estén a favor.

¿En contra?

Es aprobado por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Finalmente, en lo particular por lo que se considera que es una omisión de dar vista a la FEDE.

Quienes estén a favor como viene el proyecto, que no considera esta vista sírvanse manifestarlo, primero virtualmente.

¿En contra?

En la sala quienes estén a favor.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto por ocho votos a favor, tres votos en contra.

Procedo ahora con el caso del 16.7.

En este caso, la consejera Carla Humphrey manifestó su opinión al respecto y someteré a su consideración uno en lo general y cinco votaciones en lo particular.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de resolución de Consejo General identificado como el apartado 16.7, tomando en consideración en esta votación en lo general la agenda que fue circulada previamente.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general, primero virtualmente sírvanse manifestarlo.

¿En contra?

En la sala quienes estén a favor en lo general.

Es aprobado en lo general por 10 votos a favor, un voto en contra.

Ahora procedo a las consideraciones en lo particular.

Primero como viene el proyecto en el sentido de que no considera una vista a la Secretaría Ejecutiva.

Quienes estén a favor como viene el proyecto, primero virtualmente sírvanse manifestarlo.

¿En contra?

En la sala quienes estén a favor.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto por ocho votos a favor, tres votos en contra.

Ahora, en lo particular por lo que hace a la reducción de las ministraciones producto de la sanción como viene el proyecto.

Quienes estén a favor, primero virtualmente, si son tan amables.

¿En contra?

En la sala quienes estén a favor.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto ocho votos a favor, tres votos en contra.

Ahora someto a su consideración en lo particular a quien no acompaña sancionar como ingresos no reportados, aquellos recursos no reportados provenientes de entes públicos.

Como viene el proyecto, primero virtualmente, quienes estén a favor.

¿En contra?

En la sala quienes estén a favor.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Ahora, por lo que se considera una omisión de investigar, en su caso, sancionar el uso del aparato del estado para organizar redes de atenciones a trabajadores.

Quienes estén a favor como viene el proyecto, primero virtualmente.

¿En contra?

En la sala quienes estén a favor.

¿En contra?

Es aprobado por ocho votos a favor, tres votos en contra.

Finalmente, en este 16.7, en lo particular que nos acompaña a quien no acompaña, permitir que las retenciones de lista a los servidores públicos sea un método válido para que estos realicen aportaciones a los partidos.

Quienes estén a favor como viene el proyecto, primero virtualmente.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

Es aprobado por ocho votos a favor, tres votos en contra.

Ahora, con esto concluimos el 16.7 y procederé al 16.8.

En ese caso también la consejera Humphrey ya manifestó su opinión al respecto por lo que someteré primero a la consideración en lo general y después, 4 consideraciones en lo particular.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado como el apartado 16.8, tomando en consideración en esta votación en lo general, la agenda que fue circulada previamente.

Quienes estén a favor de aprobar en lo general, primero, virtualmente, sírvanse manifestarlo. Gracias.

¿En contra?

En lo general, en la sala quienes estén a favor. Gracias.

Es aprobado en lo general por 10 votos a favor, un voto en contra.

Ahora, someto a su consideración en lo particular como viene el proyecto que no considera una vista a la Secretaría Ejecutiva.

Virtualmente, quienes estén a favor de como viene el proyecto sírvanse manifestarlo.

¿En contra?

En la sala quienes estén a favor.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto por ocho votos a favor, tres votos en contra.

Ahora, someto a su consideración por lo que hace al porcentaje de reducción de las ministraciones mensuales producto de la sanción.

Como viene el proyecto, primero virtualmente, quienes estén a favor.

¿En contra?

En la sala quienes estén a favor.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto por ocho votos a favor, tres votos en contra.

Ahora someto a su consideración en lo particular por lo que hace a la investigación para sancionar el uso del aparato del estado como viene en el proyecto.

Primero virtualmente, quienes estén a favor.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto por ocho votos a favor, tres votos en contra.

Finalmente, por este 16.8, por lo que hace a retenciones de dietas a servidores públicos, como viene el proyecto.

Quienes estén a favor, primero virtualmente, sírvanse manifestarlo.

¿En contra virtualmente?

En la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto por ocho votos a favor, tres votos en contra.

Con esto concluimos el 16.8.

Procederé ahora a tomar a su consideración, por lo que hace al 16.9.

Primero una votación en lo general y posteriormente cinco votaciones en lo particular.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 16.9, tomando en consideración en esta votación en lo general, la adenda que fue circulada previamente.

En lo general, quienes estén a favor primero virtualmente.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor en lo general.

Es aprobado en lo general por 10 votos a favor, un voto en contra.

Ahora someto a su consideración en lo particular, por lo que hace a este 16.9, lo que se considera una omisión de dar vista a la Secretaría. El proyecto no lo considera.

Como viene el proyecto, primero virtualmente que estén a favor.

Gracias.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto, por ocho votos a favor, tres votos en contra.

Ahora, someto a su consideración en lo particular por lo que hace al porcentaje de reducción de las ministraciones mensuales producto de la sanción.

Quienes estén a favor como viene el proyecto, primero virtualmente, sírvanse manifestarlo.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

Es aprobado por ocho votos a favor, tres votos en contra, como viene el proyecto.

El proyecto no considera una investigación, en su caso, sancionar el uso del aparato del estado.

Quienes estén a favor como viene el proyecto, primero virtualmente, sírvanse manifestarlo.

¿En contra?

Consejera electoral Dania Ravel, no entendí el sentido de su voto, ¿es a favor?

A favor, gracias, muy amable.

En la sala, quienes estén a favor.

Gracias,

¿En contra?



Es aprobado como viene el proyecto por ocho votos a favor, tres votos en contra.

La cuarta votación en lo particular en este apartado 16.9, por lo que hace a las retenciones de dietas de servidores públicos, como viene el proyecto.

Quienes estén a favor, virtualmente primero, si son tan amables.

Gracias.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto por ocho votos a favor, tres votos en contra.

Ahora procederé a someter a su consideración el apartado 16.10, perdón, ése está reservado para posterior deliberación.

Voy al apartado 16.11. En este caso hay una votación en lo general y dos en lo particular.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 16.11.

Quienes estén a favor en lo general primero... hay una moción del consejero electoral Martín Faz.

**El C. Presidente:** Adelante, consejero.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Sí, disculpe, creo que en el 16.9, faltaron dos votaciones particulares, no sé si me confundí.

**El C. Presidente:** Adelante.

**El C. Secretario:** Perdón, tiene razón el consejero electoral Martín Faz.

Una votación por lo que hace a la omisión de dar vista a la FEDE, las otras fueron sobre la eventual vista a la Secretaría Ejecutiva, fueron 8-3 como viene el proyecto; por lo que se refiere a la reducción de ministraciones, 8-3; otro más por lo de investigar en caso de sancionar el aparato del estado; y otro más por las retenciones.

En los cuatro casos fueron votaciones 8-3, me faltó, efectivamente, usted tiene razón, someter a consideración en lo particular la eventual vista a la FEDE, ¿sí, de acuerdo?

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Sí, gracias.

**El C. Secretario:** Agradezco su comentario y ofrezco una disculpa por eso.

Someto a su consideración como viene el proyecto por el caso del 16.9, como viene el proyecto, que no considere una vista a la Fiscalía.

Quienes estén a favor como viene el proyecto, sírvanse manifestarlo, primero virtualmente.

¿En contra?

Gracias.

En la sala, quienes estén a favor como viene el proyecto.

¿En contra?

Es aprobado por siete votos a favor, cuatro votos en contra.

Ahora sí, y ofreciendo de nueva cuenta una disculpa, procederé a someter a su consideración el 16.11.

Primero en lo general quienes estén a favor, primero virtualmente, sírvanse manifestarlo, 16.11.

Gracias.

En la sala, quienes estén a favor.

En lo general, es aprobado por unanimidad.

Ahora someto a su consideración en lo particular por lo que hace a, como viene el proyecto que no considera una vista a la Secretaría Ejecutiva.

Quienes estén a favor, primero virtualmente, sírvanse manifestarlo.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto, por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Ahora someto a su consideración por lo que hace al porcentaje de reducción de las ministraciones mensuales, como viene el proyecto.

Primero virtualmente, quienes estén a favor.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto, por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Ahora someto a su consideración por lo que hace al 16.12, en este caso hay una votación en lo general y seis votaciones en lo particular.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 16.12.

Primero virtualmente, quienes estén a favor en lo general, sírvanse manifestarlo.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor en lo general.

Es aprobado en lo general, por 10 votos a favor, y un voto en contra.

Y ahora someto a su consideración en lo particular la primera de seis votaciones en lo particular.

Primero por lo que hace, como viene el proyecto, que no considera una vista a la Secretaría Ejecutiva.

Quienes estén a favor como viene el proyecto, primero virtualmente.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

Es aprobado por ocho votos a favor, tres votos en contra.

La segunda en lo particular, por lo que hace al porcentaje de reducción de las ministraciones mensuales, producto de la sanción, como viene el proyecto.

Primero virtualmente, quienes estén a favor.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto por ocho votos a favor, tres votos en contra.

Ahora someto a su consideración por lo que como viene el proyecto, por lo que hace al criterio de sanción de egresos sin destino conocido.

Como viene el proyecto, primero virtualmente quienes estén a favor.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto por ocho votos a favor, tres votos en contra.

La cuarta votación en lo particular como viene el proyecto, que no considera una investigación y, en su caso, sancionada por el uso del aparato listado.

Quienes estén a favor, primero virtualmente como viene el proyecto.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto por ocho votos a favor, tres votos en contra.

Ahora, someto a su consideración como viene el proyecto, que no considera una vista a la Fiscalía en Delitos Electorales.

Quienes estén a favor, como viene el proyecto, virtualmente primero.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor, como viene el proyecto.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto por siete votos a favor, cuatro votos en contra.

Finalmente, por lo que hace a este 16.12, someto a su consideración como viene el proyecto sobre las retenciones a las dietas de los servidores públicos.

Quienes estén a favor como viene el proyecto, primero virtualmente si son tan amables.

Consejera, gracias.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto por ocho votos a favor, tres votos en contra.

Con esto concluimos el 16.12.

Procederé ahora al 16.13.

En este caso, se propone una votación en lo general y tres en lo particular.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 16.13.

En lo general, quienes estén a favor, primero virtualmente.

Gracias.

En la sala, quienes estén a favor.

Es aprobado por unanimidad en lo general.

Ahora someto a su consideración en lo particular como viene el proyecto, que no consideró una vista a la Secretaría Ejecutiva.

Primero virtualmente, quienes estén a favor de como viene el proyecto.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Segundo, por lo que hace la reducción de las ministraciones mensuales, producto de la sanción.

Como viene en el proyecto.

Primero virtualmente, que estén a favor.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Finalmente, en lo particular, como viene el proyecto, por lo que hace a la investigación sobre el uso del aparato del estado, primero virtualmente, quienes estén a favor como viene el proyecto.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Procederemos ahora al caso del 16.14.

En este caso, propongo una votación en lo general y cinco votaciones en lo particular.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de resolución, identificado en el orden del día como el punto 16.14.

Primero virtualmente, quienes estén a favor en lo general, 16.14.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor en lo general.

Gracias.

Es aprobado en lo general por 10 votos a favor, un voto en contra.

Ahora someto a su consideración, como viene el proyecto que no considera una vista a la Secretaría Ejecutiva.

Quienes están conectados virtualmente, quienes estén a favor como viene el proyecto, si son tan amables.

¿En contra?

En la sala quienes estén a favor.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto por ocho votos a favor, tres votos en contra.

Ahora someto a su consideración, en lo particular, por lo que hace a criterio de sanción de egresos sin destino conocido.

Como viene el proyecto, primero virtualmente, quienes estén a favor.

¿En contra?

En la sala quienes estén a favor.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Consejera electoral Carla Humphrey, perdón, en este caso, en lo particular, ¿su voto es a favor o en contra?

Es en contra, ¿verdad?

Entonces, es una votación por ocho votos a favor, tres votos en contra.

Ahora someto a su consideración por lo que hace a las retenciones a las dietas de servidores públicos, como viene en el proyecto.

Primero virtualmente quienes estén a favor.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto por ocho votos a favor, tres votos en contra.

Cuarta y penúltima votación en lo particular, en este caso, por lo que hace a dar vista la fe de como viene el proyecto, que no considera esta vista.

Quienes estén a favor, primero virtualmente, sírvanse a manifestarlo.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto por siete votos a favor, cuatro votos en contra.

Ahora, someto a su consideración en lo particular por lo que se refiere a investigar y, en su caso, sancionar por el uso del aparato del estado.

Como viene el proyecto, primero virtualmente, quienes estén a favor.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

Es aprobado como viene el por ocho votos a favor, tres votos en contra, como viene el proyecto.

Con esto desahogamos el 16.14.

Ahora, el 16.15 fue reservado por la consejera electoral Carla Humphrey, entonces procederé a tomar la votación del 16.16, que tiene dos votaciones en lo particular,

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto 16.16.

En lo general, primero virtualmente, quienes estén a favor.

En la sala, en lo general.

Es aprobado por unanimidad en lo general.

Y ahora someto a su consideración en lo particular por lo que el proyecto no considera el emplazamiento al partido que está en proceso de liquidación.

Como viene el proyecto, primero virtualmente, quienes estén a favor.

En la sala, quienes estén a favor de como viene el proyecto.

¿En contra?

Gracias.

Es aprobado como viene el proyecto por 10 votos a favor, 1 voto en contra.

Ahora someto a su consideración por lo que hace a sancionar a partidos que están en proceso de liquidación con amonestación pública, así viene el proyecto.



Quienes estén a favor, como viene el proyecto, primero virtualmente.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Ahora someteré a su consideración el 16.18, en este caso solo hay una votación en lo particular.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el apartado 16.18.

En lo general, quienes estén a favor, primero virtualmente, sírvanse manifestarlo.

En la sala, quienes estén a favor.

Es aprobado por unanimidad en lo general.

Ahora someto a su consideración en lo particular por lo que hace al emplazamiento al partido que está en proceso de liquidación.

Como viene el proyecto, virtualmente primero, quienes estén a favor, como viene el proyecto.

Gracias.

En la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto por 10 votos a favor, un voto en contra.

Ahora someto a su consideración el apartado 16.19, en este caso hay tres consideraciones en lo particular.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el apartado 16.19.

Tomando en consideración esta votación en lo general la adenda que fue circulada previamente.

En lo general, primero virtualmente, quienes estén a favor.

Gracias.

En la sala, quienes estén a favor.

Es aprobado por unanimidad en lo general, el 16.19.

Ahora someto a su consideración, en este caso, por lo que hace a la matriz de precios, como viene el proyecto.

Quienes estén a favor, primero virtualmente, si son tan amables.

Gracias.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

Gracias.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Ahora someto a su consideración en lo particular, por lo que hace a la cuantificación de gastos no reportados, como viene el proyecto.

Primero virtualmente, quienes estén a favor, si son tan amables de manifestar su opinión.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Finalmente, por lo que hace a este 16.19, en relación al considerando tercero, apartado "E".

Quienes estén a favor de como viene el proyecto, primero virtualmente, sírvanse manifestarlo.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Ahora procederé al 16.20. En este caso, primero sometiendo a su consideración la propuesta de la consejera electoral Adriana Favela, a fin de que este proyecto sea devuelto.

Si no tuviera la mayoría el caso, someteré a la consideración en lo general el mismo y posteriormente seis votaciones en lo particular.

Señoras y señores consejeros electorales, consulto a ustedes si están de acuerdo en regresar para mayores consideraciones, el apartado del orden del día, el proyecto que está consignado en el orden del día como el 16.20.

Quienes estén a favor de regresarlo, primero virtualmente, sírvanse manifestarlo, por regresarlo.

En la sala, quienes estén a favor de regresarlo.

¿En contra?

Es aprobado para que sea regresado, por siete votos a favor, cuatro votos en contra por regresarlo, de manera tal que ése se regresa.

Finalmente, someto a su consideración el apartado 16.21, que tiene ocho votaciones en lo particular.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 16.21.

En lo general, quienes estén a favor, primero virtualmente.

Gracias.

En la sala, quienes estén a favor en lo general.

Es aprobado por unanimidad en lo general.

Ahora someto a su consideración en lo particular, por lo que hace a la vista, no considera el proyecto una vista a la Secretaría Ejecutiva.

Quienes estén a favor como viene el proyecto, primero virtualmente, si son tan amables.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto por ocho votos a favor, tres votos en contra.

Ahora, someto a su consideración como viene el proyecto, por lo que hace a la reducción de las ministraciones mensuales, primero virtualmente, quienes estén a favor.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Ahora someto a su consideración por lo que hace a la matriz de precios, como viene el proyecto, primero virtualmente, quienes estén a favor.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto por ocho votos a favor, tres votos en contra.

Ahora someto a su consideración por lo que hace al criterio de sanción de gasto no reportado como viene el proyecto.

Quienes estén a favor, primero virtualmente.

Gracias.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto por siete votos a favor, cuatro votos en contra.

Ahora someto a su consideración por lo que hace al Kardex, como viene el proyecto.

Primero quienes están conectados virtualmente.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Ahora someto a su consideración por lo que hace al considerando tercero, apartado B, en relación con el resolutivo segundo.

Quienes estén a favor, primero virtualmente, como viene el proyecto.

Gracias.

En la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

Es aprobado por 10 votos a favor, un voto en contra.

Ahora someto a su consideración por lo que hace a cuantificar el mural denunciado, como viene el proyecto.

Primero quienes están conectados, quienes estén a favor virtualmente.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

Es aprobado por ocho votos a favor, tres votos en contra.

Finalmente, por lo que hace a una eventual vista a la FEDE, como viene el proyecto que no considera esta vista.

Primero virtualmente, quienes estén a favor.

¿En contra?

Consejero Faz, no se...

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Perdón, disculpe, podría decirme cuál votación es.

**El C. Secretario:** Es por lo que hace a la vista a la FEDE, 16.21.

El proyecto no considera la vista a la FEDE, ¿usted está de acuerdo con el proyecto o no?

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** No, en contra.

**El C. Secretario:** En contra, perfecto.

En la sala, quienes estén a favor como viene el proyecto.

¿Cómo viene el proyecto usted también consejero?, ¿sí?

Sí, de acuerdo, entonces, es aprobado como viene el proyecto por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Con esto, Consejero Presidente, concluimos las votaciones de todos aquellos apartados que no fueron reservados.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Pasamos ahora a los que fueron reservados.

Comenzamos con el apartado 16.3 de este punto del orden del día, que fue reservado por la representación de Morena...

Bueno, estamos en el 16.3, ¿alguien quiere intervenir en este punto?

La consejera Claudia Zavala.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Presidente.

Para dar las razones por las cuales me voy a apartar del sentido que se nos presenta en este proyecto, tengo razones procesales y también tengo razones de forma.

En cuanto a las primeras, considero que era necesario que nosotros tuviéramos también en esta misma sesión la posibilidad de resolver el expediente 220, iniciado el 6 de diciembre de 2017, porque en ese se debe determinar la relación jurídica entre el PAN y la fundación, para verificar las operaciones del ejercicio 2016 si corresponden con la naturaleza jurídica de la relación entre ambos.

Esto es importante porque, en realidad, el ver la esencia de la fundación y las diversas posturas que se tuvieron en este proceso que revisamos desde 2015, 2016, 2017.

La segunda razón procesal es una que me preocupó porque tardamos mucho tiempo en emplazar al partido, muchísimo, abrimos el procedimiento en un año de... ya hasta perdí la nota, abrimos el procedimiento pero lo emplazamos hasta 2022 y me parece que eso toca directamente con la seguridad jurídica de las personas y de los sujetos que son

sometidos a nuestra competencia, porque no podemos tardar tanto tiempo ni mucho menos desarrollar la investigación que nos va a conducir a determinar o no la infracción sin que en el camino procesal se tenga claridad de cuál es la materia de la litis y la obligación, las cargas y las obligaciones procesales cuando ya son vinculados a través de un emplazamiento.

Y la otra razón es que la verdad que se dictó un acuerdo de ampliación del objeto de la denuncia que me parece un tanto sin sentido, porque nosotros ordenamos que se abriera el procedimiento para ver si el PAN recibió algún beneficio por otorgar en comodato el bien inmueble y para verificar el objeto partidista del uso del bien inmueble durante el comodato.

No obstante, como se hicieron diligencias ya no sé si son preliminares, la verdad no sé cómo llamarlas, pero de las diligencias requerimientos que se hicieron, el 8 de noviembre de 2021 se hace un acuerdo de ampliación del objeto de la materia y no se amplía, o sea, no se da, dice que puede haber posibles infracciones derivadas de lo que se recabó en los requerimientos, pero nunca se dice cuáles.

Y lo que sí se dice y se amplía, que me parece que no es objeto de una ampliación es que se van a tomar en cuenta todas las constancias de autos, caramba, una ampliación del objeto de la Litis del procedimiento, de la materia del procedimiento, no tiene que ver con las pruebas, las pruebas cuando entran al proceso, estamos obligados a valorarlos.

Y si se admitieron, estamos obligadas a tener y a tomar en cuenta la eficacia.

Esas son razones procesales, pero realidad tampoco coincido con la propuesta en el fondo, porque me parece que hay una seria deficiencia en la valoración de los indicios que nos van proporcionando cada uno de los documentos que tenemos a la vista para valorar.

Tenemos serias, hay una cuestión que me surge a mí, a ver, antes del 2007 estaba permitido, incluso, era obligación destinar un porcentaje a las fundaciones de los partidos políticos y hay un ejercicio interesante que se hace de la transparencia a los partidos políticos, frente al reporte de estas fundaciones, en las que estaban alineadas y se les daba recurso, cambió esto en 2017, porque hay una, en 2007, perdón, porque hay una regla específica de financiamiento para que se pueda generar actividades específicas.

Y aquí me llama la atención que, en el registro, en el SAT, lo que tenemos es que el domicilio objeto de comodato, sigue existiendo según vi en una constancia desde hace mucho tiempo, y la pregunta es ¿cómo una fundación puede dar un domicilio fiscal cuando todavía no existía el comodato?, eso fue antes.

Esas cosas no se están valorando, y no se están viendo los indicios y los contraindicios, y me parece que es relevante que se haga ese ejercicio, sobre todo por el tiempo que se tardó, por la supuesta ampliación de la Litis y que la verdad hay cosas inconexas.

En el 2021, tenemos un contrato en el que nos señala que en esa época todavía estaba el domicilio objeto del inmueble de comodato y no obstante de las constancias de autos, el partido dice que en 2020 ya no se da eso y que se transformó porque se transformó o se particularizó el objeto del contrato de una prestación de servicio de resguardo de mantenimiento técnico.

Yo sí tengo varias preguntas que no se desahogan y tengo respuestas para poderlas dar con una valoración de la eficacia de los indicios y del valor probatorio de cada una de las constancias de autos que me lleva a una conclusión distinta, que me lleva a la conclusión de que, efectivamente no hay un objeto partidista en este tipo de cuestiones y, por tanto, tendríamos que declarar la infracción y a la correspondiente sanción.

De ahí que me apartaré de la propuesta que se nos formula en este asunto.

Es cuanto, Consejero Presidente, gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera Zavala.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Martín Faz.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Buenas noches, de nuevo.

Este asunto versa sobre una casa que el Partido Acción Nacional dio a comodato a la Fundación Rafael Preciado, con la que sostiene relaciones comerciales. Pues dicha fundación le provee de un gran número de servicios para dar cumplimiento a sus obligaciones específicas tendientes a promover la capacitación, educación y participación de la ciudadanía en la vida democrática del país.

En ese sentido, el fondo del asunto busca determinar si el dar en comodato una bien inmueble propiedad del Partido Acción Nacional a la Fundación Rafael Preciado Hernández, A.C. tenía un objeto partidista, y posteriormente verificar si en el marco del cumplimiento del contrato de comodato el partido en cuestión obtuvo algún beneficio indebido por parte de la fundación, derivado del pago de mejoras y contribuciones que ésta realizó en beneficio del inmueble.

Es decir, concluir si estos gastos se encuentran o no dentro del marco legal que rige la fiscalización de los recursos de los partidos políticos.

El proyecto sostiene que el partido tiene la facultad de entregar en comodato un bien a un proveedor debido a que éste le prestaba servicios relacionados con actividades específicas, particularmente con la conservación del archivo histórico del Partido Acción Nacional y que, por ende, tal situación convierte el comodato en un objeto partidista constitucionalmente aceptado.

No puedo acompañar esa afirmación porque la Unidad de Fiscalización en este asunto no hizo diligencias que, a mi parecer, podrían ayudar a corroborar que la fundación únicamente prestaba servicios al PAN; sin embargo, no se siguió esta línea de



investigación, y en el expediente solo consta que la fundación es proveedora de servicios del partido sin saber si éste se trata de un cliente exclusivo o no.

En otras palabras, lo único que sí nos consta es que ambos involucrados declaran tener una relación cliente-proveedor que justifica la entrega del bien en comodato, pero no sabemos si la fundación realizó servicios más allá de los que el partido le encomendó.

Por otra parte, no coincido con el análisis realizado respecto a que la figura de comodato está regulada en el Reglamento de Fiscalización, esa consideración es parcial, ya que está prevista para cuando un partido recibe un comodato como resultado de una aportación en especie, y no a la inversa. Por lo que no se puede interpretar que esa disposición habilite a los partidos para entregar bienes de su propiedad en comodato que beneficien a terceros.

Respecto a este punto, tampoco comparto que en este caso aplique la máxima de que todo lo que no está prohibido está permitido, ese principio refiere que la acción es de personas privadas y no públicas. Si bien los partidos tienen libertad de autoorganización, lo cierto es que ejercen recursos públicos, los cuales deben ser utilizados estrictamente para los fines que les fueron entregados.

En este sentido, si bien no existe prohibición expresa la realidad es que, de acuerdo a las normas en materia de fiscalización que nos rigen, el partido estaba en obligación de probar el bien dado en comodato si se utilizó exclusivamente para fines del partido, y aun así conservaría mi postura sobre la ilegalidad de entregar bienes propiedad de los partidos políticos a favor de proveedores.

En suma, no es factible declarar infundado el procedimiento, desde mi punto de vista, los partidos no pueden dar comodato sin faltar a sus responsabilidades, destinar los recursos a los fines a los que sean estrictamente permitidos.

Ahora bien, por lo que hace a los beneficios, mejoras, pago de contribuciones que realizó la Fundación Rafael Preciado a favor del inmueble propiedad del Partido Acción Nacional, advierto que estos gastos también deberían ser considerados como una aportación de ente prohibido, porque la legislación electoral es clara en señalar que los partidos no pueden recibir ningún tipo de beneficio, donación o aportación proveniente de personas morales como ocurre en el caso concreto.

En este caso, no coincido en absoluto con la afirmación del proyecto en el sentido de que estos pagos, mejoras y contribuciones se hicieron en términos de un contrato civil de comodato permitido en la legislación civil. Esto es así porque debemos recordar que en materia de partidos políticos no todos los contratos legales y permitidos en el ámbito civil son trasladables al ámbito electoral.

Por ejemplo, la compra de *spots* de radio y televisión entre privados es un contrato civil, está perfectamente permitido en la ley, sin embargo, no está permitido para los partidos políticos.

En esa misma lógica, me parece que los comodatos que los partidos políticos otorgan a favor de terceros tampoco deben estar permitidos, y en ese sentido, las obligaciones surgidas de estos contratos tampoco pueden ser aceptadas como lícitas porque transgreden los principios rectores de la fiscalización.

Permitir que las obligaciones pactadas para un contrato civil surtan efectos plenamente sobre las disposiciones electorales, me parece un despropósito que no podemos dejar pasar, porque abre la puerta a simulaciones futuras que debemos tratar de inhibir y no incentivar.

En consecuencia, también estoy en contra de que se declare infundado el proyecto respecto de la aportación de ente prohibido porque todo beneficio que un partido reciba de una persona moral está prohibido por la ley, sin importar qué medio y contrato civil que dé apariencia de legalidad.

Por las razones antes expuestas es que votaré en contra de la totalidad del proyecto.

Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral Martín Faz.

¿Alguna otra intervención?

Tiene el uso de la palabra, el consejero electoral José Roberto Ruiz.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Gracias, Consejero Presidente.

Únicamente para anunciar también un voto en contra y la emisión de un voto en lo particular.

A mi juicio tendría que haberse declarado fundado por la conducta consistente en un uso sin objeto partidista de un inmueble, así como la conducta de omisiva de reportar ingresos. Es un asunto que esperamos mucho tiempo, que era importante dejar un claro precedente, y claridad sobre la prohibición absoluta de los partidos políticos de hacer estos esquemas.

Pero ahora vemos con sorpresa que se propone un sentido infundado, ya expresaré en términos más detallados, aunque ya lo adelantaron el consejero Martín Faz el sentido en contra de mi voto.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

¿Alguien más desea?

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera.

**El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez:** Gracias.

Lo que este procedimiento tenía que esclarecer y determinar son dos puntos:

Si el uso que le dio la Fundación Rafael Preciado Hernández al bien inmueble o propiedad del PAN tenía un objeto partidista.

En segundo lugar, sí verificar si el PAN no omitió reportar algún beneficio o ingreso derivado del cumplimiento del contrato comodato.

Primero, ubiquemos la actividad que tiene una fundación como ésta, esencialmente es la de realizar, producir estudios, investigaciones, procesos de formación política y de difusión, precisamente, para el partido, en cual se origina.

De hecho, este tipo de organismos, fundaciones, si bien pueden aparecer como entes externos que proveen servicios, al mismo tiempo, tales fundaciones y, en este caso, por estatuto tal fundación se origina en el partido, es presidida por el presidente del partido y tiene una relación de proveedor y cliente sólo en la medida que, para cumplir esas funciones especializadas este tipo de órgano debe contar con autonomía técnica y, podríamos decir, administrativa.

De tal manera, que sí se trata de objeto partidista, hay un contrato de comodato cuya materia es la prestación de un servicio que tiene un fin partidista y que, por lo cual, el bien inmueble. Una parte del inmueble que pertenece al partido se destina para que esta fundación cumpla esas funciones que, entre otras, bueno, que principalmente tienden a cumplir una de las obligaciones de los partidos políticos que son las llamadas “actividades específicas”.

De tal manera, ahora, los partidos están facultados para establecer contratos de comodato.

Ahora bien, y los servicios que recibe este partido son, justamente, de carácter partidista, tienen un objeto partidista como es, contribuir a la investigación, la capacitación, la formación política, la difusión, el resguardo, mantenimiento de archivos históricos tanto en papel como de tipo gráfico, etcétera.

Es decir, este órgano fundación que se origina en el partido tiene actividad esencial dar, prestar al partido servicios que le permiten al partido cumplir con algunas de sus funciones y obligaciones. De tal manera que el objeto partidista sí está acreditado. Por otra parte, ¿se pregunta si el partido recibió un beneficio indebido de esto?

Bueno, la verdad es que se trata de un contrato de comodato en el que, para el uso, ya expliqué qué uso le daría este órgano fundación a esa parcialidad de inmueble del partido y que, como lo indica el contrato, la fundación tendrá la obligación del resguardo y mantenimiento técnico del Centro de Estudios, Documentación, Información sobre el Partido Acción Nacional y las actividades que realiza este órgano.

¿Qué tipo de pagos que se, de hecho, se analizó desde el punto, desde la hipótesis de que podría haber sido un beneficio obtenido por el partido?

Bueno, que esta fundación por recibir en comodato una parcialidad de inmueble para realizar las actividades de servicio al partido del cual proviene, este partido se obliga a darle mantenimiento, justamente, a ese inmueble y hacerse cargo de los servicios que usa, como son: la energía eléctrica, el agua, darle pintura al inmueble, el mantenimiento de la red eléctrica, impermeabilización y gastos menores derivados, precisamente, del uso de este inmueble.

Es decir, no hay un beneficio que le transfiera un ente prohibido al partido, hay un contrato de comodato que incluye, entre el que recibe el inmueble, la obligación de darle mantenimiento y conservar, y resguardar y conservar ese inmueble que le sirve como medio material para cumplir con las funciones, y ya me referí antes al objeto partidista.

De tal manera que las dos hipótesis que guiaron este procedimiento y esta investigación, si tuvo objeto partidista esta relación basada en un contrato de comodato y si el partido obtuvo un beneficio, se puede concluir que si tuvo un objeto partidista, no fue una actividad comercial ajena a un partido, sino servicios justamente, que el partido puede recibir y que además está obligado a cumplir en tipo de lo que se denomina genéricamente actividades específicas.

Y el posible beneficio indebido que hubiera recibido el partido, se reduce simplemente a que la fundación que recibió un comodato, esa parte del inmueble, no solo le dio mantenimiento, sino simplemente se hizo cargo de los gastos que genera el uso, precisamente, de ese inmueble.

Quiero, por último, hacer una reflexión general sobre esta relación que ciertamente es *sui generis* en algunos aspectos. Es deseable que los partidos se doten de los medios apropiados que incluye órganos y ciertas condiciones medias y relaciones de cooperación, para cumplir algunas de las funciones que tienen legalmente asignados los partidos que es contribuir al desarrollo de la vida democrática y para ello se les exigen actividades de investigación, de estudio, de formación política y de difusión en beneficio de la cultura democrática.

Creo que, para cumplir estos fines, es legítimo y yo diría que la autoridad electoral no debería ser un obstáculo para ello, sino más bien propiciar que los partidos puedan cumplir de la mejor forma este tipo de fines.

Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

¿Alguien más desea intervenir?

Si no hay más intervenciones, le voy a pedir al Secretario del Consejo, que tome la votación correspondiente.

**El C. Secretario:** Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 16.3.

Quienes estén a favor, primero virtualmente, sírvanse manifestarlo.

¿A favor?

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

Es aprobado por seis votos a favor, cinco votos en contra, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Pasamos ahora al análisis, discusión y votación del proyecto de resolución identificado en el orden del día con el número de apartado 16.10, mismo que fue reservado por el consejero electoral Martín Faz.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Martín Faz.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Gracias, Consejero Presidente.

Como ya lo anuncié en la ronda general al reservar este punto, mi disenso estriba en la investigación realizada por la Unidad de Fiscalización en el asunto identificado bajo el número de expediente INE/P-COF-UETF/2017/QRO.

De acuerdo con el proyecto presentado a nuestra consideración, lo primero que se resalta es la ganancia marginal obtenida por el partido político al realizar 36 eventos con el propósito de allegarse de autofinanciamiento, ganancia que asciende a la cantidad total de 263 mil 450 pesos con 26 centavos, lo cual resulta poco creíble si tomamos en cuenta el considerable número de eventos realizados.

Sin embargo, aunque la lógica nos encamine a pensar que las ganancias debieron contabilizarse por hasta millones de pesos, en el expediente no contamos con mayores elementos que soporten esta hipótesis, ya que durante la investigación no se pudo concretar con elementos de prueba los ingresos obtenidos por el partido o por los terceros involucrados.

Esto lo señalo porque de acuerdo con el boletaje total de los eventos, dato que obra en el proyecto bajo un esquema ideal, es decir, de haber colocado o vendido el cien por ciento de las entradas, la ganancia hubiera sido del orden de los 24 millones 665 mil 740

pesos, por lo que la ganancia de poco más de poco más de 263 mil pesos equivale apenas al 1.06 por ciento, lo cual nos llevaría, cuando menos a pensar que no es acorde con la realidad.

Si bien no todo el ingreso obtenido por venta de boletos implica una ganancia por sí misma, lo cierto es que al no haber realizado los respectivos requerimientos a los artistas contratados por el partido, no contamos con los montos que estos cobraron vía honorarios profesionales y, por consiguiente, no estamos en posibilidad de saber cuántos recursos se invirtió y no reporto el partido Movimiento Ciudadano en el año 2015 para la realización de los 36 eventos que reportó y que dieron origen al presente procedimiento oficioso.

Estoy a favor de las sanciones impuestas en el proyecto, es decir, los conceptos que se señalan me parecen correctos, pero lo que me es muy difícil acompañar es la investigación realizada, la cual a mi parecer se aleja mucho de la exhaustividad que deben revestir este tipo de procedimientos, más cuando estamos ante casos novedosos.

En ese sentido, presentaré una reserva por la falta de exhaustividad en la investigación y omisión de investigar y, en su caso, sancionar los recursos erogados por el partido, la realización de eventos y otra por el criterio del 25 por ciento de la reducción de la ministración consecuencia de la sesión, como habitualmente lo hago.

Finalmente, no quiero dejar de mencionar mi desacuerdo con que se nos presente para someter a votación un proyecto iniciado en 2017 y que el próximo 18 de junio entrará en el terreno de la caducidad, ya que, si bien es cierto, la Unidad es la autoridad con las atribuciones para el desahogo de estos asuntos, al presentarlo a este Consejo General a unos días de que venza el plazo para pronunciarnos, nos quita la posibilidad de retroalimentar la visión que se plasmó en el proyecto al no haber ya más tiempo para proponer que se amplíen las líneas de investigación que, en este caso, notoriamente no se siguieron desde mi punto de vista.

Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral Martín Faz.

¿Alguien más desea intervenir?

Si no hay más intervenciones, por favor, procedamos con la votación, Secretario del Consejo.

**El C. Secretario:** Con gusto, Consejero Presidente.

Someteré a su consideración en lo general el apartado y 3 votaciones en lo particular.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general, el proyecto de resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el apartado 16.10.

Quienes estén de acuerdo, primero virtualmente. Gracias.

En la sala quienes estén a favor virtualmente. Gracias.

En lo general es aprobado por unanimidad.

Ahora someto a su consideración en lo particular, como viene el proyecto que no considera una vista a la Secretaría Ejecutiva.

Virtualmente quienes estén a favor de esta consideración, sírvanse manifestarlo como viene el proyecto.

¿En contra?

En la sala, a favor.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Ahora someto a su consideración en lo particular por lo que hace al porcentaje de reducción de la ministración al financiamiento público producto de la sanción como viene el proyecto.

Primero virtualmente quienes estén a favor.

¿En contra?

En sala quienes estén a favor.

¿En contra?

Es aprobado por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Finalmente, por lo que hace a la exhaustividad en la investigación como viene el proyecto.

Quienes estén a favor, primero virtualmente.

¿En contra?

En la sala quienes estén a favor.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto por siete votos a favor, cuatro votos en contra.

Con eso concluimos el 16.10, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Pasamos, ahora, al análisis, discusión y votación del proyecto de resolución identificado en el orden del día con el número de apartado 16.15, que fue reservado por la consejera electoral Carla Humphrey.

Le cedo el uso de la palabra.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** Gracias, Consejero Presidente.

Decidí reservar este punto del orden del día para exponer diversas consideraciones sobre las faltas que se analizan en el proyecto y las sanciones que se propone imponer a los denunciados.

En el caso concreto en el proyecto se analizan diversas conductas, el pago en efectivo a representantes ante mesas directivas de casilla, los cuales excedieron el límite máximo permitido por un importe de 1 millón 73 mil 75.12 y se propone sancionar con el cien por ciento del monto involucrado.

Como lo expuse en la sesión de la Comisión de Fiscalización que se celebró el pasado 18 de mayo, si bien comparto el sentido del proyecto no estoy de acuerdo con el criterio de sanción utilizado en esta falta en particular, porque considero que la misma es baja y no es idónea, ni proporcional a la gravedad de la conducta.

Como se ha señalado en reiteradas ocasiones en este colegiado, la labor sancionatoria de esta autoridad y el arbitrio con el que cuenta para determinar imponer las sanciones atendiendo las circunstancias particulares del caso, radica en el que las sanciones que se impongan a los sujetos obligados deben ser idóneas y proporcionales a la gravedad de la conducta. De manera que, sin resultar gravosas cumplan las finalidades de disuadir, inhibir y prevenir que la conducta contraria a la legalidad se cometa de nuevo.

En este orden, la conducta en particular, relativa que se pagó en efectivo a representantes ante casillas por un importe que excede por mucho el importe previamente establecido, denota una clara intencionalidad que debe ser sancionada de manera ejemplar para evitar que la conducta se cometa de nuevo en el futuro, tanto por los sujetos en este procedimiento, como por cualquier otro.

Es decir, la sanción debe ser ejemplar, finalidad que desde mi óptica no se cumple y por el contrario esta resulta laxa y no corresponde, reitero, la gravedad de la conducta. Atento a lo anterior y tal como lo expuse en la sesión respectiva de la comisión, solicito que se tome la votación por separado, primero en lo general y posteriormente sobre la sanción impuesta en esta conducta en particular, en la que no coincido y por supuesto, votaré en contra.

Finalmente, vale la pena reiterar que la fiscalización no es un procedimiento enteramente persecutorio en contra de los sujetos obligados, sino un instrumento de transparencia y rendición de cuentas que cumple con una doble finalidad, en primer lugar, o, por una



parte, en caso de que la autoridad detecte infracciones o irregularidades que se puedan tomar medidas preventivas o correctivas a que haya lugar para restablecer o fortalecer la legalidad.

Por otra, que la ciudadanía tenga puntual conocimiento sobre el ejercicio de los recursos que reciben los sujetos obligados para el desarrollo de las actividades y cómo también los destinan, en su caso, como en este caso a las campañas electorales. En consecuencia, los criterios y determinaciones que en esta materia adopta esta autoridad electoral, deben distinguirse por su estricto apego a derecho, pero también por ser acordes a la realidad y a las necesidades y exigencias sociales de impartición de justicia. Es decir, que las decisiones que se adopten sean proporcionales e idóneas a los hechos denunciados, cosa que a mi juicio no se da en este caso, por lo cual votaré en contra de la sanción que se propone a imponer por la falta detectada.

Es cuanto, Consejero Presidente, gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

¿Alguien más desea intervenir?

Si no hubiera más intervenciones, procedamos Secretario del Consejo con la votación, por favor.

**El C. Secretario:** Con gusto, Consejero Presidente.

Dada la intervención de la consejera electoral Carla Humphrey, considero que hay cuatro votaciones..., una votación en lo general y cuatro votaciones en lo particular, una por lo que hace a la matriz de precios, otra más por lo que hace al criterio de sanción de egresos no reportados, una tercera por lo que hace al porcentaje de reducción de la administración del financiamiento público y una cuarta que propuso ahora la consejera electoral Carla Humphrey, por lo que hace a la sanción.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado puntualmente en el orden del día, como el apartado 16.15, tomando en consideración esta votación en lo general, la fe de erratas que fue circulada previamente.

Quienes estén a favor en lo general, primero virtualmente sírvanse a manifestarlo.

En la sala, quienes estén a favor, en lo general.

¿En contra?

Es aprobado en lo general por 10 votos a favor, un voto en contra.

Ahora someto a su consideración en lo particular, por lo que hace a la matriz de precios.

Como viene el proyecto, primero virtualmente.

Quienes estén a favor, matriz de precios.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

Es aprobado, por lo que hace a la matriz de precios, como viene el proyecto por ocho votos a favor, tres votos en contra.

Ahora someto a su consideración, por lo que hace al criterio de sanción de egresos no reportados, como viene el proyecto.

Primero virtualmente, quienes estén a favor.

¿En contra?

En la sala quienes estén a favor.

¿En contra?

Es aprobado como viene en el proyecto por ocho votos a favor, tres votos en contra.

Ahora someto a su consideración por lo que hace al porcentaje de reducción de las ministraciones mensuales, producto de la sanción.

Como viene el proyecto, primero virtualmente, quienes estén a favor, como viene el proyecto.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto por ocho votos a favor, tres votos en contra.

Finalmente, someto a su consideración por lo que hace a la sanción, como viene el proyecto.

Primero quienes estén de acuerdo virtualmente si son tan amables.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor por lo que hace a la sanción.

Gracias.

¿En contra?

Es aprobado por lo que hace a la sanción como viene el proyecto por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Con esto concluimos, Consejero Presidente, el 16.15.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Dado que el apartado 16.20 ya fue votado en el paquete, digamos, habiendo hecho la diferenciación solicitada en su momento por la consejera electoral Adriana Favela, pasamos al último de los proyectos de resolución que ha sido reservado, el 16.29, que también solicitó analizar, discutir y votar en lo particular la consejera electoral Carla Humphrey.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** Gracias, Consejero Presidente.

Deseo compartir con este colegiado las razones por las que no acompaño el sentido del proyecto, y he decidido votar en contra de este, igual que lo hice en la sesión del 18 de mayo de la Comisión de Fiscalización.

Como se puede advertir de la sola lectura del documento a nuestra consideración, se advierte que la denuncia consiste en que la candidata a la gubernatura del estado de Hidalgo por el Partido Acción Nacional habría omitido reportar a esta autoridad diversos ingresos y gastos realizados en la etapa de intercampañas, así como por el presunto rebase de topes de gasto de campaña correspondientes.

En el proyecto se razona que dada la temporalidad en que ocurrieron los hechos denunciados, estos adquieren la calidad de actos anticipados de campaña y, por ende, se dio vista del escrito de queja a la autoridad administrativa electoral local para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo conducente.

El motivo de mi disenso radica en que, desde mi perspectiva, la vista formulada al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo no se justifica ni tiene asidero, máxime cuando esa autoridad electoral ya obtuvo una vista anterior por los mismos hechos, lo que en la especie podría generar duplicidad de actuaciones, con la dilación innecesaria de los procedimientos, a pesar de que, tratándose de los procesos electorales, la celeridad de las actuaciones y expeditos de las resoluciones resulta crucial.

Lo anterior, máxime si dichos conceptos de presuntos gastos ya se hicieron del conocimiento a la autoridad local, ya no sería necesario una nueva vista con los mismos

hechos, sino que esta autoridad ya se encuentra y tiene elementos suficientes para hacer el estudio de fondo, y hacer el pronunciamiento respectivo, lo que en la especie no acontece.

En este sentido, nuevamente hago un llamado a fortalecer nuestros criterios para la sustanciación del procedimientos, garantizando su adecuada sistematización y la exhaustividad de las investigaciones y diligencias que se llevan a cabo para la sustanciación y resolución de los casos que se someten a consideración de esta autoridad para continuar garantizando que la fiscalización electoral sea un mecanismo eficaz de rendición de cuentas, pero también que se garantice con ello la equidad en las contiendas electorales.

Es cuanto, Consejero Presidente.

Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera.

**El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez:** Gracias.

El tratamiento que se le ha dado a este caso corresponde al establecido en general para casos semejantes.

Se trataba de determinar si una precandidata había realizado actividades de precampaña o en periodo de intercampaña y que no los había reportado, eventualmente se podría pensar incluso si había rebasado gastos de, tope de gastos de precampaña y demás.

Está establecido en nuestros procedimientos que en casos como estos se da vista al Organismo Público Local correspondiente para que investigue el caso, lo sustancie, lo instruya, para, primero, determinar si hubo los hechos denunciados. Si esta hipótesis o si este supuesto se cumpliera, el Instituto Nacional Electoral tendría que hacerse cargo de valorar la sanción correspondiente, pero tenía que pasar por esto. Y es lo que se hizo desde la Unidad de Fiscalización y por la comisión correspondiente.

Hay que decir que, efectivamente, hubo dos vistas por dos sendas quejas que se dieron al Instituto Electoral del estado de Hidalgo, el 30 de marzo y el 5 de abril. El Organismo Público Local sí instruyó el caso, lo sustanció y, conforme al procedimiento establecido, lo trasladó para su resolución al Tribunal Electoral del estado.

Y este Tribunal Electoral del estado de Hidalgo, el 5 de mayo, dictó sentencia el Procedimiento Especial Sancionador 046 2022 y su acumulado, porque se trataba de dos quejas. Y resolvió respecto de los hechos denunciados lo siguiente:

No existe prueba alguna que lleve a concluir que se hayan empleado recursos públicos para acudir a una reunión en Huejutla de Reyes, Hidalgo.

El Tribunal consideró que la actividad denunciada la realizó la, en ese momento diputada y dirigente de partido en su calidad de esto, sin hacer ningún tipo de llamado al voto.

Y tampoco se advierte, dice el Tribunal, violación alguna al principio de neutralidad, dado su carácter de diputada, que no se advierte que se haya tratado de un acto proselitista.

Por lo anterior, y con base en el principio de presunción de inocencia, es que lo procedente, cito casi textualmente al Tribunal, es estimar inexistente la violación al principio de neutralidad e imparcialidad por parte de los denunciados.

Es decir, sí tenemos certeza de que el Organismo Público Local Electoral atendió en tiempo y forma las vistas dadas por esta autoridad, y que, en el caso concreto, el Tribunal Electoral del estado de Hidalgo ya determinó que no existe vulneración a la normativa en materia respecto de los hechos denunciados.

Esa es la razón por la cual, primero, tiene sentido el tratamiento que se le dio aquí inicialmente de desecharlo antes de que hubiera, mientras no hubiera pronunciamiento determinado por parte de los órganos competentes en el estado de tipo local y por otra parte que la conclusión del Tribunal a partir de la sustanciación que sí realizó el Organismo Público Local del estado de Hidalgo concluye que no hubo infracciones que sancionar.

Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

Colegas, ¿alguna otra intervención?

Si no hubiera más intervenciones, le pediría entonces al Secretario del Consejo que tome la votación correspondiente.

**El C. Secretario:** Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el apartado 16.29.

Quienes estén a favor, primero virtualmente, sírvanse manifestarlo.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

Es aprobado el apartado 16.29 por nueve votos a favor, dos votos en contra, Consejero Presidente.

Y con esto concluimos todo el conjunto de apartados considerados en el punto 16 del orden del día.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que realice las gestiones necesarias para la publicación de un extracto de la resolución aprobada por este órgano colegiado identificada en el orden del día con el número de apartado 16.16, esto en el Diario Oficial de la Federación dentro de los 15 días siguientes a los que esta haya causado estado.

Le pido también, Secretario del Consejo, que continúe con el siguiente punto del orden del día.

### **Punto 17**

**El C. Secretario:** El siguiente punto es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se da cumplimiento a la sentencia de la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SM-RAP-10/2022.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Si no hay intervenciones, le voy a pedir, Secretario del Consejo, que tome la votación respectiva.

**El C. Secretario:** Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto 17.

Quienes estén a favor, primero virtualmente, sírvanse manifestarlo.

Gracias.

En la sala, quienes estén a favor.

El proyecto de acuerdo identificado en el orden del día como el punto 17, Consejero Presidente, es aprobado por unanimidad.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Le voy a pedir que informe el contenido de este acuerdo a la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los efectos correspondientes.

Y, del mismo modo, que continúe con el siguiente punto del orden del día, Secretario del Consejo.

### **Punto 18**

**El C. Secretario:** El siguiente punto es el relativo al informe sobre la situación presupuestal de los Organismos Públicos Locales respecto del ejercicio fiscal 2022.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Le voy a pedir que haga uso de la palabra para presentar el informe, Secretario del Consejo, por favor.

**El C. Secretario:** Gracias, Consejero Presidente.

En esta ocasión presento a ustedes el cuarto informe sobre la situación presupuestal de los Organismos Públicos Locales, el cual contiene información con fecha de corte al 27 de mayo pasado.

Al igual que los informes anteriores, el documento está integrado por diversos rubros que pretenden dar cuenta de las condiciones presupuestales que enfrentan los Organismos Públicos Locales Electorales a cinco meses de iniciado el presente ejercicio fiscal.

Asimismo, a partir de estos rubros en el documento se clasifica a los Organismos Públicos Locales Electorales en dos categorías: los que tienen un riesgo alto y aquellos ubicados con riesgo moderado.

Como lo explica el propio informe, la construcción de este clasificador toma en consideración cuatro variables: las reducciones presupuestales que fueron aplicadas respecto al presupuesto originalmente solicitado por los Organismos Públicos Locales Electorales, las ampliaciones presupuestales que al momento se han otorgado o negado, así como los remanentes incorporados a los presupuestos de los Organismos Públicos Locales Electorales, el retraso o falta de entrega de ministraciones completas y, finalmente, las afectaciones a actividades propias de los procesos electorales locales que se encuentran en curso o a las actividades sustantivas de los organismos.

Una vez definida la forma para categorizar los niveles de riesgo con fines de transparencia y orden, el presente informe también hace una división entre Organismos Públicos Locales Electorales con proceso electoral local en curso y Organismos Públicos Locales Electorales sin comicios este año.

En ese sentido, a escasos días de la jornada prevista para el próximo domingo en seis entidades federativas, en lo general las condiciones presupuestales de los Organismos Públicos Locales Electorales no han sufrido variaciones respecto de las condiciones de operación reportadas en el informe anterior, lo que permitirá desde la perspectiva organizacional estar en condiciones de recibir la votación de más de 11.7 millones de electores.

No obstante, habrá que seguir atentos de las ministraciones de los Organismos Públicos Locales Electorales de los estados de Hidalgo, Quintana Roo y Tamaulipas, esperando que las mismas se regularicen.

En este contexto y por tratarse de un caso extraordinario y esperemos irrepetible, es importe detenerse a reflexionar sobre lo que ha venido ocurriendo en el Organismo Público Local Electoral de Durango.

Si bien se ha logrado superar la difícil situación alrededor de la impresión de la documentación electoral y la producción de los materiales, las condiciones presupuestales a las que se sometió al Organismo Público Local Electoral con una reducción del 47 por ciento respecto del presupuesto solicitado pusieron en verdadero riesgo la etapa preparatoria de la elección a pesar de la ampliación presupuestal otorgada.

No obstante, lo anterior, no hay que perder de vista que existen compromisos presupuestales importantes que habrá de cubrirse en el futuro.

Cabe decir, que casos como estos no sólo comprometen la operación de cualquier Organismo Público Local Electoral sino también pueden actualizar condiciones indeseables para el correcto funcionamiento de la función electoral.

En otro orden de ideas respecto de los Organismos Públicos Locales Electorales que no tienen proceso electoral local este año, el informe da cuenta de nueve organismos públicos locales que destacan, desafortunadamente, por presentar condiciones presupuestales adversas y que los ubican en condiciones de riesgo alto, como son los casos de los Organismos Públicos Locales Electorales de la Ciudad de México, Campeche, Colima, Morelos y Nayarit.

En estos órganos no hay mejoría palpable respecto de lo que se ha reportado en los tres informes anteriores.

Sólo en el caso del Organismo Público Local Electoral de Guerrero que se ubicó en la sesión pasada en un nivel de riesgo alto hoy deja de estarlo, en atención a que en las últimas fechas se le otorgó la ampliación presupuestal solicitado.

Mención especial es el caso del Instituto Electoral de la Ciudad de México, que como saben, además de sufrir un recorte presupuestal del orden del 50 por ciento, respecto del presupuesto solicitado y no tener respuesta favorable de la solicitud de ampliación presupuestal, se suma la aprobación de una reforma legal por parte del congreso local que elimina a cinco unidades técnicas de dicho Instituto, por tal motivo, desde ahora se vislumbra un panorama complejo para la operación de la tareas del propio OPLE.

Las afectaciones que pudieran generarse, no solo en el ámbito presupuestal, ameritarán sin duda alguna reflexión y análisis ulteriores.



En el resto de los OPLES, de este conjunto, las condiciones presupuestales no presentan grandes modificaciones, OPLES como Nuevo León, San Luis Potosí, Zacatecas, se mantienen en un nivel de riesgo moderado, considerando que se siguen presentando adeudos en los primeros dos organismos mencionados y una reducción presupuestal del 39 por ciento para el caso del OPLE de Zacatecas, que compromete sus obligaciones incluidas las del Capítulo 1000 de servicios personales.

Con la información que hemos podido conocer y analizar a través de estos informes, incluidos los presentados el año pasado, quiero enfatizar algo, me refiero al hecho de que las reducciones presupuestales, efectuadas a los OPLES se tratan de afectaciones que en la mayoría de las ocasiones no alcanzan a ser reparadas, a pesar de los grandes esfuerzos que realizan los distintos organismos, así como otras instancias que convergen en la esfera electoral.

Por esta razón resulta de vital importancia estar atentos a que estas afectaciones no mermen en sentido alguno la vía democrática que nos hemos dado para la recreación periódica de los procesos políticos en las entidades federativas y a nivel nacional.

Por último, antes de concluir quiero agradecer a la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales el apoyo brindado para la integración de este informe, el mismo que está a la consideración de todas y todos ustedes.

Es cuanto.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejero Presidente.

Como lo ha referido el Secretario del Consejo General, éste es el cuarto informe que se nos presenta en lo que va del año para darnos cuenta de la situación presupuestal de los organismos públicos locales electorales del país.

Estos informes que se han presentado de manera periódica nos permiten conocer los riesgos presupuestales en los que se encuentran, dar seguimiento a estos y tomar algunas medidas para poder dar una solución en coordinación con los institutos locales, aunado a que nos han servido como un mecanismo para hacer pública la situación tan apremiante en la que se encuentran algunos de los órganos electorales a nivel local.

Con corte a 27 de mayo, podemos constatar que seis entidades federativas se encuentran en riesgo alto y también seis con riesgo moderado, esto último implica que en caso de persistir la problemática presupuestal por la que atraviesan, podría haber un impacto sustantivo en la ejecución de varias actividades operativas.

Me refiero en concreto a los organismos públicos locales electorales de la Ciudad de México, Campeche, Colima, Morelos, Nayarit, Nuevo León, San Luis Potosí, Zacatecas,

Durango, Hidalgo, Quintana Roo y Tamaulipas, destacando que estas cuatro últimas entidades federativas tienen un proceso electoral local en curso.

En este informe podemos encontrar que las principales problemáticas detectadas son tres, recortes presupuestales considerables, con afectaciones a la operatividad de los Organismos Públicos Locales Electorales, incluso llegando a impactar hasta el financiamiento de los partidos políticos la negativa de otorgar ampliaciones presupuestales y retrasos en la entrega de las ministraciones.

Destaca la situación de Durango, Hidalgo, Quintana Roo y Tamaulipas, debido a que la problemática principal que han tenido estos Organismos Públicos Locales Electorales es el suministro tardío de los recursos, incluso la entrega incompleta de las ministraciones.

Es necesario que se reconozca que, para conservar los altos estándares de calidad y confiabilidad en las elecciones, los Organismos Públicos Locales Electorales deben contar con un presupuesto mínimo, y éste debe ser proporcionado de manera puntual, en el marco de un proceso electoral, se tienen obligaciones que no se pueden eludir, y que ni siquiera se pueden retrasar.

Tenemos otros casos no menos preocupantes, ya que, aunque no tienen elecciones este año, enfrentan también fuertes problemas presupuestales como son los casos de Ciudad de México, Campeche, Colima, Morelos y Nayarit, por señalar los más llamativos.

En estas entidades, se ha puesto en riesgo el cabal funcionamiento y operatividad de los Organismos Públicos Locales.

En esas entidades, los Organismos Públicos Locales han buscado atender esta situación tan preocupante, mediante una serie de solicitudes de ampliación presupuestal, las cuales, como en el caso de Campeche, se ha rechazado o siguen pendientes de autorizarse, como ha sucedido, en el caso de la Ciudad de México.

La falta de garantías presupuestales para el desarrollo de sus actividades, que legal y constitucionalmente tienen encomendadas, genera un debilitamiento a los Organismos Públicos Locales Electorales, lo que afecta su autonomía y, en consecuencia, la democracia.

Desde luego, entre recortes arbitrarios, los Organismos Públicos Locales Electorales suelen acudir a instancias jurisdiccionales, es así como en este informe podemos encontrar que seis OPL recurrieron e impugnaron el presupuesto que se les asignó. Esos seis OPL han promovido 17 impugnaciones en total, de los cuales aún están pendientes por resolverse seis, que se relacionan con los Organismos Públicos Locales Electorales en la Ciudad de México, Campeche, dos de Morelos, Quintana Roo y Durango.

Sin embargo, una de las mayores problemáticas que se advierte es la falta de expedites en la resolución de estas impugnaciones.

Mención, aparte, merece el caso del OPL de Colima, que ante la reducción del 65.63 por ciento de su presupuesto, acudió al Tribunal Electoral Local que resolvió que el Congreso Local en un plazo de 15 días analizara, discutiera y emitiera una determinación fundada y motivada respecto a la propuesta de asignación de recursos al órgano electoral. Ante lo cual, el Pleno del Congreso determinó confirmar en todos sus términos el presupuesto de egresos que corresponde al órgano electoral; en consecuencia, el OPL, nuevamente, impugnó ante el Tribunal Local. Sin embargo, fue desechado por el Pleno al considerarlo extemporáneo.

Debido a ello, acudió ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que determinó confirmar el desechamiento por extemporaneidad al considerar que el Instituto sí presentó fuera de tiempo la demanda, dado que, al tener conocimiento de los hechos, no tenía que esperar hasta que fuera publicado en el Diario Oficial del Estado. Así, hoy el OPL de Colima se encuentra en riesgo de no poder operar.

Uno de los casos que merece nuestra atención es la situación que está atravesando actualmente el OPL de Campeche, que ha tomado medidas cuestionables para atender la situación presupuestal en la que se encuentra, ya que este mes su Junta General Ejecutiva determinó una disminución del 50 por ciento por un periodo de 6 meses al concepto de compensación a las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPL.

Los recortes presupuestales no pueden ni deben afectar los derechos laborales de las personas que trabajan en dichos institutos, porque esa es una violación a la Constitución, los derechos de las personas trabajadoras están consagrados en la Constitución.

La austeridad es algo benéfico siempre que venga acompañada de estrategias que no pongan en peligro la integridad institucional ni la regularidad democrática.

El último caso que quiero referir es el de la Ciudad de México, este tiene una situación sumamente compleja como consecuencia de una situación presupuestal, aunado a ello, la semana pasada se aprobó una reforma en su normatividad electoral, la cual tuvo como objetivo eliminar cinco unidades técnicas.

La supresión de áreas neurálgicas en el Instituto Electoral de la Ciudad de México no es menor, implica un ajuste drástico a su estructura y organización que impactará en el traslado de funciones a otras áreas existentes sin que se haya realizado un análisis sustantivo que respalde dichas determinaciones y que, además, responda a las fortalezas y áreas de oportunidad existentes.

Termino reiterando que es fundamental dotar a los Organismos Públicos Locales Electorales de los refuerzos necesarios para que cumplan con las obligaciones que tienen constitucionalmente encomendadas y, desde luego, también agradezco mucho a la Unidad de Vinculación todo este trabajo y recopilación de esta información que nos hace posible tener este informe el día de hoy.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Entiendo que el consejero del Poder Legislativo del Partido del Trabajo, el maestro Pedro Vázquez está pidiendo la palabra.

¿Es así?

Tiene el uso de la palabra el maestro Pedro Vázquez, consejero del Poder Legislativo del Partido del Trabajo.

**El C. Consejero Pedro Vázquez González:** Gracias, Consejero Presidente.

Buenas noches, consejeros y consejeras electorales, compañeros representantes de los partidos políticos nacionales y del Poder Legislativo, señor Secretario Ejecutivo, personas que nos acompañan en las diferentes plataformas.

El día de hoy se nos está presentando este informe sobre la situación presupuestal de los Organismos Públicos Locales respecto del ejercicio fiscal 2022.

Para el grupo parlamentario del Partido del Trabajo, este no es un tema menor.

Este informe que hoy se presenta y se analiza en esta mesa del Consejo General es importante.

En este sentido, para determinar la situación particular de cada OPL se consideran diversas variables, principalmente la relativa a las reducciones presupuestales de las que han sido objeto respecto del presupuesto que solicitaron de manera primigenia.

Considerando ya, en su caso, las ampliaciones presupuestales otorgadas o bien, considerando los remanentes de ejercicios anteriores, eso es lo que se argumenta en este informe.

De las 32 entidades federativas, en 25 se da cuenta de una reducción presupuestal y de esas 25 entidades ocho de ellas se modificó el déficit derivado de las ampliaciones presupuestales y los remanentes de años anteriores.

Lo que se debe de rescatar de este informe, es que de las 15 solicitudes de ampliación presupuestal se han aprobado seis de las mismas y quedan pendientes de resolver siete y solamente en dos solicitudes fueron rechazadas en los estados de Campeche y San Luis Potosí.

Esto quiere decir que solo el 13 por ciento de dichas solicitudes han sido rechazadas.

También se debe de destacar, que las seis impugnaciones ante los órganos jurisdiccionales sobre las reducciones presupuestales presentadas por las entidades de la Ciudad de México, Campeche, Colima, Morelos, Quintana Roo y Durango.

De las 17 impugnaciones en ninguna de ellas el órgano jurisdiccional local o federal ha revocado la reducción presupuestal. En todo caso, ha rechazado, ha reencausado las demandas, está en instrucción o está pendiente de resolver por diversos medios.

Señores y señores integrantes de esta herradura de la democracia, no debemos de caer en estridencias, ya que algunos actores políticos quieren hacer resaltar aun cuando no se concluye la cadena impugnativa que nos hemos dado para recurrir los actos soberanos de las autoridades locales.

Tampoco podemos, y lo he dicho en repetidas ocasiones, en mis participaciones de los informes anteriores, desoír las necesidades específicas ante los problemas presupuestales que enfrentan las entidades, ante la carencia de presupuesto por diversos factores internos y externos, incluso, internacionales.

Es cierto que las economías tanto nacional como la de los estados han sufrido muchos reveses por el embate de una pandemia de carácter mundial y repito, que es de carácter mundial, porque pareciera que también se lo achacan a la cuarta transformación.

La desesperación es tal que ya no saben cómo los partidos políticos que tuvieron la oportunidad de dar un gran avance y conquistas para el pueblo de México, que se exigía al principio del siglo pasado, le dieron la espalda y su cinismo y desapego con las clases necesitadas y desprotegidas, fue tal que no pudieron o no quisieron reivindicar estos derechos sociales.

Tampoco podemos acompañar a los que fueron traidores de la democracia que significó la alternancia en el año 2000.

Lo que no se dice en esta mesa es que este gobierno no ha endeuda ni hipotecado el futuro de millones de jóvenes que aún no se integran al campo laboral como lo fue el FOBAPROA que aún seguimos pagando y pagarán nuestros hijos.

La cuarta transformación no caerá en la tentación neoliberal de vender el futuro de nuestros jóvenes y niños.

De este análisis del presente informe sólo se puede concluir que se ha respetado la vida interna de cada entidad federativa y que, prácticamente, la autoridad jurisdiccional las ha avalado en las diferentes respuestas que se ha dado.

Y podremos seguir aquí discutiendo muchas y de diferentes ángulos de estos ajustes presupuestales, pero también debemos de poner en la balanza del análisis el interés superior de la población a tener una justicia social que antes les fue negada por una economía sana de nuestras entidades y con un apoyo completo a los programas sociales de los más necesitados. Eso es a lo que le ha dado prioridad la cuarta transformación.

Por su atención. Gracias.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor Consejero del Poder Legislativo.

¿Alguna intervención adicional?

Permítanme simple y sencillamente señalar, agradecer la presentación de este informe.

De nueva cuenta, como lo hemos comentado en otras ocasiones, celebrar en el caso específico de lo que nos reporta este informe, que un caso que había sido objeto de preocupación reiterada durante la construcción de los procesos electorales locales que culminarán el próximo domingo con los comicios en seis entidades, y que había sido objeto, repito, de preocupaciones, de reflexiones, de pronunciamientos en esta mesa, y que tiene que ver con el caso de Durango, afortunadamente, digamos, la interacción y el acompañamiento de distintas instancias, sobre todo federales, concretamente Talleres Gráficos de México, a través de la Secretaría de Gobernación, permitieron ir solventando las problemáticas que se fueron presentando en este momento.

Pero dado que como este es un asunto que ha señalado la consejera Ravel, no se agota solo con las elecciones, aunque el propósito inicial de traer mes con mes este informe tenía justamente la lógica de generar ese contexto de exigencia para que la situación financiera de los Organismos Públicos Locales Electorales no se convirtiera en un problema que pusiera en riesgo la organización de los comicios, sin embargo, como decía la consejera Ravel y coincido con ello, este es un problema que sigue ahí, y me parece que es una responsabilidad de este Instituto, mientras éste sea el sistema electoral existente, jugar su rol de órgano rector del Sistema Nacional de Elecciones.

Y eso significa, justamente, atender no solamente la viabilidad sino la fortaleza, el empaque de dicho sistema, y eso pasa también por el acompañamiento, supervisión del sistema OPL o del componente OPL del mismo.

En ese sentido le quiero pedir, señor Secretario, que dado que lo hemos visto también en otras ocasiones, el buen funcionamiento de los Organismos Públicos Locales Electorales y las atribuciones que tienen dependen como todos, como todo órgano, del estado democrático constitucional de derecho, de que cuente con los recursos suficientes, quiero instruirlo, señor Secretario, o reiterar aquí la instrucción que se había venido formulando desde meses previos, que este informe se siga presentando periódicamente en las sesiones ordinarias pero, insisto, pediría que fuera un reporte mensual para poder dar el seguimiento específico, si son ordinarias en las ordinarias, sino en las sesiones que vayamos realizando precisamente para que este sea un tema de atención y de discusión, en su momento, en este espacio.

Así que, agradeciendo la presentación del informe, por un lado; celebrando que todo está listo en la mesa de las elecciones que se llevarán a cabo el próximo domingo, y que consecuentemente los protagonistas, ahora que estamos prácticamente en la víspera de la culminación de las campañas electorales, los protagonistas de una elección como debe de ser son las y los ciudadanos, celebrar, insisto, que el tema financiero logró conjurarse como un riesgo para la realización de los comicios en los términos establecidos en la Constitución y en la ley.

Pues, celebrando ese punto que hoy este informe nos constata, sí solicitarle que sigamos con este punto de atención en los meses por venir.

No sé si haya alguna otra intervención, al respecto.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral **Ciro Murayama**.

**El C. Doctor **Ciro Murayama Rendón**:** Gracias, Consejero Presidente.

Quiero referirme a este informe para señalar que las cifras que se nos presentan y que dan cuenta de cómo en la enorme mayoría de los Organismos Públicos Locales hay distintos grados de carencia presupuestal, algunos, incluso, estando en un riesgo alto, además de los que se encuentran en una situación de riesgo moderado, nos empieza a dar cuenta de una situación que podemos llamar extendida y que se empieza a volver estructural.

Es decir, que los recursos públicos indispensables para el funcionamiento del sistema nacional de elecciones, que tiene su componente nacional, federal, pero también su componente local, empieza a entrar en una zona de riesgo y eso es preocupante, per se, pero también por lo que puede implicar de cara a los procesos electorales, ya se ha hablado aquí de los procesos electorales en curso, algunos de los cuales tuvieron dificultades severas que pudieron salvarse, diría, in extremis, como es el caso de Durango, en donde, incluso, se llegó a los últimos días para lograr imprimir las boletas electorales, algo tan delicado como eso.

Pero empezamos a ver que las reducciones de los presupuestos de los Organismos Públicos Locales no se corresponden con una situación de deterioro proporcional de las finanzas públicas, ni a nivel nacional ni a nivel local. Es decir, hay una especie de encono hacia las autoridades electorales, hacia la autonomía de estas, siempre hemos dicho que lastimar presupuestalmente a las autoridades electorales tiene un propósito político, que es su debilitamiento para que no puedan cumplir con los propósitos que tanto la constitución general de la república como las constituciones de las entidades federativas les dan.

Ahora, si no hay una crisis fiscal en el país, por qué sí hay una crisis en las finanzas de los OPL, porque hay una decisión política y perdonen, pero los OPL tienen atribuciones constitucionales y la constitución de los estados está por encima de las políticas de determinado gobierno. Las constituciones son el pacto de pactos, ese que no se modifica porque alguien llegue o se vaya del poder y los argumentos que están diciendo es que decisiones de coyuntura son las que están llevando a afectar atribuciones constitucionales y eso no es responsable ni es correcto.

Me voy a referir a dos casos que ya señalaba la consejera Ravel, una es la situación que está aconteciendo en Campeche, donde se ha tomado la decisión de reducir al 50 por ciento el sueldo de los trabajadores, incluso, de integrantes del Servicio Profesional Electoral que llegaron por concurso a sus cargos y cuya labor está definida en el Catálogo de Cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional, es decir, son funciones relevantes

y de cuando acá puede haber decisiones administrativas para bajar a la mitad los salarios de algún trabajador.

Es desconocer la Constitución de 1917, 105 años después.

No pueden ser las decisiones que se toman en el ámbito de las secretarías de finanzas de los estados equivalentes a las que se tomaban en las haciendas y las tiendas de raya antes de la Revolución.

Los trabajadores en México tienen derechos y entre esos derechos está “la no retroactividad en materia salarial”, es atentar contra los derechos fundamentales y no podemos normalizar que los ingresos de gente que trabaja de manera honesta y profesional se vean reducidos por caprichos políticos.

El titular de la Secretaría de Finanzas del estado de Campeche informó a la presidencia del OPLE de la reducción del 10 por ciento de los recursos disponibles al monto de presupuesto de egresos aprobado para el presupuesto fiscal de este año.

De cuándo acá una persona que se designa por un gobernador, una gobernadora, puede afectar la decisión de un Congreso soberano en materia presupuestal.

A todos nos debería de llamar la atención y deberíamos levantar la voz. No me estoy refiriendo a algún partido, sea del partido que sea, sea la instrucción del gobierno que sea; vulnerar atribuciones constitucionales y, en este caso, arrogarse la atribución de recortar sobre presupuestos aprobados en el Congreso es muy grave y eso está pasado en Campeche.

Y en la Ciudad de México se ha hablado que se impulsa una reforma para ahorrar poco más de 50 millones de pesos al año, pero, fíjense ustedes, al OPLE de la Ciudad de México la Secretaría de Finanzas de la ciudad le recortó de 1,955 millones de pesos que se solicitaron, la Secretaría mandó al Congreso de la Ciudad de México un presupuesto de 1,201 millón de pesos, recortando 754 millones de pesos. Esa no es atribución de la Secretaría de Finanzas.

El ejecutivo de la Ciudad de México está vulnerando la autonomía del OPLE y violando la Constitución, porque ningún secretario, ni secretaria de finanzas puede colocarse por encima de un órgano constitucional autónomo y enmendarle el presupuesto. En todo caso, es tarea del Congreso que, por cierto, aprobó lo que la Secretaría de Finanzas le mandó y ese monto de recorte unilateral, arbitrario y anticonstitucional es 14 veces el monto que ahora pretenden ahorrar con la reforma en la cual, por cierto, no se escuchó si quiera la opinión en parlamento abierto de las consejeras y los consejeros del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Perdón, pero cuando se toman decisiones que pasan por encima de autonomías, de normas y de constituciones, se está ante decisiones caprichosas y autoritarias que ponen en riesgo la viabilidad del Sistema Electoral Mexicano.



Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

¿Alguna otra intervención, colegas?

Bien, si no hay más intervenciones, damos por recibido este informe, le reitero la petición que le formulé, Secretario del Consejo, hacia adelante y le pido que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

**El C. Secretario:** Con gusto.

Procedemos a atender su solicitud, Consejero Presidente y traeremos a este órgano los informes que usted ha solicitado.

### **Punto 19**

El siguiente punto del orden del día es el relativo al informe sobre el seguimiento a la acreditación de las y los observadores electorales que participarán en los procesos electorales locales y extraordinarios 2021-2022 y de Revocación de Mandato.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras, señores consejeros y representantes, está a su consideración el informe referido.

Si no hay intervenciones, lo damos por recibido y le pido, Secretario del Consejo, que continúe con el siguiente punto.

### **Punto 20**

**El C. Secretario:** El siguiente punto es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la convocatoria, su extracto y el cuestionario para la consulta previa, libre e informada a las personas indígenas, pueblos y comunidades indígenas en materia de autoadscripción, para la postulación de candidaturas a cargos federales de elección popular, así como la correspondiente convocatoria a las Organizaciones de la Sociedad Civil, Instituciones Académicas y de Investigación como observadores de la consulta.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, está a su consideración el proyecto de acuerdo.

Tiene el uso de la palabra la ciudadana Marisol Vargas Bárcena, representante del Partido Acción Nacional.

**La C. Marisol Vargas Bárcena:** Gracias, Consejero Presidente.

Buenas noches consejeras, consejeros, representantes de los partidos políticos, a todos, a todas buenas noches.

El tema que se pone a consideración en esta sesión es sumamente importante para la vida democrática de nuestro país, y es sin duda el velar por la prevalencia del principio de certeza, objetivo esencial en las decisiones de esta institución, por ello es que el Partido Acción Nacional a través de esta representación hace un llamado a las y los consejeros, a la sensibilidad política, a la cordialidad, al análisis profundo para que en las preguntas que conforman el cuestionario que se plantea, se utilice un lenguaje ciudadano, accesible e incluyente para que se cumpla el objetivo mandatado por el Tribunal, que es, sin duda, la conformación de un ordenamiento jurídico que sirva de herramienta y guía para que las comunidades indígenas cuenten con pleno ejercicio de sus derechos político electorales, y a una representación efectiva.

Es nuestro deber considerar que, con el uso de palabras y oraciones rebuscadas, o con tecnicismos propios de la disciplina, estaríamos reduciendo la claridad y el acceso que deberían tener todas las personas, sin que se preste a interpretaciones motivadas por cuestiones ajenas a la efectiva autoadscripción.

Como ya es sabido, este asunto provocó un menoscabo en los derechos de nuestros candidatos que cumplieron a cabalidad los requisitos y parámetros planteados por esta autoridad.

Y por ello, fueron postulados en la posición siete de la lista correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, que a la postre les fueron revocadas las constancias de asignación validadas, verificadas y expedidas por este Consejo General, y que ha puesto al instituto político que represento en una situación de duda, de manera por demás injusta.

En el caso concreto del cuestionario, los reactivos 3, 4 y 5 debieran ser suprimidos debido a que como se señaló en la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, al igual que los que otras fuerzas políticas y consejeros consideramos innecesarios y redundantes estos cuestionamientos.

En tanto a la estructura de los reactivos 7 y 8, tendrían que reajustarse y evitar a toda costa la confusión, ¿y por qué no decirlo?, se da la impresión hasta de ser insidiosos, tal como se mencionó también la comisión.

Consideramos que existen elementos y criterios del propio Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que plantea de forma clara cuáles son los elementos que se deben de observar para la ubicación de la autoadscripción, como es el caso de la tesis relevante IV/2019, de rubro comunidades indígenas.

Los partidos políticos deben presentar elementos que demuestre el vínculo de la persona que pretenden postular con la comunidad a la que pertenece, en cumplimiento a una acción afirmativa.

Lo anterior con miras a ser ágiles en la aplicación de la consulta, evitar de sobremanera la confusión de las personas a las que va dirigida, y con ello, animar a una participación nutrida, sí, pero también muy clara en la que los asistentes se sientan satisfechos de haber leído y contestado a entera satisfacción, y así fortalecer la imagen positiva de esta institución, y coadyuvar a que cumpla su cometido de forma eficaz.

Estimadas consejeras y consejeros, el Partido Acción Nacional apela a su sensibilidad para lograr el consenso y esquivar los obstáculos que retrasen la aplicación de tan valioso ejercicio de consulta.

Es por ello por lo que hacemos votos para que, precisamente, la experiencia sea la que nos conduzca a salir con éxito en el tema que hoy nos ocupa.

Es cuanto. Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, señora representante.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Consejero Presidente.

Buenas noches a todas y a todos.

Me da gusto llegar al Consejo General después de un trabajo, arduo que se ha realizado en este tema desde la Comisión y me da gusto también ver que nos acercamos cada vez más a unos acuerdos o consensos en los propios documentos.

No obstante, para mi punto de vista todavía continúan algunas cosas en las que no puedo acompañar el tema que se nos propone, a partir de una lectura jurídica y sé que mi colega, el consejero electoral Uuc-kib Espadas, que coordina la comisión ha hecho esfuerzos y ha partido también de convicciones sólo que me separo en algunas partes de este tema, disculpándome, porque, no pude estar en la comisión por un retraso de vuelo, pero al final creo que éste es un momento todavía oportuno.

Primero, creo que el cuestionario que nos están presentando es una guía, la participación, va a ser mucho más abierta, es para no perdernos también en los temas en la consulta, pero puede ser más abierto, así lo he considerado y creo que debe quedar claro en el documento, tanto en el punto de acuerdo, que es nuestra guía, pero no es el limitante ni es a lo que se puede cerrar la participación, puede haber otras inquietudes porque, justo, por eso es la consulta.

Lo segundo, es que, había sugerido en unas observaciones previas a la comisión, algunos cuestionamientos que tenían que ver, por ejemplo, con la pregunta dos.

En la pregunta dos es, ¿Considera que dentro de su comunidad o cualquier comunidad existe una autoridad que pueda certificar quién es indígena y quién no?

Me parece que esta pregunta está fuera de todo contexto. Primero, porque si nosotros vemos de dónde partimos que es la resolución, la resolución está dando un esquema completo de justificación de por qué es necesario llegar a pedir la autoadscripción calificada y en esto partimos del artículo 2° Constitucional, en que bastaría para el ejercicio de los derechos la identificación o la auto identificación indígena.

El problema es que se presentaron simulaciones y dilemas muy fuertes para garantizar el derecho que se previó a través de la acción afirmativa y esas simulaciones y esa participación también de parte de las autoridades indígenas que participaron donde desconocían, decían que sí, decían que no, lamentablemente hoy nos tienen en esta situación y es ahí que, para dar esta certeza, pero aquí es importante, es para garantizar el derecho.

Esto es, la garantía del derecho es que llegamos a la autoadscripción calificada.

Entonces, evidentemente, que nadie puede certificar quién indígena, sólo una persona se puede identificar "indígena" y esta pregunta dice que, si en cualquier comunidad existe una autoridad que pueda certificar, de antemano, la respuesta es no. La conciencia indígena, reconocida en la Constitución y en los tratados es de la persona.

Entonces, para mí esta pregunta no sería procedente y también entiendo que en una errata ya se corrigió o se pretende una errata de la pregunta cuatro en la que para poder ser candidata o candidato a un puesto de elección popular considera que la autoridad electoral, aquí es "debe solicitar elementos para acreditar el vínculo de la persona indígena con la comunidad".

Es que aquí lo que estamos no estamos revisando la calidad indígena, sino los elementos objetivos que van a acreditar ese vínculo y es la misma razón, partimos de la simulación que en su momento se llevó a cabo de las cosas inadecuadas que se realizaron de ambas partes, partidos políticos, personas que intervinieron y me parece que esto nos lleva al cumplimiento de la sentencia.

La sentencia es muy clara en el sentido de señalar el Tribunal Constitucional considera que la efectividad de la acción afirmativa también debe pasar por el establecimiento de candados que eviten una autoadscripción no legítima y es que eso fue lo vivimos.

Y en esta parte también considero, por ejemplo, que nosotros podemos modular nuestro lenguaje, estamos tan arraigados y occidentalizados y tratamos de hacer, y me consta, porque el ejercicio se ha tratado de hacer desde lo más sencillo también para efectos de la traducción, porque se van a traducir y hay cosas que son más complejas cuando utilizamos un lenguaje más complejo.

Entonces, en esta parte, me separaré por las consideraciones que he señalado de la pregunta dos, porque para mí no tiene sentido; la pregunta cuatro hay que ver la modulación porque tiene que ir encaminada a revisar los elementos para acreditar ese vínculo que se puede tener de la persona indígena con su comunidad, esto es para

efectos de cumplir la sentencia y, evidentemente, lo que pudiéramos mejorar del lenguaje más ciudadano, que tratamos de irlo haciendo pues poder avanzar sobre ello, hay cosas concretas que pudiéramos señalar.

No creo que tengamos que eliminar la pregunta tres ni la pregunta cinco porque son temas que nos pueden dar indicativos y puede ser más abierto, pero debemos tener una guía y sí dejar señalado en el propio punto de acuerdo que, efectivamente, este cuestionario nos va a servir de guía, pero no nos va a cerrar las puertas para poder recabar la información.

Es cuanto, colegas, Consejero Presidente, gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Claudia Zavala,

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejero Presidente.

Este punto que ahora tenemos a nuestra consideración es muy relevante porque da las bases para la instrumentación material y sustantiva de la consulta previa, libre e informada a las personas indígenas, pueblos y comunidades indígenas en materia de autoadscripción para la postulación de candidaturas a cargos federales de elección popular, en el marco del acatamiento de la sentencia SUP-REC-1410/2021 y acumulados.

Antes de entrar en materia y exponer algunos de los aspectos más relevantes que contienen dichos documentos, quiero señalar algo que me parece fundamental. El concepto que sirve y debe servir en todo este proceso como eje rector, como lo dije en la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, es el concepto mismo que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dio de autoadscripción calificada.

Que si nos remontamos al SUP-RAP-726/2017 y acumulados, que fue la primera vez que habló de autoadscripción calificada, este concepto implica la acreditación o comprobación de un vínculo de la persona que se pretende postular con la comunidad, que en realidad es lo que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación consideró como elemento necesario para preservar el cumplimiento de acción afirmativa y observar los principios de certeza y seguridad jurídica.

Por ese motivo, desde mi perspectiva, el cuestionario no debe de contener preguntas que vayan más allá de la autoadscripción calificada como la concibió la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, desde luego, esto a la luz de lo que nos ordenó en la sentencia de los expedientes SUP-REC-1410/2021 y acumulados, que son los que ahora estamos acatando específicamente.

Y en esta sentencia de estos expedientes nos dijo que teníamos que elaborar los lineamientos que permitan verificar de manera certera el cumplimiento de la

autoadscripción calificada, a efecto de que desde el momento del registro se cuente con elementos objetivos e idóneos que permitan acreditarlo.

Justo por ese motivo, el objetivo de la consulta, de acuerdo con el protocolo que aprobamos aquí el pasado 17 de mayo, es recibir las opiniones, propuestas y planteamientos sobre la forma en que se deberá acreditar la autoadscripción calificada para la postulación de candidaturas al amparo de una acción afirmativa.

Por lo tanto, la construcción del cuestionario y, por ende, las preguntas que contiene deben partir del hecho de la existencia y aplicabilidad de la autoadscripción calificada, porque la sentencia que estamos acatando parte de ese supuesto, y solo nos constriñe consultar a las personas indígenas su opinión para optimizar la forma de comprobación.

En ese sentido, no concuerdo con la inclusión de preguntas que impliquen la determinación de quién es indígena y cuestione la existencia y aplicabilidad de la autoadscripción calificada, me refiero específicamente a las preguntas dos y cuatro.

La pregunta dos que dice: “¿considera que dentro de su comunidad o cualquier comunidad existe una autoridad que pueda certificar quién es indígena y quién no?”

Y la cuatro, que si bien es cierto se circuló una adenda por parte del consejero electoral Uuc-kib Espadas y ahora dice: “Para poder ser candidata o candidato a un puesto de elección popular, ¿considera que la autoridad electoral debe solicitar la acreditación del vínculo comunitario de la persona candidata con la comunidad indígena a la que pertenece?”

Tampoco la comparto porque no podemos ya cuestionar si está bien o no la autoadscripción calificada, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dijo que la tenemos que aplicar, lo que tenemos nosotros que preguntar es qué elementos sirven para acreditar la autoadscripción calificada.

Para mí, estas preguntas implican la determinación de quién es indígena y cuestiona la existencia y aplicabilidad de la autoadscripción calificada, cuestiones que se encuentran fuera de lo que se debe consultar, porque están más allá de lo que ordenó la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y estamos en un acatamiento.

También reiteraría lo que dije en la sesión de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos respecto a la pregunta cinco.

Considero que se debe eliminar el inciso c), dado que hablar alguna lengua indígena no puede ser un criterio para acreditar la autoadscripción calificada. El simple hecho de que una persona hable o no una lengua, no demuestra que tenga un vínculo efectivo con la comunidad, por lo que pretende ser postulada.

Por ello, no se estableció en el acuerdo INE/CG572/2020, que fue el acuerdo en donde establecimos nosotros los criterios de registro de candidatura, y específicamente, los criterios para el registro a candidaturas que accedían a través de una acción afirmativa.

Por último, votaría en contra de la pregunta seis, que dice: Si vive en una comunidad donde habita un importante número de personas indígenas, pero no tiene vida comunitaria, ¿quién o qué autoridad considera que pueda acreditar el vínculo efectivo con la comunidad indígena?

Votaré en contra en atención a que cuando se aprobó el protocolo, acompañé la visión de que la consulta es un hecho, un derecho colectivo, perteneciente a los pueblos y comunidades, y la referida pregunta implica que se consultará a personas en lo individual.

No obstante, las diferencias específicas que aún persisten para mí, con algunas preguntas en concreto del cuestionario, primero quiero agradecer que se haya tomado en cuenta varias de mis observaciones en la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, particularmente esta visión de la propia Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de que al final de cuentas, la autoadscripción calificada implica demostrar un vínculo con la comunidad indígena, y sobre esta base se hizo también la revisión al cuestionario.

Y segundo, no dejo de reconocer que este acuerdo es un esfuerzo que desde el Instituto Nacional Electoral realizamos en aras de ir saldando la deuda histórica que como sociedad mexicana tenemos con nuestros pueblos y comunidades indígenas.

Es un paso más hacia esta relevante consulta que tiene como fin último asegurar la efectividad de la acción afirmativa indígena; evitar la simulación, eso es importante; y garantizar el pleno ejercicio de sus derechos político-electorales que, también hay que hacer énfasis, son derechos humanos.

En síntesis, y también para facilitar la toma de votación para el Secretario del Consejo, pediría una votación en lo particular por lo que hace a las preguntas dos, cuatro y seis; y al requisito el inciso c) de la pregunta cinco.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Dania Ravel,

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** Gracias, Consejero Presidente.

En el presente caso, nos encontramos en la realización de actividades necesarias para dar cumplimiento a la sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el cual ordenó a este Consejo General que en un plazo de seis meses se emitiera lineamientos que permitieran verificar de manera certera el cumplimiento de la autoadscripción calificada, a efecto que desde el momento del registro se cuente con elementos objetivos e idóneos que permitan acreditarla.

La misión de los referidos lineamientos presupone la realización de una consulta libre, previa e informada, se trata de un acto que administrativamente puede llegar a afectar a los pueblos y comunidades indígenas.

El pasado 17 de mayo, este Consejo General aprobó el protocolo para la realización de la consulta, y ahora se somete a nuestra consideración la convocatoria su extracto, el cuestionario que habrá de aplicarse, así como la convocatoria para nuestras observaciones.

Quisiera centrar mi intervención en el cuestionario, desde mi punto de vista, jurídicamente existen preguntas que no es posible incluir en el mismo.

Para ello estimo fundamental referirme, en reconocimiento de la autonomía indígena, así como la naturaleza jurídica del derecho a la consulta a los pueblos y comunidades indígenas conforme a la legislación nacional, pero, sobre todo, a los tratados internacionales.

De acuerdo con el artículo segundo constitucional, la nación mexicana tiene una composición pluricultural sustentada originariamente, originalmente, en sus pueblos indígenas, que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas o parte de ellas.

Asimismo, la autonomía y libre determinación de los pueblos y comunidades indígenas se encuentran reconocidas en diversos tratados internacionales suscritos por el Estado Mexicano como el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, así como las declaraciones de las Naciones Unidas y Americana sobre los derechos de los pueblos indígenas.

Este reconocimiento constitucional y convencional trae aparejado el establecimiento de un conjunto de derechos en favor de los pueblos y comunidades indígenas con el fin de respetar su ámbito de autonomía, así como sus especificidades culturales.

Entre ellas, se encuentra el derecho a la consulta previa, libre e informada mediante procedimientos apropiados y, en particular, a través de sus instituciones representativas cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente, tal como sucede en este caso.

De acuerdo con el artículo 6.2 del referido convenio 169, las consultas llevadas a cabo deben efectuarse de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, pero, sobre todo, deben tener como finalidad llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas.

Lo anterior presupone necesariamente que los temas objeto de la consulta no han sido objeto de una decisión vinculante, porque solo de esta forma es posible llegar a un acuerdo con los pueblos y comunidades indígenas, consultados. Es decir, antes de que se tome una decisión que sea obligatoria.



No debemos perder de vista que el objeto de la presente consulta es únicamente determinar cuál es la forma de preguntar la autoadscripción calificada indígena y a este tema debe circunscribirse la consulta.

Por esta razón, considero que la pregunta cuatro, en la que se propone consultar si se debe solicitar la certificación de la calidad indígena a las personas para poder ocupar una candidatura a un puesto de elección popular va más allá del objeto de la consulta, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, tanto en la sentencia a la cual damos cumplimiento como en un recurso de apelación, el número 796 en 2017, ya determinó que para que una persona pueda ser registrada en una candidatura por acción afirmativa indígena tiene que demostrar tal calidad a través de los medios de prueba idóneos.

Por lo anterior, desde mi punto de vista el tema en comento no puede ser objeto de la consulta al no ser posible jurídicamente que las personas indígenas puedan concluir que no debe pedirse ningún tipo de certificación.

Lo anterior toda vez que la simple autoadscripción como vía para acreditar tal circunstancia no es considerada suficiente por la máxima autoridad electoral para ser registrada a una candidatura indígena.

Cabe precisar que desde mi punto de vista, la exigencia de la autoadscripción calificada es correcta, solo de esta forma es posible asegurar que las candidaturas presentadas pertenecen a un pueblo o comunidad indígena, lo cual resulta relevante, no solo para proteger el derecho a ser votado de la persona candidata, sino el de votar por las personas que optan por **(inaudible)** y el de representación de los pueblos y comunidades indígenas para garantizar que las personas de este grupo en situación de discriminación integren los órganos legislativos.

Por otra parte, tampoco estoy de acuerdo con las preguntas seis y siete, relacionadas con personas indígenas, pero que no realizan una vida comunitaria, esto es que ya sea porque han salido de sus territorios ancestrales o por el desarrollo histórico ya no conservan sus instituciones representativas.

Quisiera precisar y en esto quiero ser enfática, que no desconozco ni estoy negando la posibilidad de que existan personas indígenas en estas condiciones, ni mucho menos el número de personas que viven en estas condiciones.

Lo que sí me queda claro es que, en el caso, o en este caso, la consulta se relaciona reitero, con establecer lineamientos para la autoadscripción calificada, lo cual presupone la existencia de autoridades tradicionales que puedan emitir una certificación.

En efecto, las preguntas en comento se refieren a la posibilidad de personas indígenas que no tienen autoridades comunales y, por tanto, autoridades tradicionales que emitan las certificaciones correspondientes.

Sin embargo, este es un tema jurídico que no corresponde resolver ahora, el objeto de la consulta, reitero, es la elaboración de lineamientos para la autoadscripción calificada.

Finalmente, tampoco estoy de acuerdo con la pregunta nueve, relativa si se considera adecuada la disposición relativa que personas electas, diputadas en un distrito indígena, puedan reelegirse sin necesidad de acreditar el vínculo con un pueblo comunidad indígena, al igual que la pregunta nueve, este tema ya fue objeto de decisión por parte de la Sala Regional Xalapa, al resolver el JDC590, y sus acumulados, 596 y 600 de 2021, en el sentido de que una persona postulada en un distrito indígena y que obtuvo la victoria, tiene por cumplido el requisito en mención.

Para concluir quisiera destacar la importancia de ceñirnos al objeto de la consulta, de acuerdo con los parámetros emitidos por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sobre todo para no incurrir en desacato a sus resoluciones.

En este sentido, es que votaré en contra de las preguntas cuatro, seis, siete y nueve y después de escuchar aquí las consideraciones vertidas, también en contra de la pregunta dos, del cuestionario y en favor del resto de los documentos sometidos a nuestra consideración.

Desde luego quisiera agradecer el trabajo, el esfuerzo y la dedicatoria para poder poner a consideración de este Consejo General estos documentos y mi reconocimiento por su puesto al consejero electoral Uuc-kib Espadas y a todas las y los integrantes de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos y también, por supuesto a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Es cuanto, Consejero Presidente, gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

¿Alguien más desea intervenir?

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Uuc-kib Espadas.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** Gracias, Consejero Presidente.

Ciudadanas integrantes de este Consejo General, me parece importante destacar que lo que este Instituto está haciendo en este momento, no es aprobar los lineamientos ordenados por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, eso será en un momento posterior en el que dispongamos justamente de los resultados de esta consulta, a los pueblos y comunidades indígenas y que dado que efectivamente la inmensa mayoría de los 24 millones de indígenas que el Estado mexicano y este Instituto reconocen como tales, la inmensa mayoría de estos 24 millones de indígenas, no reconocen ninguna autoridad indígena, por la sencilla razón de que no viven en comunidades indígenas.

Aquí quiero destacar un asunto, las condiciones socioeconómicas a las que el Estado mexicano históricamente ha impuesto a los pueblos indígenas, ha implicado, entre otras cosas, masivas migraciones para la subsistencia económica.

Pretender que quienes se han alejado de comunidad, quienes han tenido que, se han visto obligados a abandonar sus comunidades para ganarse la vida adicionalmente pierden sus derechos como indígenas es directamente revictimizar a las víctimas de un proceso histórico de marginación.

No puedo aceptar ni aceptaré en ningún caso considerar que quienes, victimizados por el Estado mexicano, la inmensa mayoría de estos 24 millones de indígenas han perdido sus vínculos comunitarios sean, además, privados de otros derechos.

Es por eso y esto se votó en la anterior sesión en un sentido afortunado, que este Instituto reconoce que integrantes de los pueblos indígenas que no forman parte de comunidades indígenas en virtud del párrafo segundo del artículo segundo de nuestra Constitución, conservan el derecho a ser consultados.

La resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en relación con la acción afirmativa, la calificación de la auto adscripción suprime el derecho a ser electos como indígenas de la gran mayoría de estos 24 millones de indígenas también re victimizándolas, pero tratándose de que la resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación son inatacables, a hora de expedir los lineamientos este instituto se verá obligado a ceñirse a eso, sin embargo, esta contricción no se puede pretender aplicarla al proceso mismo de consulta.

Dice el artículo seis del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), artículo sexto, fracción primera.

“Al aplicar las disposiciones del presente convenio los gobiernos deberán:

a) Consultar a los pueblos interesados mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente.

Este mandato de convenio, este convenio internacional que obliga al Estado mexicano establece la cláusula de astucia, es decir, no dice: “los gobiernos estarán obligados a consultar salvo que tengan la astucia de elaborar un mecanismo que permita no consultar”.

En ese sentido, me parece que el Instituto Nacional Electoral está imposibilitado si aceptamos su obligado control de convencionalidad, este Instituto está obligado a consultar sobre el tema que se ha puesto en la mesa, la auto adscripción calificada no sólo sobre las condiciones específicas sobre los adjetivos de esta auto adscripción calificada sino también sobre el principal, sobre lo sustantivo.

Al día de hoy los pueblos indígenas no han sido consultados sobre la calificación de la auto adscripción y si bien la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación es inatacable en sus resoluciones no podemos pretender que cuando la Sala Superior habla ex cátedra sus afirmaciones también sean, además de inatacables, infalibles y que, por tanto, a la hora de consultar sobre esta medida que tal cual prevé el convenio 169, afecta directamente a los pueblos indígenas, no se pueda preguntar sobre la principal afectación y solo se pueda preguntar sobre las cuestiones adjetivas de este procedimiento.

Este Instituto resolverá con una medida administrativa que son los nuevos lineamientos, en esa medida todo lo contenido en aquellos lineamientos deberá ser consultado a los 24 millones de indígenas que antes no han sido consultados.

En tal sentido, me parece absolutamente pertinente que haya preguntas que permitan que los consultados cuestionen la naturaleza misma de la calificación, esto, sin pretender que las opiniones vayan a resultar en un sentido o en otro, es lo único que da cabal cumplimiento a que efectivamente se realice una consulta previa, libre e informada, no corresponde a este Instituto limitar lo que al cuestionar sobre la calificación de la autoadscripción las personas pertenecientes a los pueblos indígenas, es decir, los pueblos indígenas consultados a través de los individuos en los casos en que no existan autoridades reconocidas como tales, reitero, este Instituto no puede establecer esa limitante a la libertad con que emiten sus opiniones en la consulta.

Me parece a mí que el hecho de que esto derive de una sentencia no hace inaplicable lo establecido en el convenio 169, porque no se trata de sentencias particulares sino de sentencias con efectos normativos y, además, sin lugar a dudas, con efectos administrativos como lo realizará este Instituto.

No puede este Instituto, en obediencia de la Constitución y del mandato a consultar sobre este tema en particular, decirle una vez más al pueblo mexicano aquello que ya dijo el Virrey de la Croix y que tanto se ha repetido, “De una vez, para lo venidero, deben saber que nacieron para callar y obedecer, y no para discutir ni opinar en los altos asuntos del gobierno”.

La calificación de la autoadscripción es uno de esos altos asuntos de gobierno sobre el que los pueblos indígenas y sus 24 millones de integrantes tienen derecho a ser consultados, nunca se les ha consultado y no es una astucia administrativa o judicial la que puede suprimir el derecho a ser consultados sobre tan crucial asunto.

Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral Uuc-kib Espadas.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Martin Faz.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Bien, solamente para manifestar que como lo hice en la sesión de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del pasado viernes 27 de mayo, y por las razones que ahí fueron mencionadas, algunas de las cuales han sido ya retomadas por la consejera Dania Ravel.

También solicitaré que se vote de manera particular la cuarta pregunta, porque estimo que no debe de incorporarse esa pregunta, dado que ya la resolución de la Sala Superior del Tribunal es clara respecto de la adscripción calificada, y ésta no debe ser objeto de alguna pregunta.

Sería solamente esa pregunta, la cuatro, en la que estaría apartándome del proyecto que, efectivamente, la comisión quede con empate de dos a dos, y en ese sentido, se envía aún con la adenda que fue enviada por el, que es propuesta por el consejero Uuc-kib Espadas, estimo que la pregunta cuatro no debe de estar dentro del cuestionario.

Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral Martín Faz.

¿Alguna otra intervención?

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Algunas de las cuales han sido ya retomadas por la consejera Dania Ravel.

Yo también solicitaré que se vote de manera particular Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Con gusto.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Bueno, nada más brevemente porque es importante lo que se ha dicho aquí.

Estaría de acuerdo con todas las preguntas que están en el cuestionario, reconozco que se pueden mejorar en su redacción para hacerlas más simples y más entendibles al momento de estarlas aplicando. Eso podemos seguir trabajando en ello, porque además se tiene que traducir en las distintas lenguas indígenas para la mejor comprensión.

Pero sí estoy de acuerdo con las preguntas que se formulan porque necesariamente se tiene que preguntar a las comunidades indígenas varias cosas.

Ya sabemos que hay una autoadscripción, y eso lo pueden hacer las personas si ellas consideran que son de origen indígena, pero también esta cuestión de que sea calificada que es, precisamente, lo que tenemos que estar preguntando de cómo se puede acreditar esta circunstancia, que nos ha dicho la Sala Superior que es través del vínculo con la comunidad, ahí también es donde debe de girar la mayor parte de las preguntas.

Pero sí estoy totalmente de acuerdo que se pregunte si es para ellos mismos es necesario tener una autoadscripción calificada, porque es ahí donde empiezan también los problemas.

Me puedo autoadscribir como una persona de origen indígena, y a lo mejor si voy a una comunidad, aunque haya nacido en esa comunidad, tal vez la comunidad no me va a querer reconocer ese carácter por diversas circunstancias.

Y eso ya ocurrió, acuérdense del caso de Eufrosina, cuando ella sí nace en una comunidad indígena, sale a estudiar, a tener otras experiencias, y cuando quiere ocupar un cargo de elección popular en su propia comunidad, la propia comunidad la desconoce, y hay toda una circunstancia complicada en relación con esta situación.

Entonces, lo primero que tenemos que preguntar es si también es necesaria esta auto suscripción que esté calificada, que es el vínculo que debía tener la persona con la comunidad.

Por eso preguntar no está de más, si ellos mismos te dicen que ni siquiera es necesario eso, también la Sala Superior tendría que **(Falla de Transmisión)** en su exigencia que sea autoadscripción calificada.

Luego, también, desafortunadamente, hemos llegado a esta circunstancia por un abuso, diría y lo digo con cuidado, que han tenido los partidos políticos de estar registrando a personas como, en estos distritos indígenas, sin realmente tener esa calidad, no, entonces, viendo tantos abusos obviamente fue necesario estar poniendo ciertas limitaciones para que realmente estas candidaturas que son para personas y comunidades de origen indígena, realmente puedan tener una representación en la Cámara de Diputadas y Diputados del Congreso de la Unión y se escuchan sus voces.

Entonces, es una mezcla de todo, de un abuso por parte de los partidos políticos, pero también hay que cuidar que las propias comunidades, por alguna circunstancia que no sea tan razonable, le nieguen la calidad o el vínculo con la comunidad a una persona simplemente por no quererla tener como posible candidata a un cargo de elección popular.

Entonces, las preguntas se hicieron con la mejor intención, que pueden ser perfectibles, sí, pero, si se aplican no tendremos mayores problemas y aquí lo que se tiene que hacer el compromiso es si se pueden ir simplificando más para que sean más entendibles y de eso, a lo mejor, se puede hacer como una prueba junto con el Instituto Indigenista para ver si estas preguntas ya así como quedaron ya son lo suficientemente claras para poder ser aplicadas, que entiendo que ya también estuvimos trabajando con esa institución y si no, seguirlas modificando hasta que sí queden.

Pero es una guía y hay que tener algo para ya poder hacer estos foros y también darle cumplimiento a lo que ya nos ordenó la Sala Superior, por eso voy a acompañar las preguntas en sus términos y si hay alguna mejora, adelante, pero estoy de acuerdo con el trabajo realizado.

Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Adriana Favela.

¿Alguien más desea intervenir?

Tiene el uso de la palabra, en primera ronda, el consejero electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Gracias.

Quiero expresar ante el debate que se ha suscitado que voy a respaldar el proyecto que se nos presenta en buena medida porque trata de dar cumplimiento a una sentencia y, por lo tanto, se vuelve una obligación de esta autoridad administrativa.

Creo que, en efecto, la sentencia que acuñó el término autoadscripción calificada debe aterrizar de la manera más racional y responsable posible, pero quiero expresar alguna reflexión sobre el concepto y el tema de las candidaturas indígenas a través de la autoadscripción calificada.

Como alguna vez le oí decir al consejero Espadas, estamos en término que es un oxímoron, en el cual hay cierta contradicción. La autoadscripción de acuerdo al convenio de la OIT, se refiere a una decisión de la persona para identificarse con una cultura, con una tradición, con una cualidad y esa autoadscripción, los estados deben respetarla.

Sin embargo, en una sentencia de un tribunal no especializado en la materia de los derechos de las personas, comunidades y pueblos indígenas, se acuñó una visión distinta a la de los tratados internacionales y es que esa autoadscripción es válida si es calificada por terceros, entonces ya no es auto, ya pasa por una certificación.

Lo cual puede tener una explicación o un origen, creo, en una preocupación legítima que aquí acaba de exponer, por ejemplo, la consejera Favela y que compartimos, todos y todas quienes integramos este consejo y es cómo combatimos la simulación porque es un problema al que nos hemos enfrentado.

Pero combatir la simulación en los casos de candidaturas, ya sea de género o en este caso de personas indígenas, no nos debería de llevar en automático a desvirtuar lo que los convenios internacionales señalan como lo óptimo, que es la autoadscripción, porque en los hechos lo que estamos diciendo es que tenemos que identificar a una serie de entes calificadores de la condición indígena, a lo largo y ancho del país, para todas las candidaturas que se registren en el INE y va a seguir en los OPL, y qué va a pasar, lo decía bien la consejera Favela, con aquella persona que sea indígena y no encuentre quien le califique como tal, ¿pierde su condición de indígena?, ¿incluso si habla la lengua?

Me preocupa que muchas de las autoridades comunitarias lo que hacen es organizar actividades de índole religiosa, ¿y si una persona no participa en las actividades religiosas

de la comunidad, puede ser excluida del ejercicio de sus derechos políticos en una República laica?

Es decir, estamos abriendo la puerta a un conjunto de, creo, incluso riesgos de fricción a nivel local, para ver, les comento una anécdota, ahora a propósito de la distritación y la consulta indígena que estamos haciendo para distritación en algunos foros llegaban personas que decían: mire, nosotros somos los verdaderos indígenas. Esos no son.

¡Ah! Caray.

Nos vamos a meter nosotros a decir quiénes son los verdaderos indígenas que pueden decir quiénes son las personas indígenas.

No sería mejor una ruta en sentido contrario y es dar por buena la auto adscripción salvo impugnación por simulación, y entonces cuando llegue una persona como ocurrió de algún partido, una persona urbana que no tiene ni idea dónde está el municipio indígena al que dice que pertenece y del cual es originario y quiere hacerse pasar por una persona indígena simplemente para obtener una ventaja electoral indebida, frente a esa impugnación sí la autoridad puede hacer una revisión concreta, pero es de un caso, de dos, de tres. No comprometemos a que todas las personas indígenas tengan que ser certificadas como indígenas que es al final a donde estamos yendo.

¿De verdad las autoridades electorales vamos a tener un padrón de certificadores indígenas?

Creo que esto merece una reflexión profunda de a dónde va nuestra democracia y a dónde va nuestra relación con las personas, las comunidades y los pueblos indígenas que, además, son plurales, no es, no son homogéneos tienen distintos puntos de vista, incluso, rivalidades de muchos años porque son comunidades complejas, diversas, quien crea que no es así, tiene una visión creo un tanto alejada del conocimiento de la realidad social, cultural, política cotidiana.

Y, de hecho, aunque no vivas en un distrito de los que la distritación te ve como indígena, puedes ser un candidato indígena, aunque eso no sirva para cubrir alguna cuota, pero ese reconocimiento puede darse.

Entonces, voy a votar a favor del proyecto, se ha construido con buenos argumentos, con buenas razones, pero me preocupa el enfoque al cual nos está llevando el Tribunal, que es a tener que certificar que alguien le dé un certificado de "indígena" a todos los indígenas y todas las indígenas que se quieran postular, ¿qué necesidad? Mejor cuidémonos de que no metan goles los "listillos" y eso es más fácil y generaría menos riesgos de fricción y de conflictos al seno de las comunidades y que comprometería menos los derechos. Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

¿Alguna otra intervención en primera ronda?



En segunda ronda tiene la palabra el consejero Uuc-kib Espadas.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** Gracias, Consejero Presidente.

Ciudadanas integrantes de este Consejo:

Miren, el doctor Gonzalo. Perdón, no pude dejar de oír, a ver, pierdo 30 segundos de mi explicación.

Miren, la pulcritud en la lengua a mí me parece algo importante y decir: todas las personas integrantes de este Consejo General, me parece innecesario. Creo que si mucho tiempo hemos usado "todos" como general también podemos usar "todas" como general y cuando hablo de todas las integrantes de este Consejo, me refiero a mujeres y hombres.

Gracias.

Entonces, decía, el doctor Gonzalo Aguirre Beltrán, uno de los monumentos nacionales de la antropología, afrodescendiente, aunque él usaba otra palabra para auto identificarse que no usaré hoy para no entrar a otro debate. Que fue uno de los grandes antropólogos que marcó líneas amplísimas para entender la condición de los indígenas en México.

El doctor Aguirre Beltrán decía que la garantía básica de los derechos de los indígenas se encontraba en la garantía en su derecho a la lengua y su derecho al territorio.

Con afecto y respeto le digo a la consejera Dania Ravel que hablar una lengua indígena no es un hecho simple, la perdida de las lenguas, la privación a los indígenas de sus lenguas es uno de los hechos culturales más brutales que ha caracterizado al Estado Mexicano.

Lograr conservar sus lenguas ha sido una hazaña de distintos pueblos y lograr a estas alturas de la globalización que los niños aprendan la lengua de sus ancestros es una hazaña cultural de los pueblos. Quien tiene como lengua materna una lengua indígena, es indígena, no importa lo que diga este Instituto, no importa lo que diga ningún órgano judicial, esto es reconocido a nivel mundial y pretender a estas alturas de los derechos lingüísticos que hablar como lengua materna una lengua indígena no es evidencia suficiente de la condición indígena de una persona es un retroceso de veintitantos años en la historia de este país.

En marzo del 2003 el Congreso de la Unión aprobó una Ley General de Derechos Lingüísticos con la cual alguna cosa tuve que ver, como saben quienes me acompañaron en esa legislatura, un par de ellos hay acá.

Eso fue un gran avance en el reconocimiento a los derechos de los pueblos indígenas y me parece que este Instituto no debe, de ninguna manera, negar este rasgo cultural como una condición esencial.

A nivel censal el criterio primitivo para reconocer la condición de indígena de las personas era justamente eso, hablar la lengua indígena, ahora se ha ampliado, pero de ninguna manera se ha sustituido. El INEGI y el INPI reconocen sin discusión que quien habla una lengua indígena es indígena.

Los convenios internacionales y la UNESCO tratan el asunto con gran amplitud y los expertos de todos los colores a nivel mundial así lo hacen.

En tal sentido, no puedo de ninguna manera aceptar excluir el habla de la lengua como un elemento de plena e indiscutible identificación de una persona con su pueblo.

Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral Uuc-kib Espadas.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejero Presidente.

Quisiera clarificar algunas cuestiones que mencioné en mi primera intervención.

A ver, soy consciente que en la pasada sesión de Consejo General hubo una postura mayoritaria que dijo que el derecho a la consulta no solamente era un derecho colectivo, sino también un derecho individual, contrario a la opinión especializada que nos dio el INPI, que se dedica, justamente, a estos temas.

Sin embargo, no acompañé esa postura mayoritaria, justamente por eso, ahora lo que pido en congruencia con mi postura es, votar en contra del cuestionario número seis, la pregunta número seis, es decir, en realidad, lo que estoy diciendo es manifestar en consistencia con la postura que sostuve voy a votar en contra del cuestionario en el número seis, sin embargo, no estoy diciendo que no sea la mejor consistente con lo que la mayoría sí consideró que era procedente.

Ahora, también estoy clara en que en este momento nosotros no estamos aprobando los lineamientos que permiten verificar de manera certera el cumplimiento de la autoadscripción calificada a efecto de que desde el momento del registro se cuente con elementos objetivos idóneos que permitan acreditarla, sin embargo, la consulta que estamos o que vamos a llevar a cabo y el cuestionario que se va a aplicar tiene que servir como insumo para la elaboración de estos lineamientos.

Entonces, me parece ocioso o me parece que es un acto de molestia, incluso, que no se justifica preguntar cosas que van más allá de estos lineamientos, que no nos pueden servir para lo que nosotros tenemos que acatar en estricto sentido, que es elaborar estos lineamientos, que específicamente hablan de verificar de manera cierta el cumplimiento de la autoadscripción calificada y es ahí donde me parece que nos tenemos que constreñir a lo que nos ha dicho la Sala Superior.

Si nosotros vamos a hacer cuestionamientos que no pretenden determinar el rumbo de lo que vamos a realizar en estos lineamientos, me parece que no tiene sentido que hagamos esos cuestionamientos, incluso, se puede generar molestia también en las personas consultadas si llegan a pensar que se les preguntó algo en donde no se les está tomando en su opinión, porque estamos haciendo algo que no tiene nada que ver a lo mejor con lo que nos dijeron.

Creo que tenemos una manera distinta de ver cómo tenemos que acatar esta sentencia y ahí me parece que, digamos, radica la mayor divergencia para ver cómo vamos a plasmar los cuestionamientos en lo que tenemos nosotros que preguntar, porque desde mi punto de vista lo que nos está diciendo la Sala Superior, es que tenemos que revisar los elementos que nosotros hemos pedido para acreditar la auto adscripción calificada, ver si son correctos o si las personas indígenas nos dicen que no y entonces, tenemos que ceñirnos a preguntar lo que exclusivamente nosotros consideramos como elementos para la auto adscripción calificada que fue lo que establecimos en el acuerdo donde se señalan los requisitos para tener una candidatura y sobre todo, para tenerla a través de una acción afirmativa.

Por eso creo que debe de haber una identidad entre esos requisitos que nosotros establecimos y lo que se va a consultar, pero dejando abierta la posibilidad sí a la mejor de que nos digan que hablar una lengua indígena puede ser un elemento que nosotros no tomamos en cuenta, pero que sí debimos haberlo hecho, porque justo debajo en la pregunta cinco y donde vienen narrados los elementos dice, que se puede poner otro que consideren las personas indígenas, es decir, esa posibilidad no se cierra, pero lo primero es revisar que si lo que estamos haciendo hasta este momento es correcto o no.

Por eso creo que debíamos ceñirnos a lo que decía este acuerdo. Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** Gracias, Consejero Presidente.

Solamente me parece tres temas, tampoco acompañé la mayoría respecto, de la sesión anterior, respecto al tema de que podría consultarse también a cualquier persona, me parece que esto claramente es un derecho colectivo de consulta a pueblos y comunidades indígenas, tampoco estuve con la mayoría en este tema.

Y además, creo que no hay que equivocarnos, a mí tampoco me gustaría tener que exigir la autoadscripción calificada, sin embargo, estamos acatando una sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que nos obliga justamente a ser una conducta libre, previa e informada de cómo se puede certificar o calificar esta autoadscripción, claramente a mí tampoco me gustaría, pero nos enfrentamos a estos casos de fraude a la ley, tanto de partidos políticos como de candidatas y candidatos que quieren ingresar vía a estas acciones afirmativas, a un cargo de elección popular.

No nos equivoquemos, me parece que obviamente tendremos que llegar o tendríamos que llegar al estadio en el que no tenemos que pedir esta calificación de la autoadscripción, pero no estamos ahí y la sentencia claramente nos mandata hacer otra cosa, no llevemos el debate hacia donde no está, estamos acatando una sentencia y si no, también podremos incurrir en desacato a las tendencias, si hacemos algo contrario a lo que se nos está exigiendo.

Entonces, creo que estamos aquí reuniendo elementos para hacer estos lineamientos y entonces poder tener claramente determinado cómo vamos a certificar esta autoadscripción, pero teniendo en cuenta que han sucedido casos extremos de fraude a la ley y por eso ha crecido y recordemos, esta acción afirmativa se aprobó solamente con la autoadscripción y después tuvo que llegar a donde estamos, justamente por los excesos y por el tema del fraude a la ley que se ha cometido desafortunadamente con el uso de esta acción afirmativa y con querer llegar a ocupar estos cargos públicos, abusando o haciéndole fraude a la ley.

Así que creo que este no es el debate en el que el Instituto Nacional Electoral se posiciona a favor o en contra de la autoadscripción calificada, ahí no estamos, estamos acatando una sentencia del Tribunal y en ese tema es donde me permito pronunciarme, con todo respeto, a las diferencias de puntos de vista de mis compañeros y compañeras y no acompaño estas preguntas, precisamente porque me parece que está en contra de los convenios que afirmado y ratificado el Estado Mexicano y también en contra de lo que señala la propia sentencia que nos obliga hacer estas consultas.

Es por tanto que me permito apartarme de estas preguntas y avalo el resto del documento, por supuesto, sin desconocer los puntos de vista contrario y el análisis que tenemos que hacer todas y todos, cada uno de nosotros para ver cómo apoyamos o no con nuestra votación distintos puntos.

Es cuanto, Consejero Presidente, gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera.

**El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez:** Gracias, Consejero Presidente.

Confieso que estos dilemas que estamos enfrentando, sobre todo cuando tiene que aterrizar en cuestionario que además responde a lineamientos y quizás deberíamos ir primero hacia los lineamientos, como tales nos dieron orientación general, y solo después aterrizar en preguntas.

Pero estamos ya en esas dos vías, en forma prácticamente simultánea.

Ofrezco disculpa de antemano si expreso más dudas, bueno preguntas y dudas que una posición claramente definida, en buena medida porque no la tengo, las dudas suelen ser fecundas y creo que plantearme dudas puede ayudarme a mí, y en una de éstas a otros,

a mirar esta cuestión compleja en sí misma por naturaleza, y más complicada aún por ciertas decisiones que se han ido encadenando.

Empecemos por el concepto central que nos lleva aquí, voy a irme más rápido, a partir de una sentencia que ya tiene un buen tiempo por parte del Tribunal.

La autoadscripción calificada, a ver, autoadscripción le podríamos llamar también heteronomía, es decir, el que autoadscripción, cuando alguien se adscribe así mismo, y la heteronomía es cuando lo hace otro, es decir, o me adscribo yo solo, yo mismo, o me adscriben otros.

Y entonces, si son otros, porque eso significa que tenga que ser calificada por otros, cabe preguntarse quién o quiénes son los otros.

Aquí hay, evidentemente, una contradicción, y creo que no solo gramatical, creo que tiene consecuencias.

¿A dónde nos conduce? Bueno, una de las consecuencias que me preocupan, que me despiertan muchas dudas sobre el camino que está tomando es que conduce a que los individuos no cuentan y todos son colectividades.

No olvidemos que las colectividades están formadas por individuos, bueno, por lo menos en la especie humana, y creo que en muchas otras especies también.

Y nos puede llevar, por ejemplo, a soslayar la importancia que tiene la lengua indígena.

Ya lo explicó el antropólogo Espadas, que no es cualquier cosa, heredar una lengua.

Otra cosa puede ser aprenderla en un instituto académico, pero estamos hablando de personas que, si hablan una lengua indígena, de verdad, tendríamos que preguntarnos, ¿de verdad eso no cuenta?

Por muchos años, un dato objetivo para identificar alguien como indígena ha sido la lengua; es cierto, no era suficiente, es cierto, no tiene que ser requisito, pero tampoco significa que no sea nada.

Significa mucho poseer una lengua indígena.

Hay que acatar una sentencia así, aquí la pregunta es si consultar a individuos o a colectivos sobre cómo reconocerse, ¿es un derecho que este Instituto puede ignorar? Creo que no.

Acatar una sentencia sí, consultar a indígenas sobre la mejor manera de garantizar su representación política auténtica.

Creo que ése es el fondo, y hasta aquí me quedó ahora.

Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

¿Alguien más desea intervenir?

Si no hubiera más intervenciones, le voy a pedir al Secretario del Consejo que tome la votación correspondiente.

**El C. Secretario:** Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Dadas las intervenciones, les propongo lo siguiente; una votación en lo general, en donde podrían ir las observaciones de forma que se hizo llegar la consejera electoral Dania Ravel; la observación que puso sobre la mesa, la consejera electoral Claudia Zavala, la advertencia que el cuestionario es una guía, y con ese carácter.

Hay una adenda del consejero electoral Uuc-kib Espadas, pero como hace referencia a la pregunta cuatro y la misma fue separada para votaciones en lo particular, entonces lo remitiría a eso.

Y han sido separadas, según mis notas, para votaciones en lo particular las preguntas dos, cuatro, seis, el inciso c) de la cinco, la siete y la nueve.

Espero no haber omitido ninguna.

Si es así, entonces les propongo a ustedes proceder de esa manera e ir votando una por una, porque hay consejeras, consejeros que van en un caso y no en el otro y así sucesivamente.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto 20.

Tomando en consideración en esta votación en lo general las observaciones que hizo llegar la consejera electoral Dania Ravel, al igual que la observación que puso sobre la mesa la consejera electoral Claudia Zavala.

Quienes estén a favor, virtualmente, de aprobarlo en lo general sírvanse de manifestarlo, si son tan amables.

En lo general.

Gracias.

En la sala, quienes estén a favor en lo general.

En lo general, el proyecto de acuerdo es aprobado por unanimidad.

Ahora someteré a su consideración las particularidades.

Primero la pregunta número dos, como viene el proyecto de acuerdo.

Primero virtualmente quienes estén a favor de la pregunta dos como viene el proyecto de acuerdo, sírvanse manifestarlo.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor de la pregunta dos como viene.

¿En contra?

Es aprobada la pregunta dos como viene en el proyecto por ocho votos a favor, tres votos en contra.

Ahora someto a su consideración la pregunta cuatro, como viene en el proyecto.

Primero virtualmente, quienes estén a favor de la pregunta cuatro como viene en el proyecto.

Gracias.

En contra, virtualmente.

En la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

Es aprobado como viene en el proyecto la pregunta cuatro por seis votos a favor, cinco votos en contra.

Ahora someto a su consideración el inciso c) de la cinco, como viene en el proyecto.

Quienes estén a favor, primero virtualmente, inciso c) de la cinco.

Gracias.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

Es aprobado por ocho votos a favor, tres votos en contra el inciso c) de la pregunta cinco.

Ahora someto a su consideración la pregunta seis, como viene en el proyecto.

Primero virtualmente, quienes estén a favor de la seis.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor de la seis.

¿En contra?

Es aprobado la seis por ocho votos a favor, tres votos en contra.

Ahora someto a su consideración la pregunta siete, como viene en el proyecto.

Primero virtualmente, quienes estén a favor de la pregunta siete.

¿En contra?

Consejera electoral Adriana Favela, ¿usted a favor, ¿verdad?

Gracias.

En contra la consejera electoral Carla Humphrey.

En la Sala, quienes estén a favor de la pregunta siete, como viene en el proyecto.

Es aprobada la pregunta siete, por 10 votos a favor, un voto en contra.

Finalmente, la pregunta nueve, como viene en el proyecto.

Primero virtualmente, quienes estén a favor de la pregunta nueve, virtualmente.

Gracias.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor de la pregunta nueve como viene en el proyecto.

Gracias.

Es aprobada la pregunta nueve, por 10 votos a favor, un voto en contra, como viene en el proyecto.

Con esto concluimos, Consejero Presidente, las votaciones asociadas al punto de acuerdo identificado en el orden del día como el punto 20, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.



Le pido, por favor, que se sirva proceder a lo conducente para la publicación del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Le pido también que informe el contenido de este a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para los efectos conducentes.

Y también, que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

### **Punto 21**

**El C. Secretario:** El siguiente asunto es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se exhorta a establecer las medidas específicas para contribuir a evitar la compra, coacción e inducción del voto, así como acciones que generen presión sobre el electorado, durante los procesos electorales locales 2021-2022.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Este punto fue solicitado en la inclusión del orden del día por la representación de Morena.

Tiene el uso de la palabra el maestro Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco, representante de Morena.

**El C. Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco:** Gracias, Consejero Presidente.

Buenas noches a todas, a todos.

El presente acuerdo es promovido por esta representación, y tiene como objetivo dotar de mayor difusión y herramientas institucionales a la ciudadanía y a las mesas directivas de casilla para poder hacer frente a prácticas que lamentablemente todavía se aprecian durante las jornadas electorales, y que definitivamente se deben desterrar.

Queremos que la ciudadanía tenga pleno conocimiento de que el voto es libre, secreto y que conozca que los ejercicios que atentan contra estas características del voto son antidemocráticos y además constituyen delitos electorales.

Es fundamental proteger la secrecía y libertad del voto una vez cumplidas las fases previas de la organización, y se debe de dar la máxima difusión a estas características y darle plena certeza a la ciudadanía de que por ningún motivo debe revelar el sentido de su voto si no es su voluntad libre.

En este punto radica la trascendencia de que todo ciudadano y ciudadana observe la secrecía del sufragio, de tal forma que esté plenamente enterado de que no lo debe difundir ni reportar a persona alguna por medio de imágenes, publicaciones en redes sociales, por llamadas telefónicas o por cualquier otro medio de transmisión de imágenes o datos, en los casos que hubiere sido obligado por cualquier causa a hacerlo.

De tal manera, que también los funcionarios de casilla estén instruidos por los canales adecuados, especialmente quienes presiden las mesas directivas, y que sepan que tienen la atribución de invitar a las y los electores al momento de entregarse las boletas, a que de ninguna forma tenga o se sientan coaccionados para registrar el sentido de su voto y reportarlo a persona o grupo alguno.

Con este acuerdo lo que intentamos es informar tanto a los funcionarios de casilla como a los ciudadanos que la coacción y compra del voto se encuentra prohibida en la ley y que es un pleno derecho de las y los ciudadanos garantizar esa secrecía y que no pueden ser obligados y presionados para emitir el voto en algún sentido y menos para pedir pruebas por parte de ningún ciudadano o grupo para que se acredite el sentido en el que se emitió el voto.

Con esta acción lograremos incidir y desincentivar en la compra, la coacción e inducción del voto, con ello estamos garantizando de manera adecuada un consenso con las autoridades locales y federales, así como los partidos políticos de que todos los ciudadanos y las funcionarias de casilla tengan la información necesaria para poder garantizar este derecho el día de la jornada electoral, que se acerca ya este domingo cinco de junio y en el que la ciudadanía expresará de manera libre e informada su voluntad para renovar las gubernaturas en seis estados de la república, diputaciones locales en el estado de Quintana Roo y presidencias municipales también en el estado de Durango.

Gracias. Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Me ha pedido la palabra el representante del Partido Revolucionario Institucional, el diputado Hiram Hernández y después el diputado Humberto Aguilar.

**El C. Licenciado Hiram Hernández Zetina:** Gracias.

Buenas noches, consejeras y consejeros electorales, Consejero Presidente.

Antes que cualquier cosa quiero agradecerles que me reciban en el seno de esta gran institución, una institución sin lugar a dudas simbólica, la más fuerte y la más representativa y con mayor credibilidad entre los mexicanos, que me hayan recibido en esta herradura de la democracia que el Partido Revolucionario Institucional respalda completamente.

El día de hoy que tomé protesta como representante del Partido Revolucionario Institucional ante el Instituto Nacional Electoral.

Y bueno, es mi deseo manifestar la posición del Partido Revolucionario Institucional en torno a este acuerdo que propone la representación de Morena que dice que es un acuerdo que exhorta a establecer las medidas específicas para contribuir a evitar la

compra, coacción e inducción del voto, así como acciones que generen presión sobre el electorado.

Específicamente me quiero referir al punto tres que dice que “se prohíbe propalar de manera pública y dolosa noticias falsas en torno al desarrollo de la jornada electoral o respecto de sus resultados”.

Consejeras y consejeros, ciudadanas y ciudadanos que nos escuchan a través de las redes sociales, es risible, sin lugar a dudas, la posición de la representación de Morena, no inducir el voto, cuando es precisamente desde el poder, desde el poder federal que se ha enrarecido el ambiente político electoral con calumnias y es el caso específicamente, precisamente, y lo traigo a colación porque la representación de Morena ya había hecho uso antes de la palabra publicando y sacando los audios que ha filtrado la gobernadora de Campeche, Layda Sansores, quien se ha convertido en ariete del gobierno federal, quien se ha convertido en títere del gobierno federal, de López Obrador, y que desde el poder han buscado calumniar al presidente nacional del Partido Revolucionario Institucional, Alejandro Moreno Cárdenas.

Como consecuencia, y debo decirlo para que quede claro, de que el Partido Revolucionario Institucional se definió con la ciudadanía mexicana, de que el Partido Revolucionario Institucional en la Cámara de Diputados, y soy parte orgullosamente de esa bancada en la Cámara de Diputados, se definió en contra de la reforma eléctrica, regresiva y monopólica de este gobierno, lo que ha desatado una persecución política contra el dirigente nacional del Partido Revolucionario Institucional, Alejandro Moreno Cárdenas, que ha consistido en la publicación y en la filtración de audios fabricados, manipulados, editados y probablemente hasta clonados, con los que se busca atacar al Presidente Alejandro Moreno Cárdenas.

Es importante traer a colación estos audios porque conllevan el riesgo de que estemos, señoras y señores, ante un Estado policial que calificaría como un “Estado Orwelliano”, que esté espiando potencialmente a todas y todos ustedes, consejeras y consejeros electorales, a la oposición política mexicana, a los líderes de la sociedad civil o aquel que le resulte incómodo al régimen.

Y en ese menester me resulta fundamental mencionar la denuncia que interpuso la Auditoría Superior de la Federación, precisamente ante la Fiscalía General de la República, contra el hoy fiscal de Campeche, Renato Sales Heredia, porque cuando Renato Sales era Comisionado de Seguridad Pública Nacional, tenía a su merced un equipo de espionaje...

**El C. Presidente:** Señor representante, permítame interrumpirlo en términos reglamentarios, perdón, ahora les pido que paren el tiempo.

En términos reglamentarios, para solicitarle respetuosamente, se ciña al punto en concreto, entiendo que está hablando de un punto de la propuesta de acuerdo, pero le pediría, que se ciñera al mismo en la lógica del propio reglamento para que la discusión corra en los temas que ocupan al punto específico del orden del día.

Por favor, continúe.

**El C. Licenciado Hiram Hernández Zetina:** Con gusto, Consejero Presidente.

Y todos los comentarios que se derivan de mi participación son precisamente, porque el acuerdo que propone Morena es no inducir el voto, pero se está induciendo el voto desde el poder, utilizando a la gobernadora de Campeche, Laida Sansores, para atacar de manera sistemática al dirigente nacional de un partido político.

Por eso me parece que es importante mencionarlo en este punto del orden del día.

Y quería concluir diciendo que en la Auditoría Superior de la Federación ya interpuso una denuncia ante la fiscalía, contra el fiscal de Campeche, Renato Sales, por el presunto robo de un equipo de espionaje israelita con el que está espiando a políticos, empresarios y a gente de la oposición.

Y, finalmente, es evidente que es imposible deslindar responsabilidades por parte del Instituto Nacional Electoral o por parte de cualquier instancia legal, puesto que la propia gobernadora de Campeche, al filtrar estos audios, ha reconocido al menos de siete distintas formas o de siete distintas fuentes, que ha recibido estos audios.

Ha dicho que los ha recibido por un USB, por un periódico nacional, por una filtración, por un amigo, y a todas luces esto viola el artículo 264 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Desde el Partido Revolucionario Institucional nos posicionamos a favor de la democracia, desde la representación nacional del Partido Revolucionario Institucional, nos posicionamos a favor de la democracia, en contra del espionaje y queremos decirle a las consejeras y consejeros electorales, a los ciudadanos y ciudadanas que nos escuchan, que consideramos que es importante que se estudien y se investiguen los videos del hermano del Presidente, de Pio López Obrador y de este estado dictatorial que hoy ataca a la oposición.

Es cuanto, Consejero Presidente, consejeras y consejeros electorales.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra al diputado Humberto Aguilar Coronado, consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional.

Recordándoles el punto específico en el que nos encontramos en este momento del orden del día.

**El C. Consejero Marco Humberto Aguilar Coronado:** Gracias, Consejero Presidente.

Señoras consejeras, señores consejeros y representantes, esta propuesta que somete a consideración de este Consejo General, la representación de Morena, creo que nos permite una reflexión seria del compromiso democrático de las fuerzas políticas que coincidimos.

El planteamiento clave de esta propuesta consiste en solicitar al Instituto Nacional Electoral que se adopten las medidas necesarias para evitar trampas electorales en la jornada del domingo, específicamente Morena pide que se instrumenten acciones que sean necesarias para impedir que se ejecuten acciones de compra, coacción e inducción del voto y acciones de presión sobre el electorado.

Hay que recordar que, en los últimos lustros, todas las fuerzas políticas hemos estado en posición de reclamar que se eviten esas prácticas cuando competimos en elecciones en donde el gobierno está en manos de otro partido y en posición de negar acusaciones cuando se es gobierno en las elecciones.

Todos en esta mesa entendemos que estos reclamos de Morena, lanzados unos días antes de la jornada electoral, son parte de su campaña política y han servido para apuntalar un discurso desde el que preparan estrategias post electorales.

Este es una primera razón por la que afirmamos sin ambigüedades que esta es una propuesta vacía y lo decimos porque en la evolución del derecho electoral mexicano ha sido marcada, precisamente por los enormes y costosos esfuerzos institucionales, dirigidos a cerrar las puertas a las trampas electorales. Es decir, cerrarlo todos los huecos por donde el mapache electoral, ahora de color guinda se pueda colar.

Cada una de las reformas que hemos procesado durante tantos años, han significado pasos y avances para alcanzar la autenticidad del sufragio, para garantizar la expresión soberana de esa voluntad del pueblo para que coincida con el resultado después del proceso.

Gracias a esos esfuerzos México evolucionó y el viejo anhelo de nosotros los demócratas, de que cada voto fuera contado para que contara en la construcción de la voluntad popular, trajo como consecuencia autoridades dotadas de alta legitimidad.

Cierto, fue necesario el trabajo incansable y comprometido de miles de mexicanas y mexicanos que consagraron su vida y su esfuerzo a conquistar un sistema electoral confiable.

Sin embargo, el actual gobierno, a pesar de ser uno de los mayores beneficiarios de esta lucha política y social que ha permitido contar con organismos electorales que garantizan que la soberanía popular sea quien decida a quién le otorgue el poder público, son precisamente, ahora los impulsores y promotores de la violación sistemática de la Ley Electoral.

Creo que la provocación que lanza Morena nos obliga a reclamarles en esta oportunidad la hipocresía con la que se han conducido.

Hay que recordar que incluso en el proceso de Revocación de Mandato y a lo largo de todas las semanas transcurridas en la preparación de los procesos electorales, los funcionarios públicos de Morena se han dedicado a violar la ley electoral para favorecer a sus candidatos.

A lo largo de todas estas semanas se han documentado las intervenciones en los procesos electorales de secretarios de estado, gobernadores, la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, senadores y diputados emanados de Morena, que han afectado los principios rectores del derecho electoral.

Se han comportado en lugar de ser funcionarios públicos como simples “matraqueros” en los mítines de Morena.

Con descaro y con cinismo, hemos visto cómo en cada elección estatal ellos desde el gobierno federal han abusado de esta figura de los servidores de la nación, para promover el voto a favor de las y los candidatos del partido oficial.

Es decir, el mapache guinda anda suelto, y esas conductas han sido y serán denunciadas ante las autoridades electorales correspondientes.

En esta ruta institucional, los procesos sancionadores continuarán su camino, y en su caso, recibirán las penas que determine la autoridad jurisdiccional.

Ojalá las acepten, las valoren y las cumplan, porque si el presidente dice que no va a cumplir una decisión de un juez, imagínense nada más lo que podemos esperar de los funcionarios de Morena.

Creo, sinceramente, que el sistema electoral mexicano funciona con normalidad.

Por ello, insisto, es vacua la propuesta de Morena porque en la legislación electoral ya existen las medidas específicas para evitar la compra y coacción del voto, o los actos de presión al electorado.

Sin embargo, la mejor garantía de procesos electorales limpios y auténticos es contar con el compromiso democrático de todos los actores políticos, en especial de esos que manejan los programas sociales y, en general, los que manejan recursos públicos.

Así es al gobierno federal a quien le debemos lanzar un exhorto para que suspenda el uso de los programas sociales en apoyo de las y los candidatos de Morena y suspenda la acción de sus funcionarios que amenazan con retirar los apoyos de los programas a quienes piensan en otra opción política.

No es verosímil que ese partido político desconozca las herramientas legales establecidas para ese propósito; al final del día, hay que suponer que la intención oculta de esa propuesta es la de mantener la atención y los ataques en contra del Instituto Nacional Electoral.

Por ello, a decirlo del decreto interpretativo para permitir la intervención de funcionarios públicos en el proceso de Revocación de Mandato, ahora se inicia una estrategia para la delimitar a la autoridad electoral.

La escandalosa decisión tomada por el Congreso de la Ciudad de México para debilitar y cercenar al Instituto Nacional Electoral de la Ciudad de México al Instituto Electoral, no es más que una vulgar acción con la que se pretende mantener el control político de la ciudad en la elección desde el 24.

Ciertamente desde Morena están apostando a debilitar estos Organismos Públicos Locales como experimento de cara a la próxima elección presidencial, para agotar esas artimañas, seguramente sí van a seguir intentándolo para debilitar al INE desde los frentes presupuestales, organizacionales y funcionales.

Por ello, debemos estar preparados para mantener la defensa de los Organismos Electorales, no será suficiente con el pedir reformas constitucionales, la batalla será ardua y en muchos frentes, pero estoy convencido de que al final seremos capaces de preservar el sistema democrático para las nuevas generaciones.

Lo he dicho y lo repito, los de Morena no son iguales, son peores.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor Diputado.

Tiene ahora el uso de la palabra la licenciada Marisol Vargas, representante del Partido Acción Nacional.

**La C. Licenciada Marisol Vargas Bárcena:** Gracias, Consejero Presidente.

Hoy se nos presenta un punto de acuerdo que como se refiere en el mismo contenido, la mayor parte de los asuntos vertidos están regulados por la ley, por lo cual, esta propuesta resulta misteriosa y sospechosa, resulta que los transgresores recurrentes de la ley y de la Constitución que recurrieron a todo tipo de estrategias políticas y legales, sin duda, como los decretazos o la coalición de gobernadores y funcionarios públicos que hacen uso descarado de recursos públicos para trasladarse en aviones de la Guardia Nacional, o usan camionetas de la Cámara de Diputados para hacer campaña electoral, hoy se rasgan las vestiduras por la legalidad.

¿A caso ya no oyen a su pastor que señala con simplicidad y menosprecio que no le vengan con que la ley es la ley?, basta refrescarles la memoria de aquellos que les gusta estar del lado de los actos antidemocráticos.

Acción Nacional ha sido impulsor de reformas electorales que han sido materializados en las leyes hoy vigentes, nuestra lucha histórica ha estado por el voto libre y secreto.

Nos llama la atención su planteamiento, ¿será acaso que tienen algún temor y empiezan a querer generar incertidumbre respecto a los resultados?, o bien, ¿pretenden emprender una campaña de miedo para desmotivar a los electores libres y conscientes que ven ahora no les va a favorecer su voto?

El buen juez por su casa empieza.

Acaso no fueron ustedes los que hicieron uso de las instalaciones del Senado para recibir a sus candidatos y hacer campaña política en el recinto parlamentario con tintes de mitin político, vitoreando a sus candidatos, poniéndoles a su disposición de manera institucional un poder del Estado mexicano.

Señores, la coacción del voto es hacer uso del padrón de beneficiarios de programas sociales y decir a los electores que si pierde su partido les quitarán los mismos, como lo hacen los servidores de la nación; o andar pregonando que gracias al gobierno tenemos vacunas cuando todos sabemos que su necedad e ignorancia en el manejo de la pandemia se basaba en estampitas, solo hay que ver las cifras, recuerden que no quieren hacer pruebas ni usar cubrebocas, y no lo querían hacer, qué fácil es mentir y manipular la realidad.

Hoy queda claro que ustedes han acabado con programas de apoyo ciudadano, como el Programa de Estancias Infantiles, las Escuelas de Tiempo Completo, la falta de medicamentos al sector salud.

Ahora presentan un punto de acuerdo de buenas intenciones y en la calle hacen todo lo contrario.

Por qué no incluyen un compromiso para que no se entrometa el crimen organizado a favor de sus candidatos, que se transparente el uso de donaciones, que se ponga el gobierno federal a trabajar en mantener la seguridad y el orden de los lugares donde habrá jornada electoral.

Nosotros exigimos que el gobierno federal saque las manos de las elecciones, que dejen de polarizar y enfrentar a la ciudadanía, los hacemos responsables de los actos de violencia que se puedan presentar.

¿De verdad consideran que presentando denuncias contra los diputados federales van a lograr elecciones limpias?

Ustedes buscan la confrontación, ustedes generan la violencia, creen que asumiendo una postura inquisitoria señalando a los contrarios a su ideología sectaria generan un ambiente electoral sano

Consejeras y consejeros:



El punto que se presenta es una cortina de humo sin duda, un boleto para que Morena pueda desplegar una estrategia de desestabilización, por lo cual pedimos especial atención para esta jornada electoral.

La autoridad electoral tiene que generar las condiciones para que la gente acuda a votar libremente, se tiene que establecer una acción coordinada y eficiente para exhibir las conductas ilícitas.

Llamamos a los medios de comunicación y a los ciudadanos para que difundan cualquier coacción o presión del voto.

Por ello, esta representación presentó desde el pasado 24 de mayo del presente año, una solicitud formal al Instituto Nacional Electoral para que de manera urgente se implemente una campaña de promoción en radio y televisión, en la que se promueva e informe a la ciudadanía sobre el voto libre y secreto, para que la gente confirme que ni el gobierno ni ningún servidor público les puedan quitar los apoyos ni el acceso a los programas sociales ya que éstos son un derecho de ley y usarlos electoralmente es un delito grave que todos debemos denunciar.

El próximo domingo quedará constancia de quiénes son demócratas y quienes son auténticos antidemócratas.

Esperamos que el actuar del gobierno federal y su partido se acorde al punto que plantea ante esta autoridad electoral, que sea una elección limpia y libre, que se respete la voluntad ciudadana y que cada uno salga a reconocer sus triunfos y derrotas.

Reiteramos que esta propuesta es falaz, misteriosa y sospechosa.

Muchas gracias por su atención.

**El C. Presidente:** Gracias, señora representante.

Tiene el uso de la palabra el licenciado Arturo Prida, representante del PRD.

**El C. Arturo Prida Romero:** Gracias, Consejero Presidente.

Buenas noches a todas y a todos, seré breve porque ya ha sido bastante larga esta sesión.

Me da gusto que los compañeros de Morena ahora sí quieran que la ley se cumpla y exhortan a que se persigan todos los delitos electorales que ya están estipulados en la ley, parece que no la conocen, pero me da gusto que empiecen a querer comportarse como demócratas y no como lo que han sido los últimos cuatro años.

Sólo que se equivocan de ventanilla, la ventanilla necesaria para exhortar al cumplimiento de la ley es la FEPADE, la misma que ha brillado por su ausencia durante los últimos años y sería necesario que juntos, si quieren los compañeros de Morena los

acompañamos a despertar al fiscal para que empiece a actuar y empiece a perseguir todos esos delitos electorales que se han venido dando desde la elección intermedia del 2021 en la Revocación de Mandato y las que se están desarrollando ahora mismo en estas elecciones.

Y no solamente son los delitos electorales los que quiere ver Morena, sino los que ellos mismos cometen, como ya se ha dicho aquí, sus funcionarios candidatos y corcholatas desplegados por todo el país haciendo campaña en flagrante infracción a la ley, que es mecedora de sendos castigos por parte de la autoridad, administrativa electoral, sino la autoridad jurisdiccional, en este caso la FEPADE.

Entonces, nosotros acompañamos que los compañeros de Morena quieran cumplir la ley, nos sumamos...

**El C. Presidente:** Perdimos el audio...

**El C. Arturo Prida Romero:** ... contra todos los funcionarios que quieran denunciar, empezando por el presidente de la república.

Es cuanto, Consejero Presidente, gracias, buenas noches.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

¿Alguna otra intervención?

Tiene el uso de la palabra el diputado César Hernández.

**El C. Consejero César Agustín Hernández Pérez:** Gracias, Consejero Presidente.

La democracia es el destino de la humanidad, la libertad su brazo indestructible, frase pronunciada por Benito Juárez el 1 de diciembre de 1871.

Establecer reglas para salvaguardar los derechos ciudadanos de las y los mexicanos debe ser considerado como un requisito necesario para el buen desarrollo de unas elecciones democráticas, seguras, imparciales y confiables. Por lo anterior es que esta consejería del Poder Legislativo de Morena se suma al exhorto propuesto por mi compañero de la representación de partido, que tiene como finalidad establecer las medidas específicas para contribuir a evitar la compra, coacción e inducción del voto, así como acciones que generen presión sobre el electorado durante los procesos electorales locales 2021-2022.

En este sentido, este acuerdo permitirá que el presidente de cada mesa de casilla evite cualquier forma de coacción y procurará que el voto sea libre y secreto. Al identificar al elector que esté infringiendo la ley los invitará a abstenerse de tomar fotografías o video de la boleta marcada o al marcar su boleta o bien, le recomendará apagar su teléfono celular o cualquier aparato electrónico de transmisión de imágenes o datos, mientras proceda a votar hasta salir de la casilla.

De aprobarse este acuerdo se dispondrá que tanto el Instituto Nacional Electoral como los Órganos Públicos Locales hagan uso de sus tiempos oficiales en radio y televisión durante el periodo de reflexión y en la jornada electoral para informar a la ciudadanía de los seis estados de la república que celebraran elecciones este domingo 5 de junio, para informar que nadie está obligado hacer saber a persona o autoridad el sentido de su voto y que, de ser requerido hacerlo, sepan que las leyes electoral y penal lo prohíben y lo sancionan.

Además, se prevé hacer del conocimiento a las y los mexicanos para que tengan la seguridad de que las autoridades de la materia electoral aquí presentes, así como las del ámbito local, están obligadas a respaldar y apoyar para denunciar cualquier forma de coacción del voto, a fin de que la autoridad inicie el procedimiento sancionador respectivo o comunique su denuncia a la autoridad competente.

La aceptación de este acuerdo permitirá que la ciudadanía esté informada de que aceptar regalos no compromete a votar por alguien en particular, un electorado informado permite el fortalecimiento de nuestro sistema democrático, y a su vez, alienta la participación ciudadana, ya que el votante se sentirá seguro y confiado para poder ejercer su voto de una forma libre y secreta.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor Diputado.

Permítanme intervenir en primera ronda todavía, los anoto ya para la segunda.

Lo primero que quisiera decir es, la verdad celebrar que, a cinco días de la jornada electoral del próximo domingo, o no, tal vez menos por la hora, pero, nos entendemos, se presente una iniciativa de esta naturaleza para discutirlo en el Consejo y desde ese punto de vista sí me importa subrayar la pertinencia de este.

Debo decir que, desde la presentación de este documento para subirlo al Consejo, ha habido una serie de interacciones con los consejeros, las y los consejeros, así que, con independencia de las puntualizaciones, me permito aquí hacer una serie de reflexiones, por supuesto a título personal, no voy a suplantar a nadie, pero que tienen una base de discusión previa, colectiva, que por supuesto, mis colegas podrán ir afinando si así lo desean.

Lo primero es, insisto, la pertinencia. Sin embargo, quisiera sugerir a esta mesa, una serie de modificaciones que eventualmente puedan incorporarse en un engrose, diría un profundo engrose que recoja el espíritu sobre el que pueda haber discusiones, pero al final del día en la forma, pero hay coincidencia, no ningún partido político aquí representado, que ha sido autor a lo largo del tiempo, de las normas que rigen el sistema electoral mexicano, pretenda, públicamente al menos, su violación.

Así que, aquí diferencias y matices hay, pero espero no escuchar nunca en esta mesa, que alguna representación de un partido político haga un llamado a violar la ley. Creo que en eso todos estamos en coincidencia.

Dicho lo anterior, rescatando ese espíritu, sugeriría las siguientes modificaciones que puedan impactarse en un engrose que, sin lugar a dudas, acompañaría en esos términos.

Primero, las reflexiones son éstas:

Primero, el tema del exhorto, de entrada, es complicado que este Instituto pueda aprobar un exhorto, entiendo que en la práctica parlamentaria eso se hace todo el tiempo, pero en materia electoral, desde principios de la década antepasada, el Tribunal Electoral ha venido reiterando una y otra vez, sistemáticamente, que este Instituto no tiene facultades para emitir exhortos, así que, primera diferencia, digamos, con la forma, no con la sustancia.

Sin embargo, prácticamente todos los planteamientos que se hacen en este documento, en esta propuesta, están ya recogidos en acuerdos, procedimientos, criterios, lineamientos que desde el 2015 ha venido emitiendo esta autoridad electoral, muchos de los cuales siguen vigentes porque han sido tomados en el ejercicio de las facultades de atracción que establecen como ustedes saben, criterios que son vinculantes para todos los órganos electorales.

Eso por no hablar de una serie de disposiciones que ustedes legisladores han colocado en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en la Ley de Partidos Políticos y en la Ley General de Delitos Electorales.

Pongo un ejemplo de estos criterios, los criterios que le ha establecido este instituto para considerar que los programas sociales tienen una finalidad electoral como una *prima facie*, es decir, si no hay padrones de beneficiarios, si no han sido aprobados oportunamente, si son programas de temporal y esos criterios están vigentes.

Así que todo lo que se plantea aquí no es nada novedoso, eso ha venido haciéndolo la autoridad electoral a lo largo de muchos tiempos, a través de todos estos elementos o estas compilaciones, digamos, normativas, acuerdos, criterios que ya mencionaron.

En ese sentido, este Instituto no tiene que exhortar nada, sino más bien aplicar y difundir las normas vigentes, y difundirlas, insisto.

Creo que, desde ese punto de vista, desde el propio título, sugeriría modificarlo para poder plantearlo en los términos, digámoslo así de un proyecto en el cual, aquí está, un acuerdo mediante el cual se reiteran las normas y procedimientos que garantizan la integridad electoral de los procesos electorales locales, 2020-2022, como título.

Y a partir de eso, que el eje gire sobre reforzar la difusión sí, pero no de esos puntos en cuanto tales, sino más bien de las normas y de los procedimientos que los contiene, es una cuestión si se quiere de forma, pero no es un asunto menor, aquí no estamos

inventando ni delitos, ni normas, ni mucho menos, estamos recogiendo lo que está ya en las normas, en las leyes, en los acuerdos, en los lineamientos que es pertinente reforzar en su difusión pública.

Se habla, pongo un par de reflexiones adicionales, se habla en el punto tres de la guía para el funcionariado de casilla y se pide que exhortemos a los funcionarios a cumplir con la misma, no, es que no es a exhortarlos, los funcionarios con funcionarios, los funcionarios de mesa directiva de casilla son funcionarios públicos y tienen incluso una serie de regulaciones y de obligaciones que pueden derivar, incluso en delitos si no se cumplen y todos ellos están contenidos en la guía para el funcionario de casilla.

Desde hace dos días se está repartiendo todos los paquetes electorales, a los presidentes de las mesas, todos tienen esta guía desde hace tiempo y sobre la base de esa guía se hizo la capacitación.

Es decir, todos esos elementos ya lo tienen los funcionarios y los están y saben qué es lo que tienen que hacer.

Se habla en el punto ocho que realidad me da la impresión de que es el punto 4, porque se salta la propuesta del punto 3 al punto 8, de acuerdo, supongo que es el punto 4, pero no importa.

Se habla de la DECEyEC que tiene, se habla de funciones de tendría que hacer la DECEyEC, todo eso ya lo está haciendo, de hecho, la capacitación, como ustedes saben se centró en eso, en capacitar a los funcionarios de, a quienes les van a recibir y contar los votos, lo que tienen que hacer, lo que no pueden hacer y las actuaciones de denuncia y de garantía del orden dentro de las casillas que tienen que procurar, eso lo saben y lo hemos visto reiteradas ocasiones.

Dicho lo anterior, el tema del punto 9 que es punto 5, de los OPLES del contacto con la FEDE, bueno, esto ya está instrumentado, hay convenios, nosotros tenemos convenios con la propia fiscalía al grado que, por ejemplo, INETEL ya desde ahora funciona como una vía para poder denunciar delitos electorales, que son tramitados inmediatamente ante la Fiscalía.

Hay que tener cuidado, porque hay de los seis estados donde hay elecciones, hay fiscalías especializadas para delitos electorales locales, y la legislación implica que no te puedes saltar a la Fiscalía Federal cuando hay una Fiscalía Local.

Y finalmente, agregaría también esta parte del engrose los acuerdos de integridad que hemos venido suscribiendo de la mano el Tribunal Electoral con todos los partidos políticos en las seis entidades, en donde los propios partidos han hecho una serie de compromisos que me parece que es muy pertinente que se difunda, entre ellos el compromiso básico de cumplir la ley, ajustarse a las normas.

Finalmente, diría que una con el engrose tendría que ordenarse, que ése es el gran, entiendo, la gran nuez del punto, al Secretario que refuerce la difusión de las normas,

procedimientos y disposiciones legales a través de las redes y mecanismos de comunicación social hasta donde den nuestros esfuerzos.

Me parece que es nuestra responsabilidad.

Y finalmente, lo que pone este engrose es que se publica en el Diario Oficial de la Federación no un extracto, si la idea es la difusión, es que se publique todo el acuerdo, y eventualmente, les hagan una edición especial por los tiempos aprietan.

En suma, creo que la idea es buena, creo que hay que reforzarla, que hay que mejorarla, y con un engrose en estos términos, sin lugar a dudas, aprobaría el acuerdo que tendría que sufrir una transformación diría radical para cumplir con estas, con el propósito.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todas y todos o media noche.

Estando de acuerdo con su propuesta de engrose y coincidiendo que se pueden reiterar en su esencia los contenidos que ya hemos aprobado en este Consejo General, precisamente, para otros procesos, en efecto, no podría acompañar la propuesta como está presentada en sus términos.

Hay fraseos que no son posibles acompañar, hay cuestiones que incluso requerirían definiciones que proceso tras proceso se han ido discutiendo y como familiar electoral no hemos logrado tener definiciones.

Ahí está el ejemplo del tema de los celulares en las casillas, ahí hay necesidad de seguir pensando qué vamos a hacer como sistema electoral, a veces sí se presentan ese tipo de problemáticas. Pero no hay un modelo definido, y ni modo de ahora tomar precipitadamente decisiones de gran envergadura.

O hay otras cuestiones que están aquí planteadas por el partido Morena, como, por ejemplo, tema de tiempos de oficiales en radio y televisión. A estas alturas, ya no es posible reaccionar respecto a pautados que puedan incidir de cara al próximo domingo por el tiempo, precisamente, que se lleva las distintas pautas.

También está el ya mencionado exhorto a las y los presidentes de mesas directivas de casilla. Ahí siempre tenemos que ser sumamente cuidadosas y cuidadosos.

Estamos dependiendo de ese universo de mexicanas y mexicanos para cumplir una tarea que es muy delicada, es muy importante, no debíamos correr ningún riesgo de parecer ahora que les estamos generando una carga o una molestia a partir de un exhorto, más allá de que no existe ni siquiera esa figura jurídica.

En suma, hay una serie de fraseos, de planteamientos que simplemente no son posibles acompañar como están presentados, pero por supuesto que a partir de un engrose y recuperando toda la esencia, el espíritu de acuerdos previos que ha aprobado este consejo, claro que podría salir un acuerdo distinto en muchos mejores términos y sería esa también una propuesta.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** Gracias, Consejero Presidente.

Después de revisar este punto del orden del día y las intervenciones, además, anteriores a la mía y la suya, por supuesto, estaría de acuerdo con reiterar diversas normas para garantizar la integridad en los procesos electorales, además de los acuerdos que ya firmaron con las seis entidades federativas que firmó usted como Presidente del INE, también el Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con distintas autoridades locales.

Y creo en este sentido que, este momento es importante, también para hacer este llamado y reiterar estas normas que, como ya se dijo, hay varias que están ya, o la mayoría, casi todas, si no en la constitución en las leyes y si no en distintos acuerdos del propio Consejo General que se han emitido una y otra vez.

Como se dijo, este acuerdo tampoco es nuevo, al menos, recuerdo del proceso electoral de 2011-2012 un acuerdo parecido en estos términos y, bueno, creo que en este sentido podemos avanzar y hablar ya de integridad electoral, de qué necesitamos para lograr esta integridad electoral.

Y en este sentido, creo que en México contamos con un sistema de elecciones y justicia electoral nacional sólido, legítimo y reconocido por actores políticos y por la sociedad.

La transición a la democracia en nuestro país se fundó en la construcción de instituciones electorales administrativas y jurisdiccionales que hoy gozan de independencia y han avanzado de manera firme en su profesionalismo e imparcialidad.

Hoy existe un sistema de partidos plural conformado por institutos políticos que representan opciones genuinas de representación y de gobierno a nivel federal, estatal y municipal, a ello se suma una ciudadanía cada vez más activa, participativa y exigente.

Sin embargo, es innegable que hoy en día existen amenazas a nuestro sistema democrático, como lo son el uso indebido de recursos públicos, el financiamiento ilícito a los partidos políticos y candidaturas, las amenazas a las instituciones y prácticas electorales como la compra y coacción del voto.

Cada uno de estos factores ponen en entredicho la democracia en la medida en que modifican las condiciones de libertad en las que las personas toman la decisión de por quién votar y perciben la equidad en la contienda.

Estas malas prácticas afectan la legitimidad de las personas electas y de su encargo, así como la confianza de la ciudadanía en los procesos electorales. Con ello se desincentiva la participación electoral y se erosiona la calidad de nuestra democracia.

Es por eso por lo que ante estas malas prácticas la integridad electoral plantea un método para elevar la calidad de las elecciones a partir de estándares internacionales de buenas prácticas y normas globales.

Esta perspectiva permite extender y reconocer las exigencias de la sociedad actual y lograr que los comicios cumplan de manera adecuada con los objetivos que le son propios.

Las elecciones con integridad revisten una gran importancia para los valores que más apreciamos, los derechos humanos y los principios democráticos.

Las elecciones dan vida a los derechos consagrados en la declaración universal de derechos humanos y el pacto internacional de derechos civiles y políticos, incluidas la libertad de opinión, expresión, la libertad de asociación y reunión pacíficas, el derecho a participar en el gobierno del país a través de representaciones elegidos con libertad, el derecho a la igualdad de acceso a los servicios públicos del país, reconocimiento de que la autoridad del gobierno emana de la voluntad de la ciudadanía.

Todo ello expresado a través de elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal libre y por voto secreto.

En el caso electoral integridad implica el cumplimiento de los principios democráticos de sufragio universal, igualdad política consagrados en tratados internacionales.

Los principios de sufragio universal e igualdad política significan que todas y todos los votantes tendrán la misma oportunidad de participar en los debates públicos sobre el proceso electoral, desarrollar sus preferencias políticas a través del acceso irrestricto a medios de comunicación, independientes y variados y ejercer un voto que tendrá la misma validez.

Es por esto por lo que entre el 4 de marzo y el 22 de abril, este Instituto ha suscrito en Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas, acuerdos por la integridad de los procesos electorales 2021-2022 con el fin de unir esfuerzos entre actores políticos y sociales que permitan hacer de las elecciones íntegras el estándar cotidiano de nuestros procesos comiciales.

Estos acuerdos constituyen un conjunto de compromisos sociales y cívicos que asumen las instituciones, organizaciones y ciudadanía firmantes, con el fin de impulsar la organización y desarrollo de procesos electorales y elecciones íntegras, que a través ello



se ha conminado a los distintos actores políticos y sociales a respetar las leyes en materia electoral así como los procesos y procedimientos que en ella se establecen con motivo de sumar esfuerzos para transitar de un sistema basado en la desconfianza a un sistema definido por la confianza entre actores y con la sociedad, apegar sus conductas a los principios democráticos reflejados en normas, estándares y acuerdos nacionales e internacionales que rigen las elecciones.

Contribuir a la celebración de procesos electorales auténticos, profesionales, imparciales y transparentes a partir de los estándares de integridad que exige la adecuada preparación y administración de todo el ciclo electoral;

Canalizar y procesar las diferencias a través de los cauces instituciones que tienen como tarea resolver los conflictos y defender los derechos políticos y electorales de la ciudadanía.

Respetar y tutelar el voto como principio bajo el cual la voluntad de la ciudadanía se expresa y es la última instancia de decisión política y electoral, así como el eje que orienta el mandato de la ciudadanía.

Propiciar y garantizar reglas y esquemas equitativos para la competencia a fin de asegurar un piso parejo entre los contendientes, abstenerse a realizar cualquier acto que afecte las condiciones de libertad bajo las cuales la ciudadanía forma sus preferencias y toma sus decisiones para votar, así como denunciar los actos de esta índole de los que lleguen a tener conocimiento.

Mostrar plena disposición al escrutinio público dando vigencia a los principios de transparencia y máxima publicidad que exigen los procesos electorales con integridad.

Promover el pleno ejercicio de los derechos políticos y electorales con los más altos estándares de protección de los derechos humanos, garantizando un derecho a la no discriminación y la máxima inclusión social y cultural.

Creo que en este sentido estaría de acuerdo en que tenemos que engrosar este punto de acuerdo, tenemos que hacer este llamado, reiterando distintas normas que ya se han aprobado por este Consejo General y creo que, en este caso, en este sentido y en este punto del orden del día, también invitaría a las y los ciudadanos de las seis entidades con comicios locales, a que se informen sobre las propuestas políticas, reflexionen su voto y por supuesto, que acudan a votar este 5 de junio en las 147 mil 326 casillas que instalaremos y que por supuesto, que lo hagan de manera libre, sin presiones y que tengan claridad que nuestras funcionarias y funcionarios públicos, saben cómo actuar, están capacitados, justamente, para llevar a cabo las elecciones a buen puerto, para denunciar cualquier delito de que sean testigo y, por supuesto, para conducir las elecciones este 5 de junio, dentro de los cauces legales.

Creo que es un buen momento para reiterar esto, creo que hay que cuidar cómo se hace, creo que, como ciudadanas y ciudadanos, sabemos cuáles son nuestros derechos, también sabemos cuáles son las vías para denunciarlos, pero no sobra reiterar la

colaboración que ya ha dicho el Presidente con la propia Fiscalía de Delitos Electorales, para denunciar cualquier delito que seamos testigos en este proceso electoral.

Las vías están abiertas, el Instituto Nacional Electoral también para canalizar estas denuncias y, por tanto, estaría a favor de hacer este engrose y de votar con estas adiciones respecto a la integridad electoral y a distintas cuestiones que sean incluidas en estos acuerdos firmados con las seis entidades federativas en las que habrá elecciones, justamente en el sentido de la integridad electoral.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejero Presidente.

En principio, estaría de acuerdo con la propuesta que usted ha hecho, que retomemos la normativa que ya tenemos vigente y los acuerdos que se tienen también, específicamente a los acuerdos de integridad que se suscribieron en las seis entidades federativas con elecciones y también, por ejemplo, las instrucciones que ya se dan en el marco de la capacitación, a las y los funcionarios de mesa directiva de casilla.

Únicamente quiero pedir que seamos muy cuidadosos en no invadir el ámbito de competencia de los organismos públicos locales electorales, recordando que, garantizar los principios de imparcialidad en el uso de recursos públicos, la equidad en la contienda y también determinar acciones para evitar presión en el electorado, corresponde al ámbito de competencia a los organismos públicos locales electorales.

Tan es así que en otros procesos electorales locales hemos ejercido nuestra facultad de atracción, para dictar acuerdos concretos respecto a estos tópicos; por ejemplo, en 2019 emitimos el acuerdo INE/CG124/2019, para garantizar los principios de imparcialidad en el uso de recursos públicos, en la contienda, así como para contribuir a evitar acciones que generen presiones sobre el electorado, durante los procesos electorales locales ordinario 2018-2019, en Aguascalientes, Baja California, Durango, Tamaulipas, Quintana Roo y en el proceso local extraordinario de Puebla, hicimos lo mismo después de ejercer nuestra facultad de atracción, en 2020, en diciembre de 2020, para los procesos electorales locales 2020-2021.

Entonces, quiero nada más que cuidemos mucho esa parte porque, además, como estos acuerdos fueron dictados aprobados, específicamente, para estos procesos electorales locales, me parece que nosotros no podríamos, digamos, extender la vigencia de estos para poderlos también aplicar para estos procesos electorales locales.

La otra cuestión que quisiera que cuidáramos, específicamente que refieren en la propuesta que se han presentado ante este Consejo General por la representación del Partido Morena, tiene que ver sobre la transmisión de *spots*, sobre pautar *spots*

específicamente, invitando a la ciudadanía que se denuncie cualquier forma de coacción del voto que tuvieran conocimiento ante los Organismos Públicos Locales, etcétera.

Más allá de que es muy probable que un *spot* así y allá sido, por ejemplo, pautado por la FEDE, lo que tenemos que recordar es que según el calendario de entrega de materiales que nosotros ya aprobamos, el término para que se presentaran estos materiales concluyó el 30 de mayo. Entonces, no podría ya ahora recibirse materiales adicionales, digámoslo así, o elaborarse materiales adicionales, quizá lo que sí podemos hacer es que, si ya tenemos nosotros previsto la transmisión de algún material de esta índole, se haga también la relatoría en el propio proyecto en el marco del engrose que vamos a llevar a cabo.

Otra cuestión que me gustaría que cuidáramos mucho tiene que ver con algo que dice la propia propuesta que se nos presentó, que habla de catalogar como actos de propaganda electoral prohibida la difusión por cualquier medio del sentido del voto, aun y cuando esta difusión se dé de manera libre por la ciudadanía.

Creo que hay que ser muy cautelosos con esa parte porque eso puede transgredir la libertad de expresión y, sobre todo, la espontaneidad que puede tener un ciudadano o ciudadana para poder hacer una cuestión de esta índole; me parecería un exceso que nosotros la catalogáramos como un acto de propaganda electoral prohibida, creo que eso puede atentar, incluso, contra la vida plural democrática del país.

Entonces, cuidando esos aspectos estaría de acuerdo con el engrose que se propone, Consejero Presidente.

Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra el licenciado Hiram Hernández, representante del Partido Revolucionario Institucional.

**El C. Licenciado Hiram Hernández Zetina:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Consejeras y consejeros.

Únicamente dejar claro que como bien ha sido señalado aquí por parte del propio Consejero Presidente en su intervención, por parte de los consejeros y consejeras, y por parte de los partidos políticos de las representaciones, evidentemente ningún partido político estaría en contra de los postulados que se presentan en el acuerdo que presenta la representación del partido en cuestión.

Lo único que quiero evidenciar aquí es que me parece que la representación de Morena viene ante este Consejo General del Instituto Nacional Electoral a una especie de quererse curar en salud, a una especie de quererse blindar ante la hipocresía de que todo aquello que proponen en este acuerdo es precisamente lo que ellos están violando

en estos procesos electorales locales, ellos son los que coaccionan el voto, ellos son los que dicen en las colonias que si no votan por Morena se les va a retirar los programas sociales, como ya lo dijo también la representación del PAN, y como también ya lo dije, ellos son los que están tratando de inducir el voto al espiar y atacar sistemáticamente a los líderes opositores, como es el caso del Presidente Nacional del PRI, Alejandro Moreno Cárdenas.

En ese sentido, de manera muy respetuosa, entendiéndolo perfectamente que como representante del PRI ante esta gran institución tengo voz pero no voto, con respeto y humildad le pediría a los consejeros y consejeras que el acuerdo como está no sea aprobado por venir de un partido político que claramente está violando estas mismas normas que propone, y además, como ya ha sido reiterado por el propio Consejero Presidente y por los consejeros y consejeras electorales, todas estas reglas que se proponen en este acuerdo son lugares comunes, ya están en la ley, ya están en la constitución, son reiterativas y no hay necesidad, y además de que, como ya lo dijo el Consejero Presidente, no hay facultades de este Consejo General para que se realicen exhortos, como sí sucede en el poder legislativo.

Es cuanto y gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

¿Alguna otra intervención?

Permítanme solamente intervenir para incluso sugerir una adecuación, una modificación al nuevo título de este acuerdo engrosado que implicaría una reformulación integral en la lógica que aquí se ha planteado que creo que recoge bien el propósito de la discusión que aquí se ha planteado, acuerdo mediante el cual se reiteran y se refuerza la difusión de las normas y procedimientos que garantizan la integridad de los procesos electorales locales 2021-2022.

Bajo eso y con las precisiones, planteamientos que se han planteado y que implicarían un engrose que supondría una reformulación sin perder la esencia, insisto, que creo que en eso no hay una disonancia, porque es la esencia de la ley y todos los que están aquí sentados estamos comprometidos con el principio de legalidad.

Creo que, insisto, de mi parte podría acompañar la votación del engrose para proceder, cuanto antes, a cumplir con los propósitos de difusión de lo que ya está normado que aquí se ha planteado.

No sé si hay alguna otra intervención.

¿Colegas?

Tiene el uso de la palabra el maestro Víctor Hugo Sondón, representante del Partido Acción Nacional

**El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra:** Gracias, Consejero Presidente.

Creo que no hay que desdeñar dos temas que ya fueron mencionados aquí y que percibo como que no se están considerando en la materia de la discusión.

Que es la jerarquía de lo local, son las atribuciones de lo local, que esos son procesos electorales regidos, regulados, organizados por los Organismos Públicos Locales Electorales de las entidades federativas que está claro en la ley que son los que organizan los procesos electorales y son los que tienen que encargarse, precisamente, de que el proceso electoral se lleve con apego a toda la normativa electoral.

Utilizar la pauta para crear cultura de conciencia de denuncia electoral no me parece inadecuado, pero también hay tiempos marcados y establecidos por la propia reglamentación del Instituto Nacional Electoral que marca en qué momento se puede o no pautar y me parece que es una sobrerregulación de algo que ya está establecido y que, aparte, los temas planteados en los órdenes del día en de este Consejo General son claros y específicos en las solicitudes.

Se aprueban o no se aprueban en sus términos y este fue planteado con un concepto claro y específico que en este momento se quiere diversificar, cuando el origen de la propuesta no se fue con la que se originó.

Y creo que debemos tener cuidado de no sentar un precedente que no sea idóneo, que no sea bueno, entiendo la buena voluntad del presidente, la festejo sin lugar a duda, de darle cabida a las voces representadas en esta herradura de la democracia y que no quede además algo, que se crea que puede fortalecer.

Y de paso diría, que creo que Morena también tiene que reanalizar las propuestas que hace tanto en esta herradura de la democracia como en otras instancias, en otros lugares, que es relacionados también con lo que se trata aquí en el Instituto Nacional Electoral, que aquí es donde valoran la importancia que tiene la pauta que se establece en este Instituto Nacional Electoral.

Y, por otro lado, y dicen: “hay que aprovechar la pauta con esta finalidad”, a lo mejor tienen alguna nobleza.

Y por el otro lado, el Presidente de la República está hablando de regresar la pauta a los concesionarios. Me parece que también Morena debe decirle al presidente y hablarle de las bondades del pautado, para evitar que haga ese tipo de propuestas a nivel nacional, el regresarles a los concesionarios esta pauta que, en ocasiones, ahora mismo en la propuesta de Morena, está hablando de las bondades de que exista este pautado.

Entonces, ante todo, creo que tenemos que actuar en congruencia con esos temas.

Esto lo dejo para análisis y escrutinio, si hay alguna otra intervención al respecto, que me parece que, entiendo que muchas cosas no están demás, aunque a veces de fondo sí lo son, pero entiendo la forma inclusiva del presidente y la cual respeto.

Es cuanto.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

¿Alguien más desea intervenir?

Si no hay más intervenciones, Secretario del Consejo, le pido que someta a votación el proyecto de acuerdo, en el sentido del engrose que ha sido aquí sugerido por distintas voces de consejeras y consejeros electorales.

**El C. Secretario:** Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo mediante el cual se reitera y refuerza la difusión de las normas y procedimientos que garantizan la integridad de los procesos electorales 2021-2022, con el engrose propuesto por el Consejero Presidente, reforzado en la intervención de consejeras y consejeros electorales, lo que incluye, incluso, la modificación del título del acuerdo, la instrucción a la Secretaría Ejecutiva para ampliar la difusión, incluso la promoción de su publicación en el Diario Oficial, atendiendo también las observaciones de la consejera electoral Dania Ravel.

Quienes estén a favor, primero virtualmente, sírvanse manifestarlo.

Gracias.

En la sala, quienes estén a favor.

Gracias.

El proyecto de acuerdo, Consejero Presidente, es aprobado por unanimidad.

Y tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones de este órgano colegiado, procederé a realizar el engrose, de conformidad con los argumentos expuestos.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Y le recuerdo que parte del engrose es precisamente la instrucción para que se publique el acuerdo íntegro en su versión, por supuesto, engrosada, en el Diario Oficial de la Federación.

Por favor, Secretario del Consejo, dé cuenta del siguiente punto del orden del día.

### **Asuntos Generales**

**El C. Secretario:** El siguiente punto es el relativo a Asuntos Generales.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, en términos de lo previsto por el artículo 14, numeral 17 del Reglamento de Sesiones de este órgano colegiado, y dado que estamos en una sesión ordinaria, nuevamente les consulto si desean agendar algún asunto en este apartado, rogándoles me indiquen el tema correspondiente.

Tiene el uso de la palabra licenciado Hiram Hernández Zetina representante del Partido Revolucionario Institucional.

**El C. Licenciado Hiram Hernández Zetina:** Solo para hacer una denuncia, Consejero Presidente, ante este Consejo General, por parte de la representación del Partido Revolucionario Institucional,

**El C. Presidente:** Gracias.

¿Alguien más desea agendar algún punto?

Tiene el uso de la palabra el diputado César Agustín Hernández, el consejero del Poder Legislativo de Morena.

**El C. Consejero César Agustín Hernández Pérez:** Sí, Consejero Presidente, para referirme a los procesos electorales del próximo domingo 5 de junio.

**El C. Presidente:** Gracias.

¿Alguien más?

Pasamos, con estos dos puntos, abordamos estos dos puntos en el orden que fue solicitado.

Tiene el uso de la palabra el licenciado Hiram Hernández Zetina representante del Partido Revolucionario Institucional.

**El C. Licenciado Hiram Hernández Zetina:** Gracias, Consejero Presidente.

Únicamente para hacer la denuncia ante este Consejo General del Instituto Nacional Electoral, que hoy por la tarde el Presidente Nacional del Partido, cuya representación ostento ante este importante órgano, ante esta importante institución, hizo público que nuestro partido denunció a la gobernadora de Campeche, Layda Sansores, por exhibir y filtrar material, evidentemente, manipulando los audios ya referidos, que claramente han sido obtenidos de manera ilegal por parte de un equipo de espionaje israelita robado presuntamente por el Fiscal de Campeche, Roberto Sales, y a quien la Auditoría Superior de la Federación ya está denunciando ante la Fiscalía General de la República.

Es importante para la representación de este partido, de este instituto político del Revolucionario Institucional, que se dé cuenta en este Consejo General y que se dé

cuenta a la ciudadanía de cómo desde el poder federal se está intentando callar la voz de la oposición rumbo a los comicios electorales del próximo 5 de junio.

Hoy el Presidente Nacional del Partido Revolucionario Institucional, Alejandro Moreno, también hizo pública una llamada en la que el senador Manuel Velasco le hizo llegar amenazas veladas del Secretario de Gobernación Adán Augusto como una venganza política, porque nuestro partido, el Partido Revolucionario Institucional, fue el fiel de la balanza que definió la reforma eléctrica en la Cámara de Diputados, que nos definimos con el pueblo de México votando en contra.

Y que por eso es por lo que hoy el Presidente Alejandro Moreno Cárdenas ha sido víctima de estos ataques sistemáticos del que sin lugar a dudas es un Estado dictatorial, un Estado represor y un Estado policial que espía a la oposición y a todo aquel que no le es cómodo al régimen y que calificaría como un Estado orwelliano.

Es importante que estemos alertas, que defendamos la democracia y que juntos los partidos opositores hagamos frente a este estado que pretende no sólo continuar con un proceso de desmantelamiento institucional acelerado que ha comenzado desde este sexenio sino con el ataque sistemático a la democracia que desde que gobierno Andrés Manuel López Obrador nos estamos enfrentando.

Es cuanto y gracias, de nueva cuenta por recibirme en el seno de este Consejo General como el nuevo representante del Partido Revolucionario Institucional ante el Instituto Nacional Electoral.

Gracias, consejeras y consejeros, Consejero Presidente, Dios los bendiga. Gracias

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

¿Alguna otra intervención?

Tiene el uso de la palabra el maestro Luis Eurípides Alejandro Flores representante de Morena, por favor.

**El C. Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco:** Gracias, Consejero Presidente, consejeras, consejeros integrantes, rápido para respetar ya las horas de sueño de todas y todos.

Qué tan dislocada debe estar la oposición y en particular, el dirigente nacional del Partido Revolucionario Institucional, para que en la mañana presente una denuncia ante la Fiscalía General de la República por el delito de la filtración de audios de manera ilegal y por la tarde, filtre audios de quien ya dijo que fue grabado de manera desautorizada.

La verdad es que, es bastante confusa la posición del dirigente del Partido Revolucionario Institucional, de Alito Moreno, pero, se entiende, la verdad es que ya en el borde de la desesperación por la derrota histórica que van a tener el PRIAN el próximo domingo y luego cómo se va a configurar como el dirigente de ese partido más perdedor de la



historia, va a quedar sin gubernaturas ese partido, va a llegar al 24 sin gubernatura, es entendible esa posición.

Y, finalmente, nada más decir si un priista dice cuando señala como dictadores, represores, la historia los desacredita.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el maestro Víctor Hugo Sondón, representante del Partido Acción Nacional.

**El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra:** Gracias, Consejero Presidente.

Ya no pensaba intervenir, pero me hizo el favor acá de mencionarme, entonces, le voy a entrar.

A mí me parece que esas prácticas que aparte, digo, son ilegales de andar escuchando a través de los que antes lastimosamente se llamaban chicharitos en la oreja, estar espionando a las personas y esto con fines de persecución, pensamos que había quedado en el pasado, porque eso nosotros lo sufrimos, andábamos quitando micrófonos todo el tiempo de nuestras oficinas y estar vigilando a ver quién nos seguía porque también la famosa persecución que era a través de ponernos gente que nos estuviera espionando, que nos estuviera siguiendo qué hacíamos y que no hacíamos, y se está volviendo una constante ya también en este gobierno.

Me parece que hay cosas que investigar, hay personas a las cuales se debe de investigar y que no se hace.

Por el contrario, pareciera ser que este gobierno tiene por afición y, diría, hasta por adicción, porque le gusta proteger a la delincuencia organizada de este país y, con frases se están haciendo bastante conocidas a nivel mundial que lastiman a nuestro país, como abrazos, no balazos y como que también hay que protegerlos, porque también son ciudadanos a los delincuentes, me parece son aberraciones. El ver saludar al Presidente de la República a la mamá de uno de los capos más perseguidos en la historia de este país, eso lastima al país, eso lastima a la ciudadanía porque miles de jóvenes se ven sumidos en las adicciones, millones de personas se ven sumidas en las adicciones por culpa de estas personas, precisamente, que mercan con esta mercancía y que daña la salud pública, que daña la salud de nuestros jóvenes.

Y que eso no vemos cuáles son las consecuencias y la trascendencia de este tema y que diga que los tiene que proteger porque también son ciudadanos ¿y a toda la gente que dañan? ¿y a toda la gente que lastiman? ¿a toda la gente que se muere día con día en este país por el uso de estupefacientes y de las drogas? Eso no es valorado.

Me parece que el presidente de repente la nota le sale mal.

Y más allá de todo esto, el empezar nuevamente a judicializar la política, usar a las autoridades indagatorias, investigadoras de este país abriendo sendas carpetas de investigación contra los opositores por el simple hecho de ser opositores.

Qué peligroso será nuevamente ver que inventen delitos, qué peligroso será ver que nuevamente se empiece a meter a la cárcel a personas por pensar diferente, a un régimen que está tratando de instaurarse en este país y que, dicho sea de paso, vamos a hacer todo lo posible porque eso no suceda, porque esos tonos que emplean regularmente en sus discursos triunfalistas que a veces hasta lastima la voluntad de la gente, la voluntad popular de cuál va a ser el sentido de su voto.

No, ya dan por un hecho, vamos a ganar.

Ni las victorias ni las derrotas son para siempre, ninguna de las dos, los que estamos aquí, presentes en esta herradura de la democracia hemos gobernado ya este país. El Partido Revolucionario Institucional, nosotros, ahora Morena, si no hemos terminado de entender que la alternancia democrática en este país no está sujeta al voluntarismo y no está sujeta, tampoco, a la imposición de un presidente de la república en turno, entonces no hemos entendido el electorado mexicano.

Y que en cada elección habla de que quiero respeto a mi voluntad y que ha entendido que a través de su voto puede quitar y poner autoridades, cuando estas ya no corresponden y no responden a sus intereses.

No se den por triunfadores, estuvimos dos sexenios nosotros en el gobierno federal y las razones que hayan dado lugar a eso, la gente tomó una decisión diferente y la respetamos y tuvimos números parecidos los Presidentes de la República anteriores a Andrés Manuel tienen la misma calificación en esta etapa que tiene él, la misma popularidad que tiene él la tuvieron presidentes de la república emanados del Partido Acción Nacional y del Partido Revolucionario Institucional, y no miento, ahí están los números, salvo que, como en todos los casos, ustedes tengan otros datos, que siempre sucede.

Entonces, seamos respetuosos de los términos democráticos, porque hoy lo que queremos destruir, hoy lo que queremos pulverizar, al rato lo van a necesitar también cuando sean oposición, y lo van a añorar y se van a avergonzar de haberlo roto, se van a avergonzar de haber terminado con instituciones que salvaguardaban el voto, la voluntad ciudadana y no tan solo eso, sino la voluntad puesta en el gobierno, porque aquí, de aquí emana el poder.

No es éste el poder, de aquí emana, porque aquí es donde se cuida la voluntad popular a través del respeto del voto y que el voto sea bien contado, y que independientemente de quien gane, sin preferencia alguna porque así lo reconozco de este Instituto Nacional Electoral, llegan al poder público. En otro tiempo, en cualquier otro momento, aun con los números que sacó Andrés Manuel el día de hoy, en otro momento, en otra época, que es a la que él pretende regresar este país, los años 70, 80, Andrés Manuel nunca hubiera

sido Presidente de la República, nunca. Y pueden preguntárselo a Bartlett, ahí lo tienen cerquita.

Es un ejemplo claro de lo que puede suceder en este país si destruimos su democracia.

Y ya empezaron los ensayos, cuando llegué aquí por primera vez a este Consejo General le dije al Presidente, “vienen por ti, Lorenzo”, tiene, va a ser cuatro años, y ahí está, se vuelve personal la persecución no tan solo el destruir una institución como ésta, un modelo de institución reconocida a nivel mundial, y ya empezaron los ensayos en la Ciudad de México, ya empezaron a advertir lo que van a empezar a hacer en otras entidades federativas en donde los números en los congresos les den.

Y ya están advirtiéndolo también lo que pretenden hacer en la Ley Reglamentaria para ahorcar y empezar a asfixiar al Instituto Nacional Electoral en el próximo presupuesto, y todas las áreas que les estorban, porque la Fiscalización nos queda claro que les estorba y aquí lo hemos visto.

Entonces, lo que quiero decirles, cuidemos a la democracia, respetemos la democracia, y la mejor forma de respetar a la democracia es que respetemos este sistema de partidos políticos que está siendo regulado por instituciones como ésta, como el Instituto Nacional Electoral.

Ojalá lo podamos entender, ojalá veamos que esto no lo construimos nosotros, lo construyeron miles de mujeres y miles de hombres que nos antecedieron en esta lucha y que hoy nos delegaron una estafeta que ojalá, de verdad, la podamos apreciar y la podamos respetar.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

¿Alguna otra intervención?

¿En segunda ronda?

Si no hay más intervenciones, damos paso al segundo punto general, asunto general, que ha sido agendado en esta sesión y que fue planteado a propósito de procesos electorales locales, los procesos electorales locales con elecciones, que tendrán sus comicios el próximo 5 de junio, perdón si no lo fraseé así, pero le cedo la palabra a quien solicitó este, si no fraseé correctamente, a quien solicitó este punto, que es el Diputado Hernández.

Adelante, por favor.

**El C. Consejero César Agustín Hernández Pérez:** Gracias, Consejero Presidente.

Este próximo domingo 5 de junio, Aguascalientes, Oaxaca, Quintana Roo, Durango, Tamaulipas e Hidalgo renovarán gubernatura, además los quintanarroenses también elegirán a los 25 diputados que integran su Congreso Local, en tanto que los duranguenses votarán presidencias municipales, sindicaturas y regidurías.

Más de seis millones de ciudadanos en el país tendrán el llamado para ejercer su voto y con ello definir el rumbo de su estado.

De acuerdo con diversas encuestas y estudios demoscópicos como Mitofsky o “Massive Caller”, por lo menos en cuatro entidades los candidatos de Morena llevan una ventaja avasalladora.

El camino hasta aquí no ha sido fácil, el piso no ha sido parejo en todos los estados, la violencia y las campañas sucias, desafortunadamente, se han hecho presentes durante la jornada de las campañas.

Un ejemplo del proceso de persecución y criminalización en contra de actores políticos de Morena es lo acontecido en el estado de Aguascalientes, en donde brigadistas y simpatizantes de nuestro movimiento fueron víctimas del aparato prianista que desesperado por buscar asuntar a propios y extraños, llegan a esas prácticas.

Además, hacemos pública nuestra intención de denunciar para que sean investigados por las autoridades competentes, los hechos relativos a los negocios sucios disfrazados de energías limpias; sí, nos referimos a la planta fotovoltaica que fue construida en 2019 y 2020, cuando Teresa Jiménez ocupó el cargo de Presidenta Municipal en la capital del estado.

Sin embargo, hasta la fecha no opera y que, pese a ello, desde 2021, se han destinado recursos públicos para el pago a la compañía.

Desde Morena les decimos a la posición que sabemos del pánico que les produce el saber que es evidente que nuestra candidata Nora Ruvalcaba va subiendo en las preferencias electorales y al sentirse derrotados, se olvidan de cualquier recato cívico y actúan como lo están haciendo.

Ante ello, les decimos que Nora no está sola y el pueblo de Aguascalientes la respaldará en las urnas este domingo.

En ese mismo tenor, asistido de todo el apartado del estado de Tamaulipas, consistentemente el mandatario local Francisco García Cabeza de Vaca, ha perseguido y amenazado abiertamente a la oposición liderada por nuestro candidato, el doctor Américo Villareal.

Sin embargo, pese a estas investidas, nuestro movimiento tiene todas las de ganar y así será conformado el próximo domingo 5 de junio.

En el transcurso de su campaña, nuestro candidato a gobernador de Tamaulipas ha presentado más de 70 denuncia en las diferentes instancias electorales, pero las autoridades correspondientes han dilatado la resolución de asuntos desde el mes de enero en especial, aquellos vinculados con sanciones al ejecutivo del estado.

Al candidato César Verástegui Ostos, que, por cierto, “apa”, “apod”, “truco”, de aquellos servidores públicos emanados de Acción Nacional.

Reiteradamente Morena ha denunciado las vejaciones y excesos de poder que se han dado en estos estados, sin embargo, la autoridad ha sido omisa y no se han impuesto las sanciones correspondientes, por lo que convocamos a esta autoridad electoral a reforzar la vigilancia en Aguascalientes y Tamaulipas, con el fin de que la voluntad del pueblo sea respetada y la ciudadanía pueda acudir a votar en un ambiente de paz y en completa libertad.

Ya lo dijo nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador, quien infunde miedo, le tiene miedo al pueblo. Exigimos que el clima de violencia que priva en estas entidades pare y se garanticen elecciones limpias y pacíficas, que sean los electorales los que definan quién va a gobernar y no el temor.

En Morena nos enorgullece contar con mujeres y hombres líderes y luchadores sociales, pero, sobre todo, contar con candidatos que tienen el compromiso de servir a la gente.

Por ello estamos seguros de que este 5 de junio nuestros aspirantes a las distintas gubernaturas darán una batalla épica, y los resultados se verán reflejados en las urnas en favor de nuestro movimiento.

Sin duda la Cuarta Transformación seguirá haciendo historia.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, diputado.

¿Alguna?

Tiene el uso de la palabra el maestro Víctor Hugo Sondón, representante del Partido Acción Nacional.

**El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra:** Gracias, Consejero Presidente.

Pues ya no entendí si van a ganar o no van a ganar, porque, por un lado, estamos seguros de que vamos a obtener todas las gubernaturas el próximo domingo, pero si están tan seguros, no entiendo entonces cuál es la preocupación.

Los cauces institucionales y las ventanillas de quejas, de denuncias, las conocen y las han ocupado; la autoridad competente, se encargará de dilucidarlas, se encargará de resolverlas; la denuncia pública, también, está bien.

Qué que se haga.

Pero mediante un asunto general aquí en esta herradura de la democracia, se pretende seguir haciendo propaganda electoral a través del representante legislativo de Morena hacia sus candidatos a gobernadores.

No sé si ya estemos en veda electoral o no, no lo sé.

Las encuestas al final del día son parámetros de medición porque si las encuestas definieran, vamos a olvidarnos de todo y que sean las encuestas las que definan quiénes van a gobernar y quiénes son los que van a estar al frente de los poderes Ejecutivo y Legislativo, que espero que las encuestas no también quieran al rato que escojan a los representantes del Instituto Nacional Electoral, los consejeros electorales y a los del Tribunal Electoral y a los de la Corte,

Entonces, sería un gran utensilio las encuestas, entonces vamos a profesionalizarlas de una mejor manera y seguramente tendrán un menor costo.

Hablando de Aguascalientes, no dicen que el pueblo es sabio.

Tenemos una presidenta reelecta, cumplió su primer mandato y la gente la volvió a refrendar con el voto y hoy, de acuerdo a las encuestas que menciona el representante de Morena, va arriba en las encuestas, es evidéntísimo y la diferencia es abismal.

Creo que nosotros sabemos en dónde traemos nuestra fuerza, en dónde la tenemos más complicada, tendremos que hacer, o se hizo todo lo posible y , el próximo domingo se verá quién ganó y quién perdió, no va a ser aquí, en este lugar, en este espacio y en este momento.

Sin embargo, cerraría diciendo que ojalá la gente tome una decisión, la más adecuada que crea, porque, al final del día, hay una máxima que dice “el pueblo debe tener el gobierno que se merece” y nosotros como partidos políticos estamos obligados a difundir entre la gente y decir entre la gente qué es lo que creemos que es un buen gobierno y los resultados hablan por ellos.

A diferencia de muchas entidades federativas en donde Morena está reprobado, en donde no tiene absolutamente ningún avance, en donde sus gobernadores ocupan los últimos lugares también en las encuestas, en los estudios de opinión, también se puede ver la diferencia entre los gobernadores de Acción Nacional y los gobernadores de Morena, los presidentes municipales, las presidentes municipales como es el caso de Tere Jiménez, en Aguascalientes, que no tan sólo ha sido re electa, sino hoy la gente la quiere elegir el próximo domingo.

Sin embargo, no voy a aventarme un discurso triunfalista como el que acabo de escuchar ahorita aquí por parte del representante, el consejero legislativo de Morena.

Simplemente voy a respetar que la gente vaya el próximo domingo a votar y ya estaremos teniendo resultados en su oportunidad de cómo le fue a cada partido político y que ojalá la gente el día de mañana en donde haya votado por el partido que haya votado no se arrepienta y si se arrepiente, tendremos que seguir con nuestro trabajo y tendríamos que seguir con nuestra labor.

Es cuanto, Consejero Presidente. Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Bien, si no hay más intervenciones, queridos colegas, integrantes del Consejo, se agotaron los asuntos del orden del día.

Se levanta la sesión, buen día a todas y todos.

### **Conclusión de la sesión**